

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 13 DE MAYO DEL 2016. NUM. 34,032

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-032-2016

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente Constitucional de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y que en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que como integrante de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, el Gobierno de Honduras ejecutará acciones estratégicas bajo los siguientes pilares que componen el Plan de la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-032-2016.	A. 1-6
OTROS	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-40
--	---------

Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN):
i) dinamizar el sector productivo para crear oportunidades económicas; ii) desarrollar oportunidades para nuestro capital humano; iii) mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia; y, iv) fortalecer las instituciones para aumentar la confianza de la población en el Estado.

CONSIDERANDO: Que los objetivos del PAPTN forman parte de las prioridades nacionales enmarcadas en el Plan de Nación/ Visión de país, en el Plan Estratégico 2014-2018 y en el Plan de todos para una Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente a los recursos asignados por el Gobierno de Honduras hacia iniciativas enmarcadas bajo el PAPTN, el mismo también

incorporará recursos aportados por la comunidad internacional que se ha sumado a las metas de dicho Plan.

CONSIDERANDO: Que con el fin de garantizar la representatividad y fortalecer la focalización, efectividad y transparencia del PAPTN, es imperativo contar con la participación de diversos sectores de la sociedad a nivel nacional, territorial y local en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos ejecutados dentro del marco del PAPTN.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia y beneficio para la efectividad del PAPTN contar con la participación de socios cooperantes en los espacios de articulación del mismo, con el fin de alinear las acciones relevantes en el territorio nacional, y velar por el efectivo impacto de los programas y proyectos desarrollados bajo éste.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 245 numerales 11, 19 y 30, y 355 de la Constitución de la República; 4, 6, 11 y 14 de la Ley General de Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo 266-2013; 14 numeral 1 y 22 numeral 9; 3, 10, 11 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo 1. Creación: Créase el Consejo Consultivo de la Alianza para la Prosperidad (CCAP) como una entidad adscrita a la Presidencia de la República.

Artículo 2. Objetivos: El objetivo principal del CCAP es actuar como órgano de seguimiento y articulación

estratégica de los proyectos y programas ejecutados bajo el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN).

Asimismo, son objetivos fundamentales del CCAP:

- a) Fomentar la participación de la sociedad civil, comunidades, academia, empresa privada y gobiernos locales en la ejecución y evaluación del PAPTN.
- b) Velar por la transparencia de los programas y proyectos ejecutados dentro del marco del PAPTN, y por su alineamiento a los objetivos iniciales descritos bajo sus cuatro pilares.

Artículo 3. Estructura Funcional: El CCAP está compuesto por dos instancias:

- a) Comité Directivo
- c) Unidad Técnica de Apoyo.

Artículo 4. Comité Directivo: El Comité Directivo será la máxima autoridad encargada de velar por la focalización, efectividad y transparencia de los programas y proyectos ejecutados dentro del marco del PAPTN.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Artículo 5. Composición del Comité Directivo.-

El Comité Directivo está integrado por veinte (20) miembros de nombramiento indelegable, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 6. Miembros del Comité Directivo: El Comité Directivo está integrado por los siguientes miembros:

1. El Secretario de Coordinación General de Gobierno (SCGG)—Delegado Presidencial para el PAPTN, quien preside el Comité Directivo
2. El Subsecretario de Crédito e Inversión Público en el Despacho de Finanzas (SEFIN)—Delegado Técnico Presidencial para el PAPTN, quien presidirá el Comité Directivo en ausencia del Secretario de Coordinación General de Gobierno
3. El Secretario de Estado de Desarrollo Económico
4. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
5. El Secretario de Estado de Desarrollo e Inclusión Social
6. El Secretario de Estado de Seguridad
7. Un representante de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)
8. Un representante del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)
9. Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
10. Un representante de la Asociación Nacional de Medianos y Pequeños Industriales de Honduras (ANMPIH)
11. Un representante del Consejo del Sector Social de la Economía
12. Un representante de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH)

13. Un representante de la Cámara de Comercio Hondureño-Americana (AMCHAM)
14. Un representante de las cadenas de valor de asociaciones u organizaciones nacionales o regionales (Carne, Lácteos, Avícola, Caña, Sal, Turismo, Maquila), participando de forma rotatoria por elección de las mismas
15. Un representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
16. Un representante de las Universidades Públicas
17. Un representante de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH)
18. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos
19. Un representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
20. Un representante del Capítulo de Honduras de Transparencia Internacional.

Artículo 7. Integración de nuevos miembros al Comité Directivo: El Comité Directivo invitará a un representante de cada país o ente multilateral que comprometa fondos de cooperación externa al PAPTN a formar parte del Comité Directivo.

Artículo 8. Nombramiento de Miembros.- Los miembros del Comité Directivo serán invitados a participar por un período de dos (2) años, pudiendo servir en el Comité Directivo en períodos sucesivos.

Todos los miembros del Comité Directivo desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem.

Artículo 9. Requisitos para Integrar el Comité Directivo.- Para integrar el Comité Directivo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Hallarse en pleno goce de los derechos civiles;

- c) Ser de reconocida honorabilidad;
- d) Haber participado activamente en temas vinculados a los ejes estratégicos del PAPTN;
- e) No tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras.

Artículo 10. Periodicidad de Sesiones.- El Comité Directivo sostendrá reuniones trimestrales, o cuando sean convocadas de manera extraordinaria por el Presidente, o a petición de por lo menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones del Comité Directivo se considerarán debidamente instaladas cuando asistan por lo menos once (11) de sus miembros.

El Reglamento regulará el funcionamiento del Comité.

Artículo 11. Invitados del Comité Directivo: El Comité Directivo podrá invitar a representantes de instituciones públicas o privadas a participar en reuniones del mismo, sin derecho a voto, según la pertinencia de la agenda.

Artículo 12. Funciones y Atribuciones del Comité Directivo: El Comité Directivo ejercerá sus funciones y atribuciones con estricto apego y observancia a los preceptos del presente Decreto, su Reglamento y demás normativa aplicable.

El Comité Directivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Velar por el alineamiento de los programas y proyectos implementados dentro del marco del PAPTN.
- b. Promover la participación del sector privado, sociedad civil, academia, y gobiernos locales en los mecanismos de consulta nacional, territorial y local

ya existentes, respecto a la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos dentro del marco del PAPTN.

- c. Recibir informes trimestrales de la Mesa Permanente de Diálogo Técnico de Planificación de Asistencia, integrada por representantes de los Gobiernos de Honduras y de los Estados Unidos, con respecto a la planificación y ejecución de programas y proyectos dentro del marco del PAPTN.
- d. Conocer los informes de rendición de cuentas sobre la ejecución de programas y proyectos del PAPTN, así como sus evaluaciones de impacto.
- e. Emitir recomendaciones relacionadas a la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos dentro del marco del PAPTN.
- f. Conocer y promover la estrategia de comunicaciones con el fin de informar a la ciudadanía sobre los avances del PAPTN.
- g. Asesorar al Gobierno de la República en estrategias y actividades relacionadas al PAPTN.
- h. Invitar a diferentes instituciones u organizaciones públicas o privadas activas en el territorio a participar en las reuniones periódicas de información y consulta a nivel territorial.

Artículo 13. Información y Consulta a Nivel Territorial. El Comité Directivo programará reuniones periódicas de información y consulta a nivel territorial sobre el diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos dentro de los territorios priorizados en el PAPTN.

Dichas reuniones contarán con una amplia representatividad de la sociedad civil y de los gobiernos locales de los territorios priorizados.

Artículo 14. Unidad Técnica de Apoyo.- La Unidad Técnica de Apoyo (UTA) tiene como objeto asistir al Comité Directivo y responsabilizarse por el adecuado manejo técnico y administrativo del CCAP.

Artículo 15. Coordinador de la Unidad Técnica de Apoyo.- El Coordinador de la UTA será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Comité Directivo, y podrá ser removido de su cargo en cualquier momento, siempre y cuando así lo recomiende el Comité Directivo.

Este funcionario será electo dentro del personal existente de la Secretaría Coordinación General de Gobierno o de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, adicionado a éste las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 16. Requisitos para Nombramiento de Coordinador: Los requisitos para ser nombrado Coordinador de la UTA son los mismos que los establecidos para ser miembro del Comité Directivo.

Artículo 17. Funciones y Atribuciones: Las funciones y atribuciones de la Unidad Técnica de Apoyo incluirán las siguientes:

- a) Actuar como Secretaría del Comité Directivo;
- b) Proporcionar asistencia técnica en el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos.
- c) Proveer al Comité Directivo cualquier información relacionada al PAPTN.
- d) Someter a la consideración del Comité Directivo el Plan Operativo Anual de la UTA.
- e) Recomendar al Comité Directivo los mecanismos de rendición de cuentas del PAPTN.
- f) Presentar un plan anual de evaluación de impacto de los programas y proyectos del PAPTN.

- g) Diseñar una estrategia de comunicación y socialización sobre el PAPTN, a ser sometido a consideración del Comité Directivo.

Artículo 18. Estructura de la Unidad Técnica de Apoyo: Para dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones la Unidad Técnica de Apoyo contará con personal de apoyo, cuya definición le corresponderá al Comité Directivo.

Artículo 19. Reglamento: Una vez se instale el Comité Directivo del CCAP, éste deberá aprobar el Reglamento Interno que regirá el funcionamiento operativo del mismo.

Artículo 20. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

ROBERTO ZACAPA
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, POR LEY

LEONEL AYALA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MARIA DOLORES AGÜERO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL, POR LEY

OLGA ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

ARNALDO CASTILLO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONOMICO

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ALEJANDRA HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY

SAMUEL REYES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ELIA ARGENTINA DEL CID

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN, POR LEY

CARLOS MADERO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE) AUTORIDADES ELECTAS 2012-2016 ELECCIONES INTERNAS NOVIEMBRE 2012

COORDINACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN

1	Coordinador General	Consenso	1501-1951-00473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
2	Sudcoordinador General	POR	0601-1964-00483	ESDRAS AMADO LOPEZ RODRIGUEZ
3	Secretario General	FRP	0812-1954-00057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA
4	Secretaria de Actas	POR	0824-1965-00062	RIXI ROMANA MONCADA GODOY
5	Secretario de Organización	FRP	1208-1965-00089	JAIME ATILIO RODRIGUEZ PEÑALBA
6	Secretario de Poder Popular	POR	0801-1960-00062	ARISTIDES MEJIA CARRANZA
7	Secretario de Finanzas	MEL28	0318-1971-01439	MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
8	Secretario de Fiscalización	POR	0501-1975-03019	RENE BLADIMIR GONZALES ALFARO
9	Secretario de Formación Política	MRP	1807-1972-00895	RASEL ANTONIO TOME FLORES
10	Secretario de Comunicación y Prensa Sustituido	POR	0801-1968-06436	EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA
10	Secretario de Comunicación y Prensa	POR	0601-1974-00649	MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS
11	Secretario de Asuntos Electorales	FRP	1601-1985-00792	OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA
12	Secretario de Relaciones Internacionales y Unión Centroamericana, Latinoamericana y el caribe Unión	MEL28	2801-1991-00244	RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA
13	Secretario de Derechos Humanos	MRP	0208-1956-00252	DAGOBERTO SUAZO ZELAYA
14	Secretario de Asuntos Campesinos, Reforma Agraria y Producción	POR	0801-1961-02204	ENRIQUE FLORES LANZA
15	Secretario de Asuntos Obreros y Gremiales	FRP	0801-1977-06007	FRANCISCO EDUARDO RIOS MUNGUIA
16	Secretaria de la Mujer	MEL28	0801-1970-00564	SILVIA BESSY AYALA FIGUEROA
17	Secretaria de la Juventud Sustituida	POR	0107-1984-04429	PAOLA ONDINA ZELAYA LEONARDO
17	Secretaria de la Juventud	POR	1709-1993-00937	GRECIA MARIA LOZANO CARRASCO
18	Secretaria de Asuntos Jurídicos Sustituida	MRP	0801-1980-14725	LINDA SAMANTA MORALES MADRID
18	Secretario de Asuntos Jurídicos	MRP	1618-1974-00539	WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA
19	Secretario de Medio Ambiente	POR	0501-1957-02861	MARIO CESAR CASTRO RODRIGUEZ
20	Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología	FRP	0801-1979-06199	GILBERTO RIOS MUNGUIA
21	Secretario de la Cultura y las Artes	MEL28	0801-1979-18486	RODOLFO AUGUSTO PADILLA SUNSERI
22	Secretario de Pueblos Indígenas Misquitos y Negros	MRP	0901-1968-00167	EDMUNDO FLORES ZUNIGA
23	Secretario de la Diversidad Sexual	POR	0703-1977-02761	JUAN NOEL SOSA MEDINA
24	Secretario de Planificación	5J	0801-1952-05063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ
25	Secretario Departamento 19		0801-1963-07878	HERNAN VALLADARES
26	Coordinador Depto Atlántida	POR	0101-1976-00525	FREDY MANUEL ZELAYA
27	Coordinador Depto Colón	POR	1707-1975-00638	FIDEL ERNESTO GARCIA FERNANDEZ
28	Coordinador Depto Comayagua	POR	1211-1980-00106	SALOMON CASTILLO OSORIO
29	Coordinador Depto de Copán	POR	0419-1970-00006	MANUEL DE JESUS MEJIA
30	Coordinador Depto de Cortés	POR	0501-1960-02593	JOSE EDGARDO CASTRO RODRIGUEZ
31	Coordinador Depto de Choluteca	POR	0605-1957-00136	HERNAN ABEL CARRASCO MAYORGA

31	Coordinador Depto de Choluteca	POR	0605-1957-00136	HERNAN ABEL CARRASCO MAYORGA
32	Coordinador Depto de El Paraíso	FRP	1701-1971-01126	FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ
33	Coordinador Depto Francisco Morazán	POR	0601-1964-00483	ESDRAS AMADO LOPEZ RODRIGUEZ
34	Coordinador Depto de Gracias a Dios	MRP	0901-1984-00718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ
35	Coordinador Depto de Intibucá	FRP	1006-1951-00213	CELSO SANCHEZ DOMINGUEZ
36	Coordinadora Depto de Islas de la Bahía	MEL 28	0105-1967-00223	DILIA PORTILLO SEDILLO
37	Coordinador Depto de La Paz	POR	1503-1964-00149	SANTOS VICTORINO RODRIGUEZ YANEZ
38	Coordinador Depto de Lempira	POR	0417-1950-00049	JOSE FILADELFO CLARO
39	Coordinador Depto de Ocotepeque	MEL 28	1401-1982-00687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA
40	Coordinador Depto de Olancho	MEL 28	1501-1958-00216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
41	Coordinador Depto de Santa Barbara	POR	1606-1972-00107	AMABLE DE JESUS HERNANDEZ
42	Coordinador Depto de Valle	POR	1701-1956-00262	WILFREDO GUEVARA TRUJILLO
43	Coordinador Depto de Yoro	POR	1506-1949-00009	RAMON IRRAEL CRUZ ANTUNEZ

Coordinación Nacional de la Juventud Partido Libertad y Refundación (LIBRE)

Secretaria de la Juventud Sustituida	PAOLA ONDINA ZELAYA LEONARDO	0107-1984-04429
Secretaria de la Juventud	GRECIA MARIA LOZANO CARRASCO	1709-1993-00937
Secretario General	DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	0801 1985 16438
Secretario de Organización	SERGIO VLADIMIR COELLO	0803-1985-00537
Secretario de Administración	EDWIN DIONEL MOLINA VASQUEZ	0501-1990-02096
Secretario de Formación	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	1501-1988-04147
Secretario de Prensa y Propaganda	GERARDO TORRES ZELAYA	0801-1984-08726
Secretario Relaciones Internacionales	JUAN PABLO BUSTILLO	0801-1985-16694
Secretaria de Equidad y Genero	ALEJANDRA MANCIA	1626-1985-00443
Secretaria de Asuntos Sociales	ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZUNIGA	1611-1992-00045
Secretaria de Arte y Cultura	SCHERLY ARRIAGA	0501-1983-08981
Secretaria de Pueblos Indígenas y Negros	JOSEANA MARTINEZ	0801-1987-08334
Secretario de Ambiente	GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ	0801-1986-18097
Secretario de Derechos Humanos	CARLOS ALVARADO	0801-1984-01300
Secretario de Diversidad Sexual	CHRISTIAN ARGUIJO	0501-1989-00157

DELEGADOS TERRITORIALES POR MUNICIPIO

ATLANTIDA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
LA CEIBA	POR	FRANCISCO REGIS BENEDITH FIGUEROA	0203-1958-00095	KAYRI DEIRY ARRIOLA ÁLVAREZ	0203-1991-00138
SAN FRANCISCO		ENRIQUE ALEJANDRO MATUTE MEZA	1501-1973-00413	FELIPE DE JESÚS ZELAYA MENDOZA	0501-1937-01421
TELA		HOMERO MEDINA MURCIA	0107-1954-01528	CESAR LEONEL BENEDITH ZUNIGA	0107-1985-04001
ESPARTA	FRP	ANIBAL RENE VAQUEDANO MENDOZA	0103-1962-00269	JOSE DAVID GALVEZ VILLALOBO	0105-1963-00319
JUTIAPA	MRP	HECTOR REINIERY BETANCO	0201-1981-00314	JHONNY OVED BARRIENTOS AMADOR	0208-1980-00496
LA MASICA		ROSSEL EDGARDO RAMIRES	0101-1952-00021	JOSE ADELMO MONTUDFAR	1406-1954-00017
ARIZONA		THOMAS HERNANDEZ PINEDA	0107-1967-01181	MARIA VENTURA GABARRETE	0107-1985-00139
EL PORVENIR	MEL 28	ALEX ROLANDO FUNEZ CONTRERAS	0401-1982-02339	OSCAR ROLANDO FUNEZ RODRIGUEZ	0501-1954-02241

COLON

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
TRUJILLO	POR	HELMY VIDAL MEMBREÑO FLORES	0408-1957-00015	SIFREDO ALEJANDRO LOPEZ MEDINA	1807-1956-00081
SABA		MARVIN RENÉ MARTINEZ MENCIA	0208-1963-00914	HEIDY ESTEFANY MANZANARES REYES	0205-1993-00784
TOCOA		ADILIA CASTRO NAVARRETE	0103-1971-00441	PAULA WALESKA BERMUDEZ MONTALVAN	1701-1988-01102
LIMON	FRP	JUAN ANGEL DERAS	0416-1939-00067	DAISI SUYAPA BONILLA NUÑEZ	0103-1972-00370
SANTA ROSA DE AGUAN		ANTONIO RAMIREZ	0409-1953-00007	FRANKLIN RAFAEL RODRIGUEZ ZUNIGA	0201-1940-00268
SONAGUERA		SANTOS MENDOZA ZELAYA	1010-1955-00110	ROBERTO ALBARENGA GARCIA	0104-1961-00127
BALFATE	MEL 28	EDIN JAVIER GUEVARA MEJIA	0201-1984-00504	RONY JESUS CARCAMO PINEDA	0207-1981-00072
IRIONA		MARIA LUISA AVILA PALACIOS	0203-1984-00355	MARBIN GUEVARA LOPEZ	0203-1974-00045
SANTA FE		MANUELA GUERRERO BERNARDEZ	0503-1951-00131	GERZON MARIO ZALDIVAR	1626-1948-00224
BONITO ORIENTAL		CLEMENTE CARDONA GARCIA	1509-1960-00027	EDNA MIREYA CRUZ MONGE	0105-1979-00531

COMAYAGUA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
COMAYAGUA	POR	ALEJANDRO SUAZO LANG	0601-1950-00102	MARIO ALEXANDER RIVERA CACERES	0301-1989-02544
AJUTERIQUE		JORGE LUIS VILLANUEVA ALVARADO	0302-1969-00088	JOSE ABRAHAN ALCERRO VARGAS	0302-1977-00169
ESQUIAS		LOURDES CAROLINA GUILLEN HERNANDEZ	0304-1970-00122	MARTHA IVONNE OVIEDO GUILLEN	0304-1971-00106
HUMUYA		SANTOS RAUL MATUTE GOMEZ	0305-1951-00017	ANGEL GUSTAVO MANUELES LOPEZ	1201-1963-00062
LA LIBERTAD		CESAR AUGUSTO LOPEZ RAUDALES	1316-1960-00084	CARLOS HUMBERTO REDONDO CABALLERO	0320-1989-00418
LA TRINIDAD		HENRY ARLES MORALES	0308-1971-00082	OSCAR OSTILIO RIVERA	0308-1956-00068
LEJAMANI		MIGUEL ANGEL JIMENEZ MEJIA	0309-1973-00058	ANA MARIA CASTILLO MARROQUIN	0309-1959-00061
MINAS DE ORO		FELIX ALEJANDRO CORTES RAMOS	0311-1965-00147	WUIL ANTONIO BUSTILLO LANDA	0311-1985-00179
OJO DE AGUA		NELSON ANTONIO CABALLERO VELASQUEZ	0312-1961-00176	JOSE LEONEL ROMERO ANARIBA	0312-1964-00106
SAN JOSE DEL POTRERO		HUMBERTO ALEXANDER AMADOR AMADOR	0315-1965-00046	KARLA MARIA CABRERA VELASQUEZ	0315-1982-00107
SIGUATEPEQUE		GLORIA MARINA TROCHEZ RIVERA	0318-1956-00017	DORIS AMANDA PALACIOS HERNANDEZ	0318-1976-01423
VILLA DE SAN ANTONIO		ALEJANDRO LAGOS	0319-1942-00038	JOSE ANTONIO ROMERO RUBIO	0319-1951-00095
LAS LAJAS		ARCADIO CASTILLO DELCID	0302-1976-00041	KETER ABAD CASTILLO OSORIO	1211-1979-00134
TAULABE		RODOLFO REYES BAUTISTA	1623-1950-00083	MANUEL HERNAN ISAULA MARTINEZ	1201-1990-00195
LAMANI		REINALDO CASTRO IZAGUIRRE	0307-1965-00108	JUAN ANGEL VELASQUEZ CRUZ	0307-1963-00025
SAN JOSE DE COMAYAGUA		FRP	ONOFRE MARQUEZ CALIX	1208-1961-00174	MELIDA SUYAPA TABORA MAZARIEGOS
SAN SEBASTIAN	MRP	LEDA MARIA ARGUETA GUILLEN	0317-1969-00001	ROGER MARTINEZ ULLOA	0317-1972-00048
EL ROSARIO		WILFREDO NUÑEZ CHAVARRIA	0302-1962-00052	ARTURO ALMENDARES	0303-1930-00095
SAN LUIS		ALBERTO JOSE DESTHEPHEN SOLER	0312-1967-00202	NANCY LARA	0801-1982-04906
MEAMBAR	MEL 28	ARNALDO CASTILLO ZAVALA	1806-1969-00199	ERLIN YANET OSEGUERA RIVERA	0310-1979-00044
SAN JERONIMO		RUBEN ANTONIO CABRERA	0302-1956-00033	LESLEY ROSARIO EUCEDA RODRIGUEZ	0313-1964-00069

COPAN

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
SANTA ROSA	POR	FRANCIS EDGARDO MARTINEZ	0401-1970-01073	SANDRA CECILIA MELGAR	0405-1973-00213
CORQUIN		MORIS OSWALDO DUBON LOPEZ	0405-1958-00229	JORGE ENRIQUE LÓPEZ.	0405-1964-00197
CUCUYAGUA		MIGUEL ANGEL LOPEZ TABORA	0412-1959-00004	HIPOLITO DOMÍNGUEZ DÍAZ	1701-1955-00412
DULCE NOMBRE		RIGOBERTO ALVARADO MORENO	0401-1962-00166	EDIN ANTONIO ALVARADO MENDEZ	1604-1978-00224
FLORIDA		PRUDENCIO SANTOS ALVARADO	0410-1950-00093	BRENDA CECILIA SANTOS	0413-1986-01002
LA UNION		RICARDO PORTILLO GUEVARA	0412-1973-00033	MARCO ANTONIO GIMENEZ	0401-1980-01061
NUEVA ARCADIA		PORFIRIO PEREZ BENTANCO	0606-1954-00227	SANTOS ARCADIO INESTROZA	1007-1977-00430
SAN ANTONIO		NERY WILBERTO CASTILLO LOPEZ	1004-1960-00146	MELSAR ISAIAS ROMERO CARVAJAL	1007-1977-00430
SAN NICOLAS		PABLO ROBERTO AGUILAR ORELLANA	0419-1967-00166	FELIPE GIMENEZ	0419-1967-00063
SAN PEDRO		ELVIA LIZBETH VEGA	0801-1966-02168	FAUSTO OMAR LARA	0405-1973-00164
SANTA RITA		MARÍA CATALINA ARITADÍAZ.	0421-1965-00172	CARLOS MANUEL OSORIO VASQUEZ	0421-1957-00295

CONCEPCION	FRP	VICTOR ALVARENGA PERAZA	0401-1955-00170	DALIA MARIBEL MARQUEZ MEJIA	0403-1989-00074
SAN JERONIMO		FREDY HUMBERTO LOPEZ ALVARADO	0416-1980-00224	ALEX PASTOR AYALA ALVARADO	0416-1970-00125
SAN JUAN DE OPOA		ROBERTO CACERES LOPEZ	0418-1984-00198	ANGELA CRUZ	0418-1984-00167
TRINIDAD		MANUEL JACINTO PORTILLO RIVERA	0422-1944-00062	CONCEPCION PORTILLO RIVERA	0422-1947-00175
CABAÑAS	MEL 28	JOSE ALFONSO ALVARADO CALDERON	0402-1957-00152	REYNERIO MADRID OLIVA	1410-1942-00001
COPAN RUINAS		ALEXANDER DONAY PERAZA	1413-1968-00001	JULIA GUERRA MANCHAME	0404-1969-00494
DOLORES		JUAN ANGEL ANTONIO VASQUEZ	0407-1978-00109	MARITZA RAMOS LEMUS	0407-1980-00162
VERACRUZ		LUCIANO FIGUEROA ARCHILA	0423--195-00009	JOSEFINA ORELLANA ORELLANA	0423--197-00027
LA JIGUA		ORLANDO PERDOMO LOPEZ	0411-1967-00109	GATSBY DANIXIA PERDOMO RAMIREZ	0411-1990-00169
SAN AGUSTIN		WALTER LEONIDAS LOPEZ LOPEZ	0414-1964-00091	SANTOS EVELIO LOPEZ LOPEZ	0401-1945-00750
SAN JOSE		CRUZ MEJIA	0417-1963-00138	JOSE LINO CONTRERAS PINEDA	0417-1959-00092
EL PARAISO		NO ELEC.		--	--

CORTES

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
LA LIMA	POR	EFRAIN FERNANDEZ FERNANDEZ	0508-1972-00083	JORGE MANUEL RIVAS FUNEZ	0501-1985-08556
CHOLOMA		ISIDRO EUGENIO PLEITES	0501-1970-07116	MIGUEL LOPEZ RIVAS	0501-1989-00454
OMO A		FRANCISCO MEJIA VELASQUEZ	0503-1959-00014	NUBIA LIZZETH LOPEZ LINARES	0503-1986-00036
POTRERILLOS		IRIS MARIBEL BUDDE GARCIA	0505-1982-00629	JOSE ELAUDIO GARCIA	0503-1985-00126
SAN FRANCISCO DE YOJOA		MARTIN MURILLO HERNANDEZ	0508-1963-00270	ALDEN PAZ ZELAYA	0501-0196-00565
VILLANUEVA		JOSE RIGOBERTO RIVERA CASTELLON	0511-1954-00210	MARLON GAMALIET CASTELLON ZEPEDA	0511-1970-00450
SANTA CRUZ DE YOJOA	MRP	HECTOR CASTRO TORO	0510-1973-00613	FILIBERTO PORTILLO LARA	1408-1960-00003
PUERTO CORTES		ROBERTO VALENZUELA SIMON	0506-1935-00290	AIDA ARACELI ZOLER CASCO	0107-1964-00340
SAN MANUEL	MEL	MARIO DE JESUS CASTRO	0511-1959-00254	CARLOS CARDONA MIRALDA	0509-1963-00063
SAN PEDRO SULA		JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE	0501-1970-05360	VILMA ISABEL MALTA ROMERO	0824-1936-00066
PIMIENTA		MARIO MONTENEGRO MAJANO	0504-1964-00137	JOSE HERNAN ORTIZ AVILES	0607-1966-00016
SAN ANTONIO DE CORTES		GLADIS ESMERALDA DEL CID NIETO	0507-1963-00044	GLADIS ORTIZ MADRID	1807-1953-00987

CHOLUTECA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
CHOLUTECA	POR	JOSE DEL CARMEN ALVAREZ CARCAMO	0601-1950-00434	WILMER JOSUE ERAZO ELVIR	0601-1979-01296
MOROLICA		JOSE ISAI GOMEZ MENDOZA	0608-1979-00363	MARIO GUSTAVO BAQUEDANO	0608-1978-00176
SAN ISIDRO		JULIO CESAR RODAS PEÑA	1702-1962-00257	JUAN BAUTISTA HERRERA	0602-1947-00115
SANTA ANA DE YUSGUARE		CARLOS ARTURO ZEPEDA OSORTO	0615-1968-00622	SANTOS ELEDORO GARCIA	0601-1965-01016
SAN MARCOS DE COLON	FRP	JOSE SANTOS MONTOYA SANDOVAL	0318-1962-00404	JESICA PATRICIA RUIZ ZEPEDA	0605-1977-00400
APACILAGUA		JOSE ARMANDO PERDOMO ALVAREZ	0611-1954-00475	FRANCISCO ARISTIDES RODRIGUEZ IZAGUIRRE	0602-1943-00005
CONCEPCION DE MARIA		HELDER RUBEN AGUILERA	0603-1977-00398	NELSON LEONEL PAZ BONILLA	0603-1968-00405
DUYURE		MIRIAM ELIZABETH LAGOS	0604-1971-00091	SONIA ESPERANZA SERRANO VINDEL	1620-1952-00126
EL CORPUS		MAURICIO LOUCEL GARCIA	0601-1955-00780	VICTOR ENMANUEL WILLIAMS ALVAREZ	0605-1940-00026
MARCOVIA		FELIPE ANTONIO ORDOÑEZ CERRATO	0601-1973-00190	JOSE INES SANCHEZ COREA	0607-1984-00509
NAMASIGUE	MRP	HECTOR GERARDO HERRERA GOMEZ	0609-1983-00974	HECTOR ARMANDO RUBIO BAQUEDANO	0605-1947-00019
OROCUINA		JUAN JOSE REYES HERRERA	0610--195-00078	ONRY BENJAMIN ESPINAL	0610--198-00935
SAN ANTONIO DE FLORES		NELSON ENRIQUE OYUELA CANALES	0612-1979-00251	DARWIN BENJAMIN NUÑEZ DIAZ	0612-1979-00259
SAN JOSE		ANA FRANCIA RAMOS VALDIVIA	0801-1961-07728	JOSE MARTIN FERRUFINO MERLO	0704-1967-00064
EL TRIUNFO	MRP	OLMAN FRANCISCO ZELAYA	0606-1971-00051	SANTOS ARSENY HERNANDEZ	0606-2002-00157
PESPIRE	MRP	JOSE AUGUSTO INESTROZA PALACIOS	1007-1972-00246	DINA RAQUEL ORTIZ	0611-1976-00118

EL PARAISO

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
LIURE	POR	FLORENTINO CARRANZA MEDINA	0707- 1969- 00122	EDIS ELACIO LOPEZ CARRANZA	0707- 1971-00040
SOLEDAD		DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR	0714- 1979- 00131	SANTOS CARRASCO	0714- 1981-00461
OROPOLI		JUAN MANUEL RODRIGUEZ VALLADAREZ	0709- 1984- 00220	JENNY MIREIRA LOPEZ ESPINAL	0703- 1986-03689
VADO ANCHO		REYNA GERALDINA MEJIA LOPEZ	0717- 1975- 00017	MODESTO JIMENEZ RODRIGUEZ	0717- 1965-00058
POTRERILLOS	FRP	ROGELIO DUARTE MARTINEZ	0710- 1966- 00009	SELMA ONASSIS MERLO	0710- 1989-00004
YUSCARAN		MANUEL ANTONIO MONCADA	0701-1971-00162	KELYN YOHANY BARAHONA DURON	0701-1994-00162
ALAUCA		CARLOS ADALID UMAÑA	0702-1967-00153	MARLON JOSE LAGOS	0702-1953-00090
DANLI		CATARINO GOMEZ	0703-1964-01787	VIDAL MENDOZA	0703-1945-00238
EL PARAISO		BERNARDA MARINA JARQUIN TALAVERA	0703-1970-01627	JOAQUIN ALONSO LOPEZ	0703-1974-02677
JACALEAPA		NESTOR DARIO ELVIR GARCIA	0706-1967-00045	CARLOS ALBERTO ESCOTO GODOY	0706-1945-00046
MOROCELI		ADOLFO BONILLA BANEGAS	0708-1949-00155	MARLON HUMBERTO AMADOR SEVILLA	0708-1977-00260
SAN ANTONIO DE FLORES		DALMIRO ORDOÑEZ	0711-1959-00014	PERLA MERARY SANCHEZ	0711-1981-00199
SAN MATIAS		MARISAVEL ONDINA MIRANDA SOSA	0713-1967-00071	SONEYDA LISETH MORG CASTELLANOS	0713-1982-00035
TEXIGUAT		FATIMA ADELINA DORMES AGUILAR	0716-1991-00212	EVER EDILBERTO BAQUEDANO	0801-1980-14804
YAUJUPE	MARCO TULIO FIGUEROA PALMA	0718-1949-00009	LILY MARITZA SANCHEZ FONSECA	0718-1965-00016	

TROJES		JOSE MARIBEL AROCA ZEPEDA	0704-1959-00519	CARLOS NAHUN CASTELLANOS	0703-1977-01381
GUINOPE	MRP	WILFREDO LAGOS RAMIREZ	0705-1964-00007	YADIRA VIRGINIA GODOY	0703-1978-00389
TEUPASENTI		MARCIAL MURILLO LOPEZ	0715-1959-90059	JUAN RAMON COLINDRES CALERO	0715-1960-00014
SAN LUCAS	MEL	JULIA ELIZABETH ORDOÑEZ	0801-1984-20614	NICOLAS MEDINA	0712-1973-01982

FRANCISCO MORAZAN

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE		
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD	
DISTRITO CENTRAL	POR	GONZALO GRANADOS CABALLERO	1502-1942-00005	YESSI ESTEFAHNE ANDINO RECONCO	0801-1982-07314	
ALUBAREN		JOSE MAXIMILIANO SABILLON CHAVEZ	1611-1970-00075	JOSE CORNELIO LOPEZ	0821-1958-00082	
MARALE		JUAN SANTIAGO CHAVEZ	0811-1967-00002	ANGEL RAMOS MARTINEZ	0811-1968-00130	
REITOCA		ADA NENNY ZELAYA VASQUEZ	0815-1978-00149	ALEJANDRINO HERRERA EUCEDA	0815-1969-00084	
SAN BUENAVENTURA		ABIMAEI ROBERTO GARCIA LAGOS	0801-1990-06007	ARNOLD JAVIER ANDINO	0818-1993-00094	
SANTA LUCIA		ERNESTO GARCIA SAUCEDA	0823-1955-00003	LUIS ALBERTO CRUZ RODAS	0801-1962-09050	
SAN IGNACIO		RONAR OMAR LOPES TORRES	0819-1964-00093	WENDY ELIZABETH DURON AMADOR	0805-1977-00451	
TALANGA		ENA ISABEL LOPEZ FLORES	0316-1974-00055	NELSON GEOVANY MARTINEZ RAUDALES	0824-1990-00792	
VALLE DE ANGELES		ISABEL ISLAULA SEVILLA ERAZO	1519-1940-00013	MIGUEL SANTOS RODRIGUEZ SALGADO	0801-1942-01813	
CEDROS		FRP	MIGUEL ANGEL GUERRERO ANDINO	0801-1967-10229	RONAL JOSE ORTIZ CENTENO	0803-1975-00256
CURAREN	AMINTA ENEYDA MALDONADO		1707-1968-00271	CARLOS ROBERTO ALVARADO FLORES	0802-1981-00132	
EL PORVENIR	RIGOBERTO ANTONIO MORAZAN GARCIA		0803-1963-00086	CARLOS DANILO AMADOR ALEMAN	0803-1963-00337	
LA LIBERTAD	ERIBERTO SUAZO MARTINES		0807-1957-00106	EDGARDO VILLALTA BANEGAS	0807-1967-00031	
LA VENTA	ABELARDO ANTONIO BACA FLORES		0808-1969-00219	BESSY ARGENTINA ANDINO BARAHONA	0808-1984-00245	
NUEVA ARMENIA	JOSE BENJAMIN ANDINO BARAHONA		0812-1965-00054	GUSTAVO ADOLFO ZUNIGA ALONZO	0812-1962-00066	
SANTA ANA	CARLOS ALBERTO MEJIA SANDRES		0822-1959-00116	IRIS LIZETH MATUTE MURILLO	0822-1981-00215	
TATUMBLA	SANTOS BENICIO AMADOR AVILA		0703-1956-00875	PABLO DE JESUS ALVARADO ANDRADE	0825-1943-00079	
VILLA DE SAN FRANCISCO	CARLOS HUMBERTO SALGADO MARADIAGA		0827-1950-00091	EDGARDO EMILIO RIVERA MURILLO	0208-1964-00313	
VALLECILLOS	MARINA VALLE MATAMOROS		0803-1968-00247	SELVIN FRANCISCO FLORES GUERRERO	0828-1990-00176	
LEPATERIQUE	MRP	JOAQUIN RODRIGUEZ CERVELLON	0809-1950-00141	OSCAR JAVIER ORELLANA	0501-1963-05177	
MARAITA		MOISES ANTONIO VARGAS FLORES	0810-1973-00139	CARLOS ROBERTO RIVERA MAIRENA	0810-1971-00153	
OJOJONA		OMAR ALFREDO RAMOS GONZALES	0813-1966-00071	ELMER OMAR AGUILAR RAMOS	0813-1984-00072	
ORICA		CELEO FINLANDER FERRERA FLORES	0814-1965-00083	TRINIDAD BARDALES ZAVALA	0814-1956-00042	
SABANA GRANDE		CESAR AGUSTO DIAZ FLORES	0801-1953-01630	NICOLAS RODRIGUEZ	0816-1968-00315	
SAN JUAN DE FLORES		LUIS ALONSO REYES AGUILAR	0820-1958-00110	CORNELIO FLORES PINEDA	0820-1958-00145	
SAN MIGUELITO		MARIA NATIVIDA ALVARADO MATAMOROS	0821-1945-00052	HENRY MARIANO DEL CID GARCIA	0821-1970-00056	
GUAIMACA		ELNER BOHANERGES FLORES	0814-1968-00149	EDIS XIOMARA RODRIGUES	1502-1973-00054	
SAN ANTONIO DE ORIENTE		MEL-28	ALVARO ELVIDIO RUBIO RAMOS	0817-1961-00126	MARIA LILA HERNANDEZ MURILLO	0309-1973-00038

GRACIAS A DIOS

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
AGUAS	FRP	SAMUEL ATLAN TIMOTEO	0902-1976-00146	FILOMENA LOPEZ NOTH	0901-1961-00314
PUERTO LEMPIRA	MRP	RODOLFO CACERES	0306-1958-00037	ADA INES CARIAS HAYLOCK	1505-1984-00017
BRUS LAGUNA		MARIA AIDENCI EBANS PAISANO	0902-1990-00318	DARWIN ANTONIO TORRES MARTINES	0901-1973-00267
JUAN FRANCISCO BULNES		OLEGARIO LOPES ROCHES	0203-1964-00058	CHUI COLEMAN VALLADARES	0901-1988-00388
VILLEDA MORALES		JAVIER CALDERON PADILLA	0901-1970-00043	CARMEN SUYAPA ARRECHAVALA GALINDO	0906-1997-00882
WAMPUSIRPI		FLOY MENA RIVERA	0902-1986-00079	GLEN CRUZ BARAHONA	0906-1997-00882

INTIBUCA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
LA ESPERANZA	POR	JOSE ALFREDO VENTURA BENITEZ	1203-1971-00010	TERESA MEZA	1006-1966-00295
INTIBUCA	FRP	JOSE RICARDO CACERES	0801-1958-05359	JOSE AUGUSTO ORELLANA	1006-1944-05359
SAN JUAN		ALONSO DIAZ RAMOS	1015-195-00120	MARY ARACELY BENITEZ	1012-1975-00120
CONCEPCION		JULIO NEYDER CASTILLO	1004-1965-00145	MARIA ALICIA AMAYA SANCHEZ	1004-1958-00145
CAMASCA		HERMELINDA VASQUEZ DIAZ	1002-195-00098	RITA JUDITH RAMOS	1002-1958-00098
COLOMONCAGUA		RIDEL ABDELIO RIVAS PINEDA	1003-1973-00038	EBER JOSUE COELLO DEL CID	1008-1974-00038
MAGDALENA		ADONAY NOLASCO ARGUETA	1008-196-00082	OSCAR CARMEN PORTILLO	1008-1960-00082
SANTA LUCIA		CATALINO DIAZ PINEDA	1003-1963-00096	JOSE ALEXANDER DIAZ PINEDA	1015-1970-00096
YAMARANGUILA		MARIO AGUILAR	1016-195-00022	ELVA NECTALIA ORELLANA	1016-1955-00022
DOLORES		FIDELMO REYES VASQUEZ	1005-1973-00022	JOSUE MARCOS DIAZ DIAZ	1015-1965-00058
JESUS DE OTORO		GLORIA LORENA KAVANAUGH INESTROSA	1007-1976-00022	LEONEL GAMEZ PERDOMO	1007-1969-00170
MASAGUARA	MRP	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ REYES	0501-1986-08314	ERIKA MARISOL ALVARADO MEJIA	0318-1976-00926
SAN ANTONIO		JOSE VICTOR ZELAYA LOPEZ	1015-1976-00144	HORTENCIA RAMOS ALEMAN	1015-1962-00094
SAN MARCOS SIERRA		SANTOS MANUELES	1013-1975-00013	NORMA ESPERANZA VASQUEZ SANCHEZ	1013-1987-00001
SAN MIGUELITO		ROGER ZELMAR REYES HERNANDEZ	1014-1977-00042	REYNA LIZETH REYES PERES	1016-1997-00368
SAN FRANCISCO DE OPALACA		ONEIDA ELIZABETH MENDOZA	1016-1975-00183	MAGDALENO GOMEZ	1016-1976-00223
SAN ISIDRO	MEL 28	BLANCA NIEVES DOMINGUEZ	1011-1959-00045	OMAR DANILO PINEDA AGUILAR	1011-1966-00037

ISLAS DE LA BAHIA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
JOSE SANTOS GUARDIOLA	FRP	JANETH SALGADO HERNANDEZ	0208-1980-00266	LIDIA MARIBEL FUNEZ HERNANDEZ	0103-1966-00142
GUANAJA	MRP	SANTIAGO FELIX TALAVERA HERNANDES	0203-1957-00204	JOSE RUBILIO CABALLERO	1618-1959-00197
UTILA		JULIA ALEXSANDRA CENTENO RAMON	1104-1971-00039	TEMPY WAYANIE KELLER CENTENO	1104-1990-00023
ROATAN	MEL 28	ROBERTO DE JESUS MORENO DIAS	1706-1981-00667	GABINO BONILLA	1303-1954-00023

LA PAZ

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
LA PAZ	POR	OSCAR ORLANDO VALLADARES SUAZO	1201-1976-00357	LESEM ABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	1201-1997-00940
AGUANQUETERIQUE		FREDY MEDINA MEDINA	1202-1951-00199	HERAN PERDOMO FIGUEROA	1202-1948-00035
CANE		REYNERIO MARTINEZ LIZARDO	1204-1963-00058	JUAN CARLOS GONZALES MELENDEZ	1201-1963-00021
GUAJIQUIRO		RIGOBERTO HERNANDEZ PEREZ	1206-1955-00147	OLVIN RENEY LOPEZ GARCIA	1206-1948-00389
MARCALA		IRENE HERNANDEZ FLORES	1208-1968-00207	JOSE ANTONIO ARITA BANAEGAS	0501-1981-12542
SAN PEDRO DE TUTULE		LISETH DINAIDA MEJIA	1214-1975-00078	DELMA CONSUELO CHICAS MARTINEZ	1214-1982-00062
SANTA MARIA		RENE ALFONZO VASQUEZ RODRIGUEZ	1217-1975-00001	JOSE DELMER HERNANDEZ	1217-1982-00248
YARUALA		CASIMIRO AMAYA CHICAS	1219-1958-00017	MARCOS SANCHEZ	1219-1977-00044
CABAÑAS	FRP	JOSE ROSA MARQUEZ ARGUETA	1203-1944-00053	GLADYS EDELMIRA AMADOR	0824-1969-00366
MERCEDES DE ORIENTE		CRISTINA ACOSTA	1211-1972-00147	FAUSTO AGUILAR	1201-1984-00043
OPATORO		JUAN DELMER LOPEZ	1210-1964-00086	DORIS MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ	1210-1990-00008
SAN ANTONIO DE ORIENTE		MAXIMILIANO BONILLA MARCIA	1211-1981-00266	ADA LIZETH MARTINEZ MOLINA	1211-1981-00347
SAN JOSE		RUBEN ANTONIO ARGUETA SUAZO	1212-1981-00200	ALVA CRUZ DOMINGUEZ MARTINEZ	1212-1975-00085
SAN JUAN		LETICIA ARELI HERNANDEZ MARTINEZ	1213-1988-00061	ABIT JARAMEEL PADILLA TURCIOS	1213-1988-00067
SAN ELENA		FELIPE BENITEZ VASQUEZ	1216-1970-00064	REYNA ESTER MARTINEZ VASQUEZ	1216-1969-00078
SAN TIAGO DE PURINGLA		JOSE SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ	1218-1958-00242	BENITO MARCIA REYES	1218-1975-00011
CHINACLA	MRP	SANTOS MARGARITO PEREIRA AGUILAR	1205-1962-00010	ADA ERLY CONTRERAS AGUILAR	1205-1965-00018
SANTA ANA	MEL28	JOSE CECILIO RODRIGUEZ LOPEZ	1215-1944-00051	JOSE MARIO GONZALEZ BENITES	1215-1977-00275
LAUTERIQUE		IRWIN ALEXIS JIMENEZ GOMEZ	1207-1981-00192	ENA LUZ MEJIA SANTOS	1705-1973-0020

LEMPIRA

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
ERANDIQUE	POR	ARNOL ALEXANDER PINEDA CRUZ	1305-1984-00105	MARCIAL ISABEL MILLA CARCAMO	1305-1958-00113
LA VIRTUD		HOLMER SERRANO AGUIRRE	1312-1973-00135	JOSE ROBERTO FLORE	1312-1955-00127
CANDELARIA		MANUEL DE JESUS BONILLA ARGUETA	1303-1966-00108	VICTOR MANUEL CRUZ SANCHEZ	1804-1980-01986
SAN ANDRES		GERMAN MARTIR VASQUEZ DIAZ	1316-1979-00169	MARIO LEONEL GUEVARA ARDON	1316-1986-00107
SANTRA CRUZ		JUAN REYNALDO CRUZ LARA	1305-1957-00096	JUAN REYNALDO CRUZ CASTRO	1305-1989-00151
BELEN		LAUDELINO AMAYA AGUILAR	1302-1954-00066	MA GREGORIA AMAYA CORTEZ	1302-1963-00044
SAN SEBASTIAN		ELISABETH HERNANDEZ MARTINEZ	1321-1976-00086	JOSE CRUZ RAFAEL VASQUEZ	1321-1972-00149
GRACIAS		VICTOR HUGO HERRERA	0408-1962-00044	ROSARIO COREA	1323-1951-00032
LAS FLORES		MARCOS ALBERTO TEJADA ALCANTARA	1310-1980-00073	JOSE OVIDIO SERRANO TORRES	1310-1976-00159
TALGUA		ERLIN ENEDINA AYALA VILLANUEVA	1323-1983-00108	NOEL EDGARDO AYALA	1323-1988-00138
GUARITA		GERARDO NOHEMY LOPEZ	1307-1978-00182	VICENTE POSAS HERNANDEZ	1613-1957-00428
COLOLACA		ANDRES MELGAR RAMIREZ	1304-1942-00060	JUAN BAUTISTA REYES GARCIA	1321-1952-00091
GUALCINCE		JOSE MARIO LOPEZ	1306-1965-00012	J TRINIDAD DIAZ RAMOS	1306-1960-00120
LEPAERA		OSCAR ANTONIO CRUZ CARRILLO	1305-1962-00186	HEYDI DANESI HERNANDEZ PEREZ	1313-1993-00767
MAPULACA		HECTOR ALFARO CRUZ	1327-1983-00055	ELIAS ALEMAN BONILLA	1314-1972-00075
PIRAERA		GASPAR BUESO ULLOA	1806-1969-00410	PABLO ALVARADO LOPEZ	1317-1960-00085
SAN MANUEL DE COLOHETE	LEOVIGILDO LOPEZ CHAVEZ	1319-1960-00060	DEYSI ARMINDA GOSSELIN LOPEZ	1319-1964-00113	
SAN RAFAEL	ISABEL MEMBREÑO LOPEZ	1610-1938-00075	RAFAEL ORLANDO MORADEL VASQUEZ	1320-1965-00094	
TAMBLA	JORGE ADISANDER NAVARRO ALVERTO	1324-1966-00014	GILBERTO FREDY HENRIQUEZ CARABANTES	1324-1959-00056	
TOMALA	MISAELE RODRIGUEZ ORELLANA	1325-1970-00063	JOSE EMIGDIO DERAS ALVERTO	1325-1976-00096	
VALLADOLID	FRP	REINA CRISTINA CARVAJAL PORTILLO	1326-1981-00470	MARIA CONCEPCION HERCULES HERCULES	1326-1940-00049
VIRGINIA		CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR	1327-1981-00135	JOSE CIRIACO ALFARO RODRIGUEZ	1327-1976-00053
SAN MARCOS DE CAIQUIN		JULIO VASQUEZ HERNANDEZ	1308-1958-00034	ELVIN MUÑOS VALENTIN	1308-1989-00206
LA CAMPA		MERCEDES JAKELINE GARCIA	1308-1977-00119	AQUILEO SANTOS RODAS	1308-1982-00082
LA IGUALA	MRP	JOSE ISAIAS BENITES MEJIA	1603-1968-00194	ROSALINA GOMEZ CHAVES	1305-1983-00212
LA UNION	MEL 28	JOSE NELSON TEJEDA JUAREZ	1311-1973-00078	SENOBIA TEJEDA MARTINEZ	1311-1975-00098
SAN FRANCISCO		JOSE ALFREDO MOLINA MILLA	1317-1964-00157	MARIA JUSTINIANA GAMEZ GOMEZ	1317-1969-00074
SAN JUAN DE GUARITA		JORGE ARTURO MELGAR ALEMAN	0902-1982-00153	MARIA ADELA MEJIA TORRES	1318-1939-00051

OCOTEPEQUE					
MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
LA LABOR	POR	JOSE DESIDERIO MEJIA	1407-1970-00031	ELDER MERARI MEJIA	1407-1981-00240
SAN FERNANDO		RAFAEL ANTONIO PORTILLO	1410-1952-00011	NOE ANTONIO PEÑA	1410-1984-00030
SAN FRANCISCO DE VALLE		MARINA MONTEROLA	1411-1954-00008	LUIS EDUARDO ENRIQUES	1413-1979-00363
SAN MARCOS		ORLANDO GIRON	1413-1965-00001	SINDY FUENTES	1413-1989-00246
LA ENCARNACION	FRP	DELMER ALEXANDER CHINCHILLA GUZMAN	1406-1985-00040	DELIA ARGENTINA GUZMAN ROSA	1406-1964-00066
MERCEDES		ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	1409-1964-00023	JOSE VIRGILIO MEJIA	1409-1945-00085
SENSENTI		DANIEL GABARRETE ROBLES	1415-1950-00025	JOSE SANTOS MEJIA	1415-1956-00148
SINUAPA		JESUS HUBERTO ERAZO	1401-1975-00125	LUIS ALBERTO PEREZ SANTOS	1305-1966-00112
LUCERNA	MRP	HECTOR DONALDO LOPEZ PORTILLO	1323-1971-00153	JUAN JOSE LARA	1408-1969-00018
SAN JORGE		WILMER ADONAY ROQUE	1412-1992-00090	EDITH ARACELY MANCIA	1406-1984-00020
OCOTEPEQUE	MEL	JOSE EDUARDO ARITA GONZALES	1401-1979-02565	DORIS ARACELY ROSA	0601-1952-00072
BELEN DE GUALCHO		MODESTO GONZALES MATHEU	1402-1959-00137	ANA LIZETH HERNANDEZ VALERIANO	1402-1988-00056
CONCEPCION		MARCO ANTONIO LOPEZ VALDIVIESO	1403-1964-00069	HECTOR ANTONIO SANTOS	1401-1979-00068
DOLORES MERENDON		FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ	1404-1971-00025	SANTOS MAURICIO VALDEZ	1404-1993-00015
FRATERNIDAD		ORFA BERADONY ARITA PORTILLO	1405-1987-00021	JOSE LUIS PINTO FUENTES	1405-1976-00056
SANTA FE		LUIS ANTONIO SALVADOR MONROY	1414-1965-00026	GENARO LOPEZ PEÑA	1414-1962-00078

OLANCHO					
MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
CATACAMAS	POR	SERGIO DAGOBERTO ERAZO GALEANO	1503-1956-00094	BERNARDA FLORES GUTIERRES	1503-1958-00077
Gulaco		SANTOS BLAS RAMOS MUNGUIA	1508-1968-00137	AUDELIA DE LOS SANTOS CARDONA PADILLA	1509-1948-00029
santa maria del real		KARLA PATRICIA VELASQUEZ ESCOBAR	0801-1988-19592	DOMINGO EMILIANO MARTINEZ REYES	1520-1952-00082
JUTICALPA	FRP	JOSE DIMAS ACOSTA	1519-1974-00045	JOSE GUMERCINDO PADILLA ROMERO	1501-1972-01989
GUATA		VICTOR MANUEL ANTUNEZ MARTINEZ	1510-1980-00279	DIXIANA ERMELINDA CARDONA OCHOA	1510-1971-00135
LA UNION		NATIVIDAD DE JESUS BANEGAS ROMERO	1522-1954-00128	MAYCI ADELINA MENDOZA LOPEZ	0107-1991-00629
MANGULILE		JORGE LUIS MAYER FLORES	1514-1958-00130	MAURA FRANCISCA ZUNIGA MORENO	0801-1962-00530
MANTO		JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ	1515-1985-00419	LIZI MARIELA PAGUADA VIVAS	1515-1988-00018
SAN ESTEBAN		MARIO NAPOLEON MENDEZ MARTINEZ	1517-1966-00214	FELIX MARGARITA ALVAREZ VELIZ	1517-1988-00127
SAN FCO DE BECERRA		KARLA ARACELY AVILA ACOSTA	1518-1984-00133	JOSE JONATAN ZUNIGA TURCIOS	1518-1977-00023
SAN FCO DE LA PAZ		JULIO CESAR LOPEZ ALVAREZ	1519-1974-00284	MIRIAN ELIZABET ALVARENGA FUNEZ	1519-1969-00122
CAMPAMENTO	MRP	EDUARDO EFRAIN CHANDIAS GRANADOS	1502-1961-00081	ARACELY FIGUEROA ESTRADA	1502-1964-00006
GUAYAPE		MIGUEL ANGEL FLORES MENCIAS	1511-1968-00221	MARIA MARCELINA TREJO LOPEZ	1511-1966-00008
SALAMA		DELFINA VELDARIS RAMOS TORRES	1516-1962-00066	ANGEL ORLANDO MURILLO SANTOS	1516-1958-00085
PATUCA	MEL-28	ANDRES ADELINO BETANCOURT PASTRANA	1501-1982-00611	JOSE ADAN PERDOMO JIMENEZ	0802-1972-00142
CONCORDIA		LUIS ANTONIO REYES CRUZ	1504-1963-00177	DALILA VALLEJO ORIANO	0605-1949-00063
DULCE NOMBRE DE CULMI		EGBERTO ESTEBAN CHAMALE FLORES	0807-1955-00030	MAYRA ELIZABETH GUILLEN REYES	1505-1981-00746
EL ROSARIO		DEYSI MARGARITA MERAZ	1506-1971-00040	RENE ANTONIO MEJIA	1505-1945-00006
ESQUIPULAS DEL NORTE		ELVIN AQUELI GARRIDO ORTIS	1512-1978-00020	RUFINA ESTER ALMENDAREZ PEREZ	1513-1984-00169
YOCON		CARLOS ALIRIO SANTOS TORRES	15161976-00192	OLGA OLIVIA MENOCAL MERAZ	1522-1948-00024
GUARIZAMA	CONSENSO	CARLOS ANTONIO SEVILLA MARTINEZ	1519-1981-00228	MIRIAN FRANCISCA PAGOADA	1509-1961-00076
SILCA		RAMON PASTOR CARTAGENA	1521-1937-00038	ALBA LUZ ZUNIGA	

SANTA BARBARA					
MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO NOMBRE	IDENTIDAD	SUPLENTE NOMBRE	IDENTIDAD
SANTA BARBARA	POR	MELVIN ROBERTO SAGASTUME GUZMAN	1601-1974-00885	ROLANDO ENAMORADO ENAMORADO	1601-1972-00037
QUIMISTAN		JULIO CESAR RODRIGUEZ	1618-1971-00680	JORGE ALBERTO VASQUEZ SABILLON	1618-1968-00516
TRINIDAD		VICTOR MANUEL GOMEZ PERDOMO	1626-1965-00483	OSCAR ROLANDO FAJARDO GARCIA	1626-1959-00199
COLINAS		VILMA AZUCENA PERDOMO SABILLON	1620-1967-00032	MARCO ANTONIO ENAMORADO PERDOMO	1620-1969-00327
CONCEPCION DEL NORTE	FRP	JOSE ADELMO MANZANO MENDEZ	0502-1974-00843	ROBERTO MOREL TORREZ	1607-1964-00168
SAN LUIS		LUIS RODOLFO RODRIGUEZ ROMERO	0405-1986-00071	JOSUE EMANUEL BU COREA	1620-1979-00580
MACUELIZO		ANA LUISA ALTAMIRANO	1613-1988-01473	HENRY JOSUE RAMIREZ LEONARDO	1613-1995-00291
CEGUACA		JOSE ARNOL PINEDA PINEDA	1605-1963-00105	DELMA IRACEMA BAIDE RAPALO	1601-1970-00375
ILAMA		JUAN FRANCISCO HERNANDEZ TREJO	1612-1954-00101	NEFTALY VEGA PERDOMO	1620-1957-00022
ATIMA		OTILIO MANCIA MARTINEZ	1603-1967-00157	GLORIA ANA MUÑOZ MARTINEZ	1603-1993-00176
AZACUALPA		ROSA ELIA CASTELLANOS	1604-1963-00055	BERONICA YOLIBETH MC. DERMOTH	1604-1984-00059
GUALALA		EULOGIO ANTONIO FERNANDEZ RIVERA	1611-1962-00043	WALTER RONY SABILLON PINEDA	1611-1977-00080
NARANJITO	FRP	VANESA GRICEL VANEGAS VARELA	1804-1990-01900	JUBNAL ESPAÑA TORO	1614-1988-00104
PROTECCION		JUAN RAMON MURCIA PORTILLO	1410-1957-00064	MANUEL DE JESUS CASACA	0407-1955-00061
SAN MARCOS		JOSE ELIAS HERNADEZ PEÑA	1621-1952-00098	MIRIAN SUYAPA RAPALO SOLIZ	1621-1962-00215
SAN PEDRO DE ZACAPA		FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ	1218-1953-00089	MANUEL DE JESUS TROCHEZ BARDALES	1623-1963-00307
NUEVA FRONTERA	MRP	OCTAVIO DUBON RODRIGUEZ	0407-1956-00016	CARMEN DINORA HERNANDEZ SALGUERO	0103-1986-00462
CHINDA		MARTIR LOPEZ	1301-1967-00406	BLANCA ISABEL BENITES GARCIA	1609-1990-00007
PETOA		JOSE ARMANDO AGUILAR	1616-1961-00173	OSCAR DANILO MOREL SABILLON	1616-1957-00085
SAN FRANCISCO DE OJUEAS		JUAN CARLOS PINEDA CASTELLANO	1619-1979-00099	SONIA BELINDA PINEDA GOMEZ	0512-1982-00771
LAS VEGAS		FIDEL ALEXANDER PEREZ MEDINA	1623-1978-00045	JOSE ARISTIDES HERNANDEZ	1623-1984-00586

LA ARADA	MEL 28	JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ	1602-1976-00039	MELVIN EDGARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1602-1880-00204
CONCEPCION DEL SUR		NELSON YOVANY CATELLANOS PERDOMO	1608-1972-00068	NELSON ORLANDO PINEDA TINOCO	1608-1970-00033
NISPERO		YONY EDVER PONCE CASTELLANOS	1610-1974-00115	ADA ALICIA LOPEZ LOPEZ	1610-1985-00234
NUEVA CELELAC		JOSE ORLANDO LEIVA	1601-1961-00170	ORLANDO ENEMORADO TERUEL	1615-1975-00140
SANTA RITA		MARLON DARIO PINEDA NIETO	1624-1984-00019	MAIHLI NORELY CASTELLANOS MADRID	1624-1987-00026
SAN VICENTE CENTENARIO		JORGE RAMOS PAZ	1601-1956-00100	LUCIANO SARMIENTO SANCHEZ	1625-1954-00045
SAN NICOLAS	CONCENSO	JOSE JULIAN TERCERO AMAYA	1622-1963-00061	CARLOS ROBERTO GARCIA ENAMORADO	1601-1979-00878

VALLE

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
NACAOME	POR	MARIA MEJIA	1701-1983-00780	JOSE ARTURO TOVAR CABRERA	1707-1969-00103
CARIDAD		NESTOR RAUL OCHOA CABRERA	1701-1962-00901	JUAN JOSE RIVERA ORTIZ	1707-1987-00741
GOASCORAN		ULICES HERNAN CAÑAS	1707-1952-00529	LUIS CARLOS RIVERA PINEDA	1602-1959-00032
LANGUE		PAOLA MELISSA GARCIA BUSTAMANTE	0801-1984-20431	RAMON GUEVARA	1701-1980-01677
SAN LORENZO	MRP	ERICK HUMBERTO ZALASAR HERNANDEZ	1709-1965-00123	MARIA YOLANDA AMADOR PORTILLO	1502-1986-00514
AMAPALA	FRP	HUGO RAUL MORALES MURILLO	1703-1949-00015	JOSE ORLANDO ZAVALA QUIROZ	1703-1963-00240
ALIANZA		ROSA HAYDEE YANEZ GOMEZ	1701-1967-01103	JOSE GUSTIN REYES NUÑEZ	1706-1981-02180
SAN FRANCISCO DE CORAY	MEL 28	MARCO TULIO TREJO	1708-1957-00214	EVELYN SUYAPA RODRIGUEZ MAJAN	1701-1978-00679
ARAMECINA		ARMINDA CONTRERAS GARCIA	1704-1974-00292	GUMERCINDO AVILA TORREZ	0613-1954-00009

YORO

MUNICIPIO	CORRIENTE	PROPIETARIO		SUPLENTE	
		NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
SULACO	POR	DIONIS ARMADO BARAHONA	0801-1975-23179	FLOR IDALMA RIVERA	1809-1972-00011
SANTA RITA		OSCAR GUILLERMO PINEDA GUIFARRO	1803-1951-00119	OSCAR PINEDA URBINA	1808-1985-00905
YORO	FRP	WILFREDO MEZA	1801-1967-00254	SINIA YADIRA ELÍAS LICONA	1801-1984-00248
ARENAL	MRP	MEISSY LIZZET MEZA HERNANDEZ	1802-1989-00157	ANTONIEL CARRANZA	1802-1959-00077
EL NEGRITO		NEPTALI BANEGAS M	1202-1954-00142	JANETT ARGENTINA JUAREZ RODRIGUEZ	1803-1963-00040
EL PROGRESO		ARAMINTA PEREIRA	1804-1954-01814	TRINIDAD OSMAN FAJARDO ECHEVERRÍA	1804-1972-01791
JOCON		NORIN MIREYA HERNÁNDEZ ZUNIGA	0101-1976-02344	JOSÉ FRANCISCO PEREZ	3805-1984-00027
VICTORIA		FAUSTO CORRALES SUAZO	1707-1984-02982	MARÍA ELENA MATUTE SANTOS	1810-1957-00127
MORAZAN		SANDRA LETICIA RODRIGUEZ CAMPOS	1806-1985-00389	COSME ROBERTO ISAULA MAYORQUIN	1806-1970-00562
YORITO	FRP	JOSE ELEAZAR CRUZ AGUILAR	0811-1958-00169	OSCAR ARNULFO RODRIGUEZ MELENDES	1809-1971-00269
OLANCHITO	MEL 28	JOSE TOMAS PONCE POSAS	1807-1952-00584	JUSTA GEOVANNY SPEARS	1503-1965-00842

DELEGADOS POR ORGANIZACIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL
LIBERTAD Y REFUNDACION (LIBRE)

PROPETARIO		SUPLENTE	
NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
DORIS MELISSA CRUZ LICONA	0511-1984-00592	RENE HUMBERTO ALFARO	0501-1991-01737
PAOLA SUSANA ZELAYA REYES	0801-1984-006645	CARLOS HUMBERTO ALFARO PERDOMO	0501-1970-04790
JOSEANA YANETH MARTINEZ CARRANZA	0801-1987-003334	MILTON JOSUE CASTEJON GARCIA	0506-1987-01365
FELIPE AGUILAR CARCAMO	1305-1949-001110	ZONIA LETICIA CHAVEZ GALVEZ	0501-1963-02426
LEONEL ARGUETA MORENO	0418-1967-001146	CARLOS FRANCISCO MATUTE BANEGAS	0101-1989-01731
HENRY ALEXIS CARCAMO	1516-1963-00065	ROBERTO JOAQUÍN NAVARRO MAYORGA	0101-1969-01523
DALTON ENRIQUE LANZA ORELLANA	0101-1963-001896	DIGNA MELISA AMAYA HERNÁNDEZ	0107-1986-01107
CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MURILLO	0107-1953-001137	MELVIN EDGARDO ULLOA HERNÁNDEZ	0505-1994-00135
ENOC ASAEI PADILLA DÍAS	0101-1988-001119	JORGE LENIN GUTIÉRREZ BARRERA	0209-1990-00454
SARA FRANCISCA SAUCEDA	0801-1965-000890	JOSEFA DOLORES COROTO PADILLA	1508-1962-00095
MANUEL DE JESUS VARGAS	0801-1959-00066	FRANCIS NECTALI GIRON	0801-1970-01364
LEDI LORENA CORDOVA SOLÍS	0205-1968-00295	SCARLETT ISABEL VILLANUEVA DUBON	0101-1991-02645
VICTOR MANUEL JIMÉNEZ TORRES	0101-1965-001797	MATÍAS PADILLA	0203-1955-00300
MAYRA JEANNETTE MUNGUÍA CASTRO	0101-1970-00046	ISAIAS ANDINO MARTEL	0611-1959-00296
CLARIBEL OLIVERA	0703-1973-000458	NECTALY MONTOYA REYES	1522-1971-00044
LUTHER CASTILLO HARRY	0203-1975-00060	DEYSI CAROLINA HERNANDEZ PEREIRA	0801-1991-09335
JUAN FRANCISCO CRUZ ESCOBAR	0501-1983-000413	ELIAS DANIEL CRUZ ESCOBAR	0501-1976-01300
HAYLIN RAQUEL SUAREZ LOPEZ	0501-1984-10274	HERIBERTO OSWALDO RAMIREZ REYES	1407-1958-00124
CRISTIAN LISANDRO MURILLO DIAZ	1313-1980-000570	LEVIN ALBERTO SANCHEZ VILLAMIL	1004-1993-00100
EDWIN DIONEL MOLINA VÁSQUEZ	0501-1990-002096	ROGER ENRIQUE GALO MALDONADO	0801-1989-15371
MARIO ROLANDO SOLORZANO GALEAS	0601 1983 04026	EDUARDO FABRICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	0601 1991 00346
RENE VLADIMIR ALTAMIRANO MOLINA	0501-1986-002505	CLAUDIA JULISSA ESCOBAR ZEPEDA	0209-1987-00599
LENRY ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA	0801-1979-003870	EDGARDO JAVIER GUILLEN RODRIGUEZ	0801-1989-17679
MARLENY BEATRIZ PAZ PINEDA	0501-1969-10113	ROSALINA PEREIRA MEJIA	1601-1963-00008
SANDRA FUNEZ FERNANDEZ	0415-1981-00061	ISAAC VENTURA ARZU	0201-1953-00227
OSMAN EDILBERTO MARQUEZ QUINTERO	1010-1965-00028	CONIE LISBETH SUAREZ LARA	0703-1987-04149
CRISTIAN JOSUE LAZO MARTINEZ	1808-1986-00846	DENIS ALEXANDER CHÁVEZ	1808-1984-00566
GLORIA ISABEL ORELLANA ORELLANA	0407-1964-00072	GINA ALEJANDRA FLORES ORELLANA	1618-1996-00958
GLADIS ORALIA LOPEZ CONTRERAS	0419-1962-00200	HERNAN CONGOLON MARTINEZ AMAYA	1302-1994-00054
WILMER JAVIER VILLEDA REYES	0506-1984-001644	ALEJANDRO ULISES MEMBREÑO SANCHEZ	0506-1983-02108
FRANCISCO JOSE DIAZ JIMENEZ	0506-1982-001475	HERNAN CANALES GALAN	0506-1978-12180
WENDY GISEEL ROVELO MERAZ	0801-1974-12180	CARLOS ALBERTO CAMPOS LARA	0506-1970-01177
FLORENCIA CECILIA VALLE PINEDA	0501-1988-11738	ERMIN STEVEN SARMIENTO SANTOS	0107-1990-00507
RICARDO SOTO	0801-1987-005412	BAYRON RAFAEL RODRIGUEZ PINEDA	0506-1986-00545
BETY ONEYDA PINEDA RIVERA	0508-1967-001110	ELVIN MUÑOZ VALENTIN	1308-1989-00206
ANA ELSY ENRIQUEZ GARCIA	1601-1973-00324	JOSE LINDOLFO ORELLANA TORO	1601-1970-00800
ALBERTO MARTINEZ MIRANDA	0415-1962-00068	DANIEL ABRAHAM VASQUEZ DIAZ	0801-1994-08087
HECTOR ORLANDO CABALLERO	0104-1961-00301	JORGE ADOLFO MONCADA	0801-1954-03099
ERICELDA LEONARDO ARIAS	0508-1964-00189	ERICKA NOHEMY VASQUEZ DIAZ	1003-1992-00502
ELVIA MARCENY SABILLON GUTIERREZ	1613-1967-00196	MARLON ANDRES RAMIREZ CABRERA	0801-1975-03349
REYNA CONCEPCIÓN PINEDA RAMOS	0506-1964-001492	ROSA IDALIA EUCEDA GALEAS	1520-1960-00106
IRENE HERNANDEZ FLORES	1208-1968-00207	LUIS GONZALEZ CALIX	21212-1950-00037
MANUEL DE JESUS SANDOVAL	1401-1981-002017	JOSE RAMON MELGAR	1203-1971-00078
ANA MARIBEL OSORTO HERRERA	0801- 1967 - 06029	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SALGADO	0827 - 1979 - 00145
MIGUEL ANGEL SOTO CUELLO	0801 - 1975 - 01732	LUISA LOURDES CASTILLO GONSALEZ	0801 - 1983 - 10939
MIGUEL OMAR GUERRERO PAVÓN	0801 - 1966 - 01658	DUGLAS EDGARDO PAVÓN	0612 - 1973 - 00067
NOE IVAN FLORES SOSA	0801 - 1980 - 12553	JUAN ANGEL PAZ	0801 - 1966 - 03788
OSCAR JOEL ESPINAL	0601 - 1965 - 01065	DELMA AMALIA SUAZO	0302 - 1960 - 00050
MARIO FEDERICO CASCO	0714 - 1967 - 00245	JOSÉ FRANCISCO MEDINA	0801 - 1981 - 20145
VILMA PATRICIA GOMEZ	0801 - 1968 - 04808	ANY MICHELLE MARTINEZ	0801 - 1983 - 15827
NORMAN VLADIMIR RODRIGUEZ PAZ	0801 - 1975 - 08133	LENIN DOMINGUEZ SORTO	0801 - 1981 - 20057
MARIO FERNANDO ZEPEDA PEREIRA	0801 - 1977 - 11051	WENDY JACKELINE BARAHONA	0801 - 1980 - 07055
REINA SUYAPA CENTENO	0801 - 1962 - 00766	LOURDES ANABEL RAUDALES	0803 - 1983 - 00690
OLVIN ARMANDO MUÑOZ	0605 - 1978 - 00466	ELISA LIZZETH CERNA	0801 - 1979 - 13888

FANY SUYAPA ERAZO	0801 - 1983	01208	ELVIN OBED RAMÍREZ	0802 - 1988 - 00110
MAURO JOEL ALMENDARES	1804 - 1971	03504	MARLEN GUEVARA	0502 - 1968 - 00461
LUIS MAYORGA	0415 - 1945	00051	EDGARDO GEOVANNY OSORIO MÉNDEZ	0801 - 1970 - 02772
ALICIA CECILIA MARTÍNEZ	0802 - 1988	00110	RUBÉN ANTONIO GALINDO MEJÍA	0801 - 1963 - 09605
HÉCTOR ESCOTO	1502 - 1958	00238	MARLYN GARCÍA SILVA	0802 - 1979 - 00213
JOSÉ JOEL NAVARRETE MELGAR	0503 - 1968	00877	HEVER PERDOMO RODRIGUEZ	0801 - 1982 - 08161
LOURDES LETICIA RODRÍGUEZ	0801 - 1977	15000	MARIO ROBERTO ROJAS ESCOBAR	0801 - 1967 - 05170
JULIO HERNÁNDEZ	1701 - 1984	01613	ALEXIS ADALBERTO CASCO	0714 - 1971 - 00205
LEONARDO SOTO ORELLANA	0801 - 1964	00197	RAÚL OMAR FÚNES	0801 - 1963 - 09163
MYRNA DEL SOCORRO THEODORACOPOULOS GIRÓN	0801 1967 00350		MARIA CRISTINA AMADOR PERALTA	0616-1975-00151
ZOE ZELAYA CASTRO	0801-1977-02951		LILIAN ENNEDA LOPEZ PADILLA	0303-1974-00220
JUAN ERNESTO CABALLERO	0823-1981-00075		MARÍA JOSÉ REYNA AMADOR	0801-1986-09210
MANUEL YANUARIO SANDOVAL	1401-1979-02385		DELIA PETRONILA MARADIAGA	0611-1984-01756
JORGE ALEJANDRO ALDANA	0801-1975-2901		ANGEL ANDRES HERNANDEZ GUILLEN	0208-1994-00780
NOHEMY SUSANA GOOD BUEZO	0107-1989-03186		LEONEL ANASTACIA AGUILAR GARCIA	1702-1981-00176
MIGUEL ANTONIO CALIX SIERRA	0801-1984-20888		JOSE ULISSES AGUILAR LOPEZ	1702-1981-00176
ENRIQUE EDUARDO ARIAS GUILLÉN	0615-1952-00129		MARIA DOLORES ANDRADE BARAHONA	0810-1966-00052
MARCELA KAFATI	0801-1970-00230		REINA CRISTINA MUÑOZ VILLEDA	1504-1988-00916
HÉCTOR MANUEL ZELAYA	0801-1981-08326		LIZZA ROBERTINA SEGURA REYES	0820-1973-00106
JUAN CARLOS MELARÁ	0801-1976-09551		NORA LIZ BECERRA LANZA	0801-1974-03762
JOSÉ MANUEL ZELAYA CASTRO	1503-1989-02052		ERITH HASLLER ROMERO ROMERO	0801-1993-23562
ELMER BORJAS AVILEZ	0801-1963-05576		BALBINA JACKELINE MENA	0501-1985-12009
DAVID ROMERO ELNER	0318 195500112		LENIN FERNANDO MOREL MADRID	0501-1988-00084
JORGE ALBERTO ALVARADO FLORES	1804-1965-00855		VILMA KARINA IRIAS CASTELLANOS	0801-1985-02966
FANY SUAZO LANG	0301-1951-00551		CARLOS EDMUNDO ZELAYA ROSALES	1501-1982-01707
WENDY CELENIA PINEDA GOMEZ	0501-1985-11086		JESUS ESPERANZA LOPEZ GARCIA	0822-1949-00102
DALIA VANESSA VASQUEZ ERAZO	0503 1984 00872		GUILLERMO ALFONSO RAPALO SERVELLON	1804-1955-01160
CARLOS ROBERTO CARISAS ROSALES	0101 1959 00144		CARLOS ALBERTO CARIAS SPEER	0501 1994 07464
STOSSEL AGUILAR PALMA	0801-1947-02709		BRENDA DOLORES EGUIGURE	0801-1979-17962
BELKY LUZ VASQUEZ TORRES	0801-1968-07930		MARIELA YUDITH ROMERO	0801-1990-19696
RUBEN SANCHEZ NUÑEZ	1807-1941-00432		JULIO MENDEZ	1006-1943-00151
JAIRO GARCIA ROMERO	0801-1980-10509		REINA ISABEL ZELAYA	0801-1957-02053
NERY OSWALDO GALO OYUELA	0601-1980-04378		ORLANDO GUTIERREZ	0801-1984-10945
XIOMARA HORTENSIA ZELAYA CASTRO	1503-1985-02161		JOSUE LEONARDO TORRES ALVAREZ	0801-1991-23269
ELBA ELIZABETH HERNÁNDEZ ZERON	0801-1987-02193		EDGARDO RAMIRO MEJÍA	0601-1986-01017
LENIN SUYAPA CABALLERO DUBON	0501-1989-13114		ELINSON FRANCISCO AVENDAÑO GARCILAZO	0501-2004-09671
HERNAN MANUEL GUERRA	0801-1970-09429		VICTORIANO CASTILLO ESPINAL	0601-1971-00597
SERGIO LUIS ULLOA RIVERA	0801-1989-17643		LUIZ GUILLERMO CERNA	0716-1971-00258
FERNANDO LAGOS	0801-1994-18991		GEMIMA ELIZABETH COTO OYUELA	0801-1993-17376
GERARDO JOSE ANTONIO TORRES ZELAYA	0801-1984-08726		OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ	0801-1982-01137
ELSA CAROLINA TORRES MEJIA	0801-1989-12039		ROMMEL EMIGDIO LOPEZ RODRIGUEZ	0801-1981-26901
NELSON GEOVANY LEIVA RODRIGUEZ	1804-1985-04108		HECTOR ALEXANDER MARTINEZ VASQUEZ	0801-1976-08816
ARELY VICTORIA GOMEZ CRUZ	0801-1983-08242		NAHOMY OTERO PINEDA	0501-1979-03814
KARLA LIZETH PAREDES SARMIENTO	0506-1979-01597		JOSE GASPAR SANCHEZ ACOSTA	1016-1993-00153
ERICK VIDAL MARTINEZ	0801-1979-03280		MERLIN ANTONIO AGUIRRE	1804-1989-01488
LIDIA ZULEMA GUARDADO	1509 1953 00135		GABRIELA MARIA CARDONA MARTINEZ	0605-1992-00220
DÉBORA JANNETTE LEIVA	0501 1973 05167		MARILYN HERNANDEZ MEJIA	1623-1976-00309
DORIS AMANDA MARQUEZ FRANCO	1613 1959 00839		PATRICIA SEAMAN ALVARADO	0801-1965-09812
BESSY MIRELLA CABALLERO GALLEGOS	1511-1964-00053		NORA JUANA MISELEN RIVERA	0501-1954-01903
SARA ELISA ROSALES	1807 1954 00483		SWANY PATRICIA PORTILLO RODRIGUEZ	0601 1980 00629
DILMA DORIS RAMÍREZ	0801-1984-05120		REINA CONSUELO PERDOMO	1202-1959-00236
ISAUL VILLALOBOS	1708-1963-00105		JOSE LENIN PINEDA	0505-1961-00152
YOHANA SANDOVAL	0601-1973-01603		VICTOE BANEGAS	1503-1980-01228
YAMILETH GONZALES	1702-1983-00200		MAXIMO NOLASCO	0801-1975-09220
JUAN CHINCHILLA	0105-1985-00521		VITALINO ALVARES	0409-1963.00341
MARVIN MORALES DIAZ	0506-1980-00621		ELVIA DE JESUS PACHECO	0103-1971-00136
MELVIN ORELLANA	1615-1972-00072		ROSA SANTA MARIA	0202-1985-00457
MARA PAULINA BEJARANO	1309-1968-00153		ELSA MA RTINEZ	1210-1961-00090
MARIA PEREZ	1315-1965-00055		MELSAR JOEL MURILLO MENDEZ	0801 1990 19281

FRP

FRP	PEDRO FRANCISCO CANALES CURRY	0311 1970 00213	ISABEL AVIDAN PERDONO	1314 1965 00120
	NERY CASAÑA MEJIA	1601 1981 01591	DANIEL ENRIQUE ESPONDA	1806 1985 00709
	ALMA DORIS CASAÑA		CESAR ADOLFO GARCIA	0801-1983-08525
	JUSTO PASTOR REYES CABRERA	0803-1954-00629	ROLANDO MENDOZA PADILLA	1804-1951-00094
	ANGEL GUIERREZ VEGA	0410-1957- 00341	RAFAEL ANTONIO VALLADARES	0101-1952-00916
	RENÁN GODOFREDO VALDEZ SALGADO	1503-1956-00409	CARLOS ALONSO MROSALESROBLES	0810-1961-04845
	NELLY ISABEL GUERRA	0501-1972-01223	CRISTOBAL BONILLA	1704-1972-00256
	SONIA MARGARITA BUSTILLO	1511-1972-00074	AMILCAR SEVILLA	1509-1964-00058
	RENE MORENO	0509-1953-00036	JAVIER GODOY	1501-1979-01700
	DINORA CRUZ	0801-1978-06030	JOSE MANUEL ARITA	0801-1960-01351
	AMILCAR ESPINOZA	0802-1957-00062	TITO LUIS DIAZ RODRIGUEZ	0801-1960-08659
	GERSON ADOLFO FAJARDO	0509-1985-00017	KELYN JOHANA GARCIA	1606-1990-00300
	DIANA GABRIELA TURCIOS	0209-1995-01580	DARISSA LIZETH RIVERA	1611-1995-00001
	EDWIN GEOVANNY RIVAS	0501-1989-06022	JAIRO ANTONIO TRIMINIO	0703-1981-05115
	JUAN ANTONIO DISCUA	1621-1994-00057	GERALDINA ISABEL CARBAJAL	0801-1992-23867
	LUIS RODOLFO FIGUEROA REINA	0401 1959 00231	ROBERTO SORTO	
	FRANKLIN RAFAEL PADILLA GIRON	0101 1971 01217	ARMANDO ACOSTA	
	EDWIN EMILIO OLIVA	1804 1972 01131	ELIAS MUÑOZ VARELA	0603 1967 00257
	OSCAR RECARTE	0805-1970-00238	NESTOR ALEMAN	0501-1969-04655
	LUIS SOSA	0801-1958-01199	JESUS ISIDRO LOPEZ	0815-1962-00003
	ALEXIS VALLECILLOS	0601-1971-00710	MANUEL PALMA	0801-1962-06498
	LILIAN JACKELIN ANDINO BANEGAS	1804 1968 02373	BLANCA LIDIA MARADIAGA	
	GEORGE ADALID HERNANDEZ	1503 1956 00216	WILFREDO RODRIGUEZ OLIVA	1804 1965 02240
	VICTOR MIGDONIO CARRASCO	0611 1971 00876	ALICIA CECILIA MARTINEZ	0703 1976 04099
	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ	0801-1979-03495	CARLOS GERARDO MATUTE MEDINA	0703-1984-08444
	CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON	0801-1988-05997	EDWIN OMAR GALINDO COLINDRES	0801-1984-05120
	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ MAYEN	1501 1950 00428	CARLOS PALACIOS	1503-1964-00539
	JUAN MISAEL CARCAMO GOMEZ	1311-1960-00143	LUCIA SARMIENTO	1301-1979-00305
	JORGE ALBERTO DIAZ	0501-1981-02453	CIRIACO DOMINGUEZ	1006-1968-00233
	MARCELINO BORJAS	1616-1984-00445	RODOLFO HERNANDEZ	0801-1937-01692
	NORMANDA MARTINEZ	0801-1949-0922	FELIPE ANTONIO DOBLADO LOPEZ	0413-1969-00339
	DIRIAN BEATRIZ PEREIRA	0501-1957-04425	JUAN RAMON ORTEGA	0801-1987-02700
	HENRY JOSUE SEVILLA	1804-1992-0114	JOSE LUIS MADRID PINEDA	1602-1976-00033
GLADIS ORALIA LOPEZ	0419-1962-00200	GLORIA INDIRA AGUILAR ESCOBAR	1312-1977-00111	
YURI HERNANDEZ TROCHEZ	1805-1973-00143	JOSE ANGEL CALDERON GUIZA	0801-1966-01506	
JULIA ONDINA ORTIZ	1803-1964-00004	ONAN DE JESUS CALIX	1501-1989-03291	
DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	0801 1985 16438	MEREY NOHELIA ESCOTO	0819-1971-00165	
SAUL DONALDO DOMINGUEZ VILLATORO	0208-1977-00761	WALESKA LINARES	0101-1984-02413	
JOSEFA ESCOTO	1517-1961-00087	PABLO OSORIO	1706-1984-00732	
CRISTIAN SAUL PANTOJA	0803-1995-00103	ROSA VILMA ORTIZ	0801-1988-01705	
JOSE ANTONIO BORJAS	0101 1950 00316	SALOMON AUGUSTO ANDARA ANDINO	0801-1961-04139	
ZULEMA GONZALEZ PINEDA	1401 1983 01136	DENIA GONZALES	1401-1993-00213	
MRP	WALTER MANUEL HERNANDEZ ALVARES	0603-1957-00244	EDWIN IBAN CASTELLANOS VASQUEZ-	1603-1975-00291
	JOSUE ISAI LAGOS SANCHEZ	1505-1973-00218	DARWIN JOEL ERAZO CARDONA	1601-1988-00523
	VICTOR SALGADO	0603-1960-00177	CLAUDIA LORENA PINEDA	1001-1983-00744
	RAUL ELVIR	0801-1983-14725	OSCAR ANTONIO GONZALES	0815-1980-00356
	DARWIN GARCIA	0714-1972-00177	ISRAEL ALMENDARES	0823-1994-00236
	NORMAN OSWALDO REAÑOS	0311-1963-00166	ALBA ADILIA MALDONADO VALLE	1502-1983-00007
	HENRY GUSTAVO MEJIA HENRIQUEZ	1201-1972-00281	MIRNA VELASQUEZ	1401-1981-00516
	ARTURO RAMIREZ	0801-1960-00425	JOSE FRANCO RODRIGUEZ	1707-1968-00196
	ANARELLA VELEZ OSEJO	0801-1956-05015	JOSE JORGE AGUILAR PONCE	0827-1970-00058
	LINCOLN JOEL TEJADA ROSALES	0801-1974-02466	JOSE ULISES AGUILAR LOPEZ	1702-1981-00176
	RAFAEL MURILLO SELVA	0801-1973-12141	MANUEL MURILLO	
	ZOREYDA CABALLERO	0501-1952-01204	JOSE ANTONIO GARCIA	0805-1980-00182
	JOSE ROLANDO RIVERA VASQUEZ	0302-1966-00177	MELANY SUAM HERNANDEZ	0801-1990-01474
	RAMON ANTONIO MARTINEZ MELENDEZ	1804-1961-00457	HECTOR ARNULFO SANCHEZ VILCHEZ	0814-1979-00055
	GALEL CARDENAS FERRERA	0501-1945-01322	ZULEMA DEL CARMEN VALLE FLORES	0801-1969-08641
	EVA EMERITA BARRIENTOS SALGADO	0706-1963-00012	JORGE TOPILZHIN AGUILAR GARCIA	1702-1957-00243
	CARLOS ROBERTO MAIRENA	0810-1971-00153	LINDOLFO RAMOS	0804-1969-00005

MRP	MILTON IVAN BORJAS PADILLA	1616-1974-00077	JORGE ALBERTO SANDRES	0805-1980-00504
	JOSE UWALDO PINEDA CRUZ	1605-1948-00089	YUNIOR IZAGUIRRE	0801-1990-00006
	LUIS ARMANDO CASTELLANOS RODRIGUEZ	0505-1975-00599	OSCAR FERNANDO ORDOÑEZ	0823-1994-00146
	DARWIN TERUEL PINEDA	1601-1984-00540	ENNA VICTORIA IZAGUIRRE	0803-1958-00441
	SANTIAGO ELVIR LAGOS	0801-1955-03598	CAROLINA GARCIA	0801-1983-01543
	RENE ROLANDO SANCHEZ	0801-1962-05089	KARLA YADIRA BU ESTRADA	1502-1987-00336
	ROSA PATRICIA FLORES	0205-1980-00251	DENNIS SAUL RAMOS RODAS	1502-1983-00087
	MARIO MIGLAN CASTRO	0801-1962-00540	RAFAEL OYUELA	1804-1963-00012
	MARIA TERESA MORENO	0205-1975-00089	HARACIL BARDEN TOME MUÑOZ	0612-1959-00013
	JESUS ZAPATA	0824-1966-00046	FERNANDO RUEDA	0607-1988-00344
	CARLOS ORDOÑEZ	0605-1946-00001	ANTONIO TOME BARAHONA	0801-1990-04932
	EDGAR ZELAYA RAMOS	0801-1972-00006	RINA FLORIBETH GARCIA	0603-1973-00177
	ARISTIDES MARTINEZ	0801-1980-00001	JULISSA GRICEL GOMEZ BARAHONA	0803-1982-00720
	JOSE OVIEDO CASTRO	0505-1970-00012	MARINA ELIZABETH VALLE MATAMOROS	0803-1968-00247
	CELIN VELASQUEZ	1804-1961-00457	LUIS MATAMOROS	0801-1991-24826
	NORMAN MONCADA	0820-1962-05089	JOSE LUIS RUBI	0805-1969-00034
	TEODORO MURILLO	0827-1981-00176	AUSTACIL ANTONIO TOME BARAHONA	0801-1990-04932
	JUAN ARDON	1702-1957-08641	JOSE NATHANAELO SEVILLA LOPEZ	0801-1987-03360
	JOSÉ HUMBERTO PERDOMO	1502-1958-00146	OMAR MAURICIO CORTES	0401-1983-01598
	RIGOBERTO URBINA BORJAS	0824-1953-00001	JUANA ANTONIA VILLEDA	1401-1981-00816
	IRMA ANTONIA LOPEZ MERCADO	0408-1966-00046	NARCISA ELOINA GARCIA	0805-1959-00025
	DANILO CRUZ ALVAREZ	0103-1972-00153	MELVIN JOVANY DIAZ OLIVERA	0610-1977-00182
	VICTOR MANUEL RAMOS	1002-1946-00112	JOSE SARAVIA CACERES	0301-1939-00325
	MARIO MEJIA	0801-1946-01008	RAMON NEPTALY VASQUEZ	0714-1967-00196
	CARLOS HERNANDEZ	0605-1975-00616	ARMANDO SANTOS BANEGAS	1707-1968-00437
	FERNANDO BARAHONA		EDWIN YOHAN CRUZ GONZALES	0805-1980-00503
	ALEJANDRO VILLATORO AGUILAR	1708-1957-00015	HECTOR ENRIQUE SANDOVAL CRUZ	0801-1983-13184
	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	0801-1966-01360	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ ARAGON	0801-1964-07239
	JOSE MARIO MALDONADO MUÑOZ	0801-1940-02383	EUNICE RACHEL ORDOÑEZ AYESTAS	0601-1963-00484
	JARI DIXON HERRERA HERNANDEZ	0801-1971-06976	GUSTAVO ADOLFO DIAZ ORDOÑEZ	0801-2008-11458
	NORMA YANINA PARADA	1701-1966-01095	CELINA MONTES BENDAÑA	0807-1985-00211
	AMADEO OSORTO LAGOS	0610-1965-00287	MIRIAM YANETH OSORTO OSORTO	0801-1987-01397
BAUDILIA ESPERANZA RODAS RIOS	1701-1959-00243	RITO MEDINA RAMOS	0801-1969-00909	
JUAN ADALID CASCO OYUELA	0714-1965-00149	REINA ISABEL ZELAYA CALIX	0801-1957-02053	
ANCELMO LAINEZ LAZO	0821-1958-00044	LESBY ISABEL TURCIOS LOBO	0801-1990-10597	
JUVENCIO ANTONIO RODAS RIOS	1701-1963-00260	GILBERTO SANABRIA DIAZ	0801-1974-06294	
GUSTAVO ADOLFO MALDONADO MARADIAGA	0801-1958-07266	XINIA IVONNE NARANJO ALMENDAREZ	0801-1984-12506	
DIONISIA DIAZ UMAÑA	0107-1972-01435	JOSE MANUEL AGUILAR RIVAS	0801-1961-08430	
MARCO ANTONIO ROSA ZELAYA	0801-1950-04030	ANDRES ROBERTO SANCHEZ RAMIREZ	1501-1950-00097	

MEL 28	RONY JAVIER FIGUEROA GARCIA	0801-1973-00824	MARCIA LETICIA CARRANZA ORDOÑEZ	0703-1984-07347
	JOSE ELPIDIO MEJIA MEJIA	1619-1947-00004	ROSA ELENA DURON COLINDRES	0801-1988-08078
	IGNACIO OSORTO NUÑEZ	0802-1946-00049	OSCAR JOVANNY ORDOÑEZ FLORES	0801-1966-03550
	TORIBIO DANIEL MOYA MEJIA	1503-1961-00244	MADELINE VANESSA MIDENCE PALACIOS	0801-1981-06806
	EVA MARIA FAJARDO PONCE	0318-1986-00161	EDWAR JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	0801-1987-01761
	JOSE LUIS GALDAMEZ ALVAREZ	0801-1965-04266	MARIO HERNAN SORTO DERAS	0801-1996-09801
	GERSON DANIEL MOYA TURCIOS	0801-1986-19208	VILMA KARINA IRIAS CASTELLANOS	0801-1985-02966
	JOSE DANIEL BARAHONA BARAHONA	0818-1952-00062	ROSA AMELIA OSEJO ANDINO	0801-1959-01143
	AURELIO LAGOS	0707-1960-00188	FRANCISCA GARCIA AVILA	1707-1984-02161
	JORGE ADALBERTO REYES CARDENAS	1804-1955-00639	MELVIN ROBERTO OSORTO AGUILERA	0801-1989-24442
	RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ	0801-1966-01360	RICARDO ENRIQUE BUESO AGUILAR	0107-1954-00969
	HERBERT BECKFERD WEBTER DONALDSON	0107-1940-00067	LUIS ALBERTO DIAZ ORDOÑEZ	0801-1982-00834
	DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNANDEZ	0801-1974-01419	REINALDO SAUCEDA CALIX	0311-1953-00096
	ALEX ALFONZO MALDONADO BONILLA	1705-1981-00090	GUILLERMO JYMY OSORTO BAQUEDANO	0601-1969-05132
	REINERIO RUBI ACOSTA	0805-1966-00237	ALCEZAR DURON VALERIANO	0801-1963-03648
	POMPILIO COELLO ZELAYA	0801-1955-03446	MARCO ANTONIO LANZA ROMERO	0801-1962-05000
	GILMA NEREYDA MURILLO FIGUEROA	0209-1965-00136	JOSE ARNULFO BRICEÑO JIMENEZ	0709-1961-00145
	ANGEL ADOLFO SANCHEZ GODOY	0703-1966-00272	MARTHA LETICIA OSORIO RODRIGUEZ	0701-1958-00189
	GUSTAVO ADOLFO MASCAREÑO GOMEZ	0703-1960-00009	JOSE ARTURO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	0711-1948-00030
	ALLYN ONDINA HERNANDEZ	0703-1972-01410	NOE DAVID RAMOS EGUIGUREMS	0705-1963-00001
	EDWIN EDGARDO HERNANDEZ ZERON	0801-1960-02425	OSCAR RENE VERDE ORDOÑEZ	1501-1968-00821
	SAMUEL ESPINO GALO	1503-1956-00483	IRMA PURIFICACION COLINDRES	1519-1974-00227
	EDITH MARISSILA FIGUEROA	1501-1971-00487	LIZANDRO FEDERICO MARTINEZ MUÑOZ	1501-1967-00574
	SANTOS VICENTE ORTIZ CRUZ	1503-1977-00469	OSCAR JESUS SEVILLA ROSALES	1515-1960-00169
	PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ	1610-1969-00140	ELBA JOSEFINA BAIDE PEREZ	1601-1951-00233
	NERI ORLANDO HERNANDEZ BAUTISTA	1623-1958-00328	CARLOS ROBERTO ZAPATA TINOCO	1501-1961-00370
	DAGOBERTO LICONA CORTEZ	1625-1960-00043	MARCOS ALEXIS BU ENAMORADO	1622-1974-00049
	JUAN SANTOS MARQUEZ	1613-1969-00649	RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ	1413-1953-00001
NELSON ANDONIE ORELLANA MARTINEZ	1301-1977-00226	PEDRO QUINTANILLA	1301-1962-00125	
JUAN FERNANDO DIAZ CRUZ	1313-1972-00628	JORGE ARTURO LOPEZ MIRANDA	1301-1984-00009	
RIVIERO SANTOS CARDENAS	1701-1953-00444	JORGE ALBERTO MATINEZ HERNANDEZ	0601 1960 00432	
NELSON RIGOBERTO REYES	1706-1960-00359	MERCEDES AGUILAR BONILLA	1701-1968-00683	
MANUEL DE JESUS GARAY ESCOTO	0813 1967 00100	JOSE ENRIQUE PACHECO PAZ	1501 1982 00164	
LESVIA JISSELA PADILLA FLORES	1705-1981-02065	JUAN MOISES RODRIGUEZ AVILA	0801-1951-02171	
ARIEL FABRICIO VARELA MONCADA	0801-1980-17606	ALEJANDRO VASQUEZ CRUZ	0101-1951-00159	
BELEN MARIA CASTELLANOS SAFONT TRIA	0801-1952-04220	HEBER ESAU PADILLAREYES	0801-1988-20682	
HECTOR ROLANDO GALO NUÑEZ	0801-1954-05402	LINDO GERMAN BUSTILLO	1706-1965-00307	
ASTOR EMILIO AGUILAR IZAGUIRRE	0801-1982-02784	DAISY GABRIELA AMADOR RAMIREZ	0823-1992-00238	
MANUEL DE JESUS CUBILLAS VEGA	0801-1958-06844	PABLO IZAI NUÑEZ VASQUEZ	0816-1958-00197	

5 de J

ATLANTIDA

MOVIMIENTO	PROPETARIO		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	CESAR HUMBERTO AGURCIA LÓPEZ	0101-1984-01013	DAVID RAMÓN SIERRA TINOCO	0101-1975-01361
	OSCAR ARMANDO FLORES FUENTES	0101-1985-01348	MAURICIO SELIM ROMERO TORRES	0101-1990-00902
	ELIANA GRIZETH SALINAS LÓPEZ	0106-1986-00252	BELINDA VERÓNICA VILLEDA TREJO	0101-1961-01713
	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO MEJÍA	0801-1978-09724	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO URBINA	0301-1969-00883
	MANUEL DE JESÚS PACHECO	0101-1946-00626	JOSÉ EDGARDO ULLOA	1508-1949-00071
FRP	GERMAN LEONEL CRUZ PAZ	0101-1976-00250	MERLIN YUBIXSA DIAZ CARCAMO	0103-1994-00022
	OLIVO ARTURO AMAYA	1623-1955-00096	FERMIN MELENDEZ ARCHILA	0103-1973-00537
	LUIS ALBERTO TROCHEZ VASQUEZ	0101-1981-02482	ADELMO GEOVANY RODRIGUEZ CORNEJO	0106-1970-00051
MRP	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑES.	0503 1982 00988	ENGELS BUSTILLO CENTENO.	0101 1980 00992
	LUIS ALONZO ZAVALA LEIVA.	1807 1953 00110	ARACELY ESPERANZA HERNANDEZ.	0101 1971 00916
	ANUAR ARDON SOLIS.	0104 1958 00408	JOSELYN ARDON GARCIA.	0104-1992-00433
	MILTON ENRIQUE CASTILLO LUNA.	0107 1971 00059	ONEIDA CASTILLO LUNA.	0107 1963 00862
28 DE J	MOISES AVELINO VEGA RAMIREZ	0101-1985-03568	JOSE LUIS RAMOS CORDOVA	0104-1963-00079
	ADA LICIA WOODS TURCIOS	0101-1979-02773	ELEONOR ARGENTINA ALVAREZ CANADA	0101-1967-01207
	HECTOR EMILIO CASTILLO SERRANO	0101-1966-01596	ELIA ALEJANDRINA BADOS	1503-1969-00314

Colon

MOVIMIENTO	DELEGADOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	ISMAEL VALLADARES DUARTE	0205-1964-00059	HECTOR ROLANDO HERNANDEZ MALDONADO	0205-1974-00039
	JUAN DE DIOS DIAZ FLORES	0105-1958-00036	ORVIN FABIAN ORTIZ RIVERA	0209-1986-02213
	HORACIO SATURNINO MARTINEZ CALIX	0201-1964-00281	TITO VALENTIN CASTRO	0204-1964-00065
	MARIO LEONEL ARGEÑAL FUENTES	0413-1969-00381	JULIA MARIBEL REYES	0209-1959-00077
FRP	WILFREDO PAZ ZUNIGA	1626-1960-00349	JUANA VIJIL MEJIA	1002-1957-00111
	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	1701-1965-00139	DOLORES RAMON AGUILAR GALEAS	1802-1953-00049
	RENE ALCIDEZ TURCIOS HERNANDEZ	0201-1958-00228	MARIA JULIA MEJIA PINEDA	0505-1960-00053
MRP	OSCAR FILIBERTO DIAZ HENRIQUEZ	0208-1957-00491	EUCEBIO SALVADOR SUAZO BERNARDEZ	0203-1954-00305
28 DE J	ADAN FUNEZ MARTINEZ	0209-1950-00007	ALFREDO DUBON	0406-1953-00025
	FILIMON FLORES MIRA	0205-1965-00335	ANACILIA HERNANDEZ ARMIJO	0209-1989-03198
	ADELMO RUBINIO RAMOS RIVERA	1509-1949-00011	DALY SIREY NOLASCO GARCIA	0209-1993-00878

COMAYAGUA

MOVIMIENTO	PROPETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	VIRGILIO VASQUEZ GALAN	1201-1967-00032	NOE ANTONIO ALCERRO VARGAS	0302-1974-00187
	ALEX ISIDRO TURCIOS UMAÑA	0318-1967-00241	EMILIO MORALES FIALLOS	0318-1950-00372
	CARLOS ALBERTO ROMERO	0319-1981-00329	RONY ALEXIS TORRES MORENO	0319-1967-00155
	CARLOS EDGARDO SUAZO NEYRA	0301-1986-00462	NIDIA CAROLINA ISLA MARTINEZ	1201-1992-00807
	JOSE ANTONIO CASTELLANOS MEJIA	1619-1944-00105	MIGUEL CHAVEZ	1601-1974-00502
	SALOMON CASTILLO CASTRO	0306-1948-00091	JOSE ANIBAL CABALLERO BONILLA	0306-1971-00120
FRP	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	0301-1958-00275	ANCELMO ROMERO ULLOA	0306-1950-00083
	JULIO MEXON ZELAYA FLORES	0304-1961-00104	ADA EVILA SERRANO NUÑEZ	0302-1954-00075
	JOSE FRANCISCO NUÑEZ AVILA	0302-1954-00152	LORENZO CACERES	0302-1957-00119
	MARIO ALFREDO LOPEZ NUÑEZ	0302-1969-00045	ELISEO VASQUEZ CHAVARRIA	0302-1948-00038
MRP	FREDY RAMON MORALES CARRANSA	0301-1967-00862	FREDIS PADILLA RAUDALES	0309-1963-00055
	LOURDES SUYAPA ALCANTARA SEVILLA	0703-1969-01989	LISBETH MARIA LARA	0309-1982-00013
	TOMAS ANTONIO RAMIRE MARCILLA	0313-1966-00270	MAGDALENA MORENA LISARDO	0307-1957-00060
28 DE J	JUAN RAMON FLORES BUEZO	1810-1965-00218	RAMON VICTOR TURCIOS LOPEZ	0616-1952-00027
	FANY PATRICIA VALLADARES ORTEGA	0306-1971-00267	JUAN CARLOS AVILA AVILA	0306-1979-00379
5 DE JULIO	ANGEL ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	0505 1955 00052	REYNALDO MENDOZA BANEGAS	1804-1953-01428

COPAN

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	MANUEL DE JESUS MEJIA	0419-1970-00006	ANA FELICITA OSEGUERA VELASQUEZ	0705-1965-00048
	JORGE TABORA LEIVA	0401-1956-00273	OLGA MARINA HERNANDEZ	1407-1958-00119
	SALVADOR VARELA	1614-1962-00174	GERMAN DE JESUS MALDONADOCHINCHILLA	1416-1964-00001
	SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA	0412-1972-00062	CARLOS ALVAREZ	1801-1954-00503
	JUAN ANTONIO LOPEZ GARCIA	0401-1965-00102	FRANCIS EDGARDO ZERON	0417-1979-00183
	CECILIA AYALA ORTEGA	0423-1968-00012	MOISES LEONEL OVIEDO CARRAZCO	0601-1975-00096
FRP	SCARLETH IVETTE ROMERO CANTARERO	0401-1984-00696	VANESSA CAROLINA PEÑA	0401-1986-00344
	DILSIA CANTARERO FIGUEROA	0401-1962-00597	MANUEL JACINTO PORTILLO RIVERA	0422-1944-00062
	MARÍA LUISA CÁLIX	1807-1956-00343	LUIS ADALBERTO CHÁVEZ ERAZO	0408-1956-00015
MRP	HUGO DANILO MEJIA	0419-1959-00060	BRENDA PATRICIA CRUZ FLORES	0401 1974 00108
28 DE JUNIO	ELVIA ARGENTINA VALLE	1414-1958-0041	MARGARITA ROSIBEL MEJIA BARRERA	0501-1962-04100
	EDWIN DAGOBERTO LOPEZ LONE	0409-1981-00253	GILMA YANETH TREJO BEJARAMO	1301-1987-00512
	OMAR RODRIGUEZ	0401-1977-01483	HILARIO LOPEZ	0401-1952-00605

CORTES

MOVIMIENTO	PROPIETARIO		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	TOMAS ARMANDO ANTUNEZ CARACCIOLLI	0806-1960-00210	JUAN FRANCISCO PAZ	0421-1975-00373
	ANGEL ALFREDO ANTUNEZ CARACCIOLLI	0801-1958-04932	CARLOS ROBERTO ESCOBER	0819-1961-00082
	JOSE ANTONIO CARBALLO	0401-1963-00719	ROSA FABRICIA SANCHEZ PAZ	0801-1998-00314
	LEONARDO MEJIA BONILLA	0319-1960-00169	VALENTIN BUESO ALVARADO	1613-1958-00910
	UBELIA YANETH GALINDO PAZ	0501-1968-00595	NAOMI SUSANA GOOD	0107-1989-03186
	JOSE NICOLAS BERNANDEZ SUAZO	0203-1974-00089	HECTOR NILO CASTILLO	0509-1964-00148
	ROBERTO ENRIQUE KATTAN ARAUZ	0501-1957-01084	JOSUE HERNANDEZ ELIAS CARDONA	0501-1979-04489
	PATRICIA SUYAPA MURILLO GUTIERREZ	0501-1951-02716	MANUEL ANEURIN CORNEJO ROSA	0501-1954-03043
	IVAN EDGARDO LOPEZ GALE	0801-1960-03272	JOSE JAVIER PINEDA MEJIA	0501-1959-00584
	OSCAR ALONSO MEJIA	1618-1967-00587	LOURDES PATRICIA ERAZO	0506-1964-00296
	SARA DESIREH ROSALES ULLOA	0506-1977-01813	ALBERTO ALEGRIA CARRANZA	1614-1953-00049
	JUNIOR ANTONIO RIVERA AMAYA	0502-1984-00003	JESUS ALONSO BORJAS GOMEZ	1609-1974-00040
	FREDY AVILIO GARCIA MENJIVAR	0507-1963-00034	YOVANI ALCIDES SERVELLON GALVEZ	0502-1965-00381
	VICTOR MANUEL ROSA RAMOS	0410-1967-00201	ROMEL SEBASTIAN GALO PONCE	0715-1968-00029
	RONY ALEXIS PEREZ ORELLANA	0502-1987-01462	CARLOS ALBERTO PINEDA GUERRA	1804-1973-02148
	EDWIN GEOVANNY MONTERO SUAZO	1806-1993-00951	DENIA MAGDALENA MADRID HERNANDEZ	0501-1991-00286
	YANIRA BEATRIZ MOLINA ENAMORADO	0501-1980-00277	ADOLFO ARTURO REYES ESCOBAR	1314-1984-00164
	JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES	0501-1970-02171	JOSE RAUL RAMOS PINEDA	0501-1970-08971
	GUSTAVO ANTONIO MEJIA ESCOBAR	1407-1960-00093	RODOLFO ANDINO LORENZANA ZERON	0314-1960-00077
FRP	SARA GUTIERREZ ANDINO	0501-1966-04298	SAMUEL SEVILLA	0107-1952-01120
	LINDA FRANCES DONAIRE PORTILLO	0501-1981-00787	MARIA ROSA PORTILLO	1008-1952-00011
	ARNOL TULLIO MEJIA GOMEZ	0511-1956-00136	BRENDA YANIRA VASQUEZ CASTILLO	0807-1982-00099
	FRANCISCO RAMOS MARTINEZ	1806-1957-00320	ERICK FUENTES	0510-1981-01522
	DAISY DANELY GARCIA GOMEZ	1801-1987-00942	MIGUEL ANGEL ZELAYA BENITEZ	0505-1967-00486
	NETZER EDU MEJIA	0501-1987-09926	FARID LEIVA	0501-1989-02596
	LESBY FRANCISCO TORRES	0601-1983-03420	OSCAR JOSUE SANDOVAL	0501-1989-02596
	JUAN CARLOS ESPINOZA OCHOA	0802 1982 00122	RONI NEPTALÍ PACHECO ALCERRO	0302 1971 00138
	MARGARITA MURILLO	0413-1958-00294	ROMULO ALEXANDER CRUZ DONAIRE	0303-1957-00002
	ESTEBAN ELVIR	0601-1971-02399	SUYAPA MEJIA AVILA	1707-1964-00702
	OMAR ENRIQUE PALACIOS BARDALES	0509 1964 00033	ROBERTO ASDRUBAL AGUILAR	0422-1972-00181
MRP	OSCAR HERNAN ZELAYA	0511-1948-00045	REYNA ELIZABETH PINEDA	0501-1958-01170
	FRANKLIN PADILLA GUEVARA	1804-1970-01857	ELMER FERNANDO ROMEROPERDOMO	1613-1970-00094

	ALBERTO ALEGRIA CARRANZA	1614-1953-00049	TOMAS ISAIAS RAMOS	0501-1984-00142
	ARMANDO DINICIO BARDALES	0509-1972-00044	NELSON GEOVANNY NUÑEZ	0501-1965-04205
	DANULFO WILFREDO FLORES	1807-1953-01060	AIDA CONSUELO HERNANDEZ	1809-1959-00049
	OSCAR LAGOS	1709-1965-00067	ADA YAMILETH CLAROS	0401-1973-00522
	TRANSITO BAUTISTA	0401-1973-00994	MILAGROS A FONSECA	0501-1960-04809
MEL 28	RODOLFO PADILLA SUNSERI	0801-1979-18486	GERMAN EDGARDO ZEPEDA	0501-1979-02152
	ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA	0511-1947-00137	JULIO VELASQUEZ	1707-1959-00555
	LUIS GARCIA BUSTAMANTE	0501-1951-00018	JOSE RICARDO GAMERO PAZ	0501-1956-04082
	MARIA MARGARITA ZELAYA RIVAS	0501-1949-01204	ARUQ LICONA RIVERA	1618-1961-00197
	RENE ALTAMIRANO INTERIANO	0501-1963-01824	FARABUNDO MURILLO	0801-1977-13666
	LAURA ELENA NORIEGA BARDALES	0501-1972-02036	GRACIELA LOPEZ	0501-1987-07480
	JOSE ARNULFO AGUILAR	1616-1960-00191	JOSE ALFREDO DIAZ	1607-1973-00196
	JOSE DAVID CHAVARRIA MARTINEZ	0605-1958-00362	GUSTAVO MOLINA	0106-1984-00080
	ALFREDO RODRIGUEZ	0501-1967-01317	ALCIDES SANCHEZ	0602-1959-00052
	REYNALDO VILLEDA REYES	0506-1978-00060	JESSY GERALDINA ALBERTO	1804-1968-02568
	ELIO ANDRES VIARA	0101-1962-01067	LIDIA RODRIGUEZ	0208-1958-00074
	LOURDES ALICIA ZEPEDA	0501-1971-06990	FERNANDO GARCIA RIVERA	0501-1987-10013
	EDUARDO CASTAÑEDA	0501-1961-05720	SANDRA ALEJANDRINA CUEVA	0506-1946-00248
	ROMAN VALENZUELA ULLOA	0501-1975-00143	RONEY ANTONIO CASTELLANOS	0703-1984-01230
	RUY DIAZ DIAZ	0801-1978-16190	FLORENCIO VALLECILLO	1807-1951-00522
	DANNY ALBERTO DIAZ JIMENEZ	0506-1974-01430	MARIO MONTES	0501-1949-00356
ERICK RAMIREZ	1801-1982-00932	OSCAR MATUTE	0501-1980-09970	
CARLOS ARTURO BUESO	1401-1975-00025	JERONIMO SARMIENTO	1617-1953-00067	
5 DE JULIO	ANGEL ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	0505 1955 00052	REYNALDO MENDOZA BANEGAS	1804-1953-01428

CHOLUTECA

	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
MOVIMIENTO	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	JULIO ANTONIO FLORES SANCHEZ	0604-1972-00007	BESSY SUYAPA CARRASCO MAYORGA	0605-1961-00057
	CARLOS ROBERTO LOPEZ GUILLEN	0601-1971-01259	KELIN ALVARADO	0605-1977-00069
	LEONARDO RODAS CONTRERAS	0601-1965-01018	SCHEILA SARAHÍ CRUZ CRUZ	0607-1991-00915
	MIGUEL ANGEL ESPINOZA VALLECILLO	0605-1978-00171	GODO ALFREDO CARRASCO GUILLEN	0605-1943-00097
	OSCAR GUSTAVO FUNEZ ANDURAY	0601-1976-01540	JENNIFER MARIELA MALDONADO RODRIGUEZ	0607-1989-01103
	HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ	1701-1971-01011	JOSEFINA RAMOS RAMIREZ	0601-1944-00389
	MAURICIO ORLANDO RIVERA LOPEZ	0601-1986-03550	JOSE SANTOS GIRON	1702-1967-00130
	GLORIA ELIZABETH LOPEZ	0601-1969-00831	CRISTINA CARRANZA	0601-1984-07078
	LUIS ALBERTO HERRERA	0601-1962-00911	GLORIA ESPERANZACARRASCO GALO	0601-1974-02819
FRP	LUIS GEOVANY MARTINEZ SANCHEZ	1701-1962-00475	NORA ISOLINA MOLINA HERRERA	0606-1991-00332
	JOSE ARNOLDO CORRALES ROMERO	0601-1970-01444	OLVIN JOSE OVIEDO ARMAS	0609-1983-00323
	DEMNIS ALEXANDER NUÑEZ BOJORQUE	0601-1972-01256	CELSO ROLANDO MIRANDA ESCALANTE	06011978-00765
	JOSE DAVID AGUILAR PAZ	0603-1968-00516	INGRID LIZETH SIERRA MENDEZ	0601-1985-00500
	PORFIRIO AMADOR RODAS	0601-1983-02026	ALEX ARMADO MARTINEZ AGUILAR	0601-1946-01693
MRP	MARÍA BENICIA MARADIAGA PONCE	0603-1984-01215	MARÍA CONSUELO LOPE	0601-1977-01568
	P.MODESTO ARMANDO RODAS RIVERA	0601-1977-03073	S. YULISSA WALESKA PERALTA MARTÍNEZ	0609-1981-01561
MEL 28	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ	0615-1959-00361	MARIO ALEXIS MARTINEZ MENDOZA	0601-1969-00673

EL PARAISO

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	NELSON LEONEL VALERIO FORTIN	0703-1966-00896	TOMAS ANTONIO FERRUFINO GONZALEZ	0702-1948-00024
	LUIS ERNESTO TABORA MOLINA	0703-1937-00309	GLORIA SUYAPA MORALES SEVILLA	0501-1960-03428
	EMELITO GOMEZ	0602-1987-00050	FREDY RAFAEL ALVAREZ MARTINEZ	0703-1971-02700
FRP	NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ	0701-1984-00014	ISMAEL MARADIAGA	0701-1969-00068
	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	0703-1973-01544	MARIBEL VASQUEZ	0703-1976-02457
	ULISES ALBERTO LIZARDO OSEGUERA	0801-1972-00317	INGRITH LICETH PAVON IRIAS	0703-1987-00758
	MARCO ANTONIO FLORES ALONZO	0801-1968-07358	ROMEL VASQUEZ JIMENEZ	0703-1975-02090
	NELSON OMAR LAGOS MASCAREÑO	0703-1974-01925	HEIDY YAMILETH RAMIREZ	0801-1987-13615
MRP	MARCIAL MURILLO LOPEZ	0715-1959-90059	EDUARDO INOCENTE DOBLADO OSORIO	0709-1960-00003
	ADA MIRELLA MEDINA RIVAS	0703-1964-01552	PABLO IVAN OYUEL MONTOYA	0703-1966-00723
	JOSE OBDULIO FIGUEROA CASTELLANOS	07031-1965-00203	TELMA DEOLANDA FIGUEROA LOPEZ	0703-1974-01583
28 DE J	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA	0703-1969-00508	CARLOS ROBERTO VASQUEZ MEDINA	0703-1966-00478
	ADA SUYAPA SEVILLA DIAZ	0704-1967-00172	JULIO CESAR HERNANDEZ APLICANO	0602-1958-00077
	ISABEL SANDOVAL	0703-1981-01766	MARDOQUEO MARTINEZ	0704-1964-00052

FRANCISCO MORAZAN

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	DAVID EDUARDO ROMERO ANDONIE	0801-1988-05666	ERNESTO GUSTAVO PONCE	0318-1988-00268
	CYNTHIA SALAZAR	1613-1986-00538	EMILIA AMADOR	0801-1987-00731
	LUCINDA ANDREA PORTILLO	0610-1947-00134	ÁNGEL AUGUSTO JUÁREZ	0801-1987-13172
	FRANCISCO JAVIER AGUILERA RODRÍGUEZ	0801-1979-18175	CARLOS PATRICIO MELARA	0801-1983-14458
	SINDY SADI OLIVA	0611-1985-01056	MARÍA ELENA MONCADA	0801-1976-03754
	ALLAN MILLA	0801-1983-02420	ALLAN EDGARDO ZAVALA	1208-1985-00127
	FÉLIX AMBROSIO SABIO GONZALES	0206-1978-00005	NEPTALI HERNÁNDEZ LÓPEZ	1701-1986-01301
	EDWIN NATANAEL SÁNCHEZ NAVAS	0610-1972-00360	LUCILA PAZ CASTELLANOS	0501-1965-04005
	GLENDA MARIBEL GUEVARA	1007-1975-00374	PEDRO JACINTO BLANDIN MARTÍNEZ	0703-1966-00650
	DAIRA MERCEDES CASTRO	0801-1985-23748	ELISEO FERNANDO MEDINA ROMERO	0801-1988-13275
	JOSÉ MARÍA REYES	0820-1953-00169	EDWYN MAURICIO MATUTE	0801-1975-22199
	OCTAVIO PINEDA PAREDES	0801-1990-24191	TOMAS ANTONIO MONGE LANZA	1401-1976-00168
	LESLIE SUYAPA PASTORA MARTÍNEZ	0801-1965-00106	KARLA VANESA SIERRA	0801-1985-01183
	CLAUDIO ENRIQUE ERAZO CORRALES	0615-1964-00570	ROGER DANIEL GONZALES IZAGUIRRE	0801-1957-03194

	JOSE MANUEL ZELAYA CASTRO	1503-1989-02052	CARMEN ISABEL BARAHONA SÁNCHEZ	0801-1963-05047
	RUTH SILVA CASTELLANOS	0824-1962-00090	LUCYLA ESTHER PADILLA CÁRCAMO	0801-1958-03583
	RONAR OMAR LÓPEZ TORRES	0819-1964-00093	MARLON ANDINO CASTRO	0801-1959-01730
	LUCY ONDINA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ	0610-1972-00484	ALEJANDRA MARÍA REYES FIGUEROA	0801-1990-18181
	FEDRA NADIME THIEBAUD GARAY	0107-1972-01117	AIDA ESPERANZA DIAS ROSALES	1501-1957-00139
	RAÚL ANTONIO RAMOS CANALES	0801-1965-06866	MARVIN ALEXIS MEJIA VILLATA	0801-1976-08210
	MARITZA MONDRAGÓN ORTIZ	0801-1972-10725	FRANCIS ALBERTO ARAMBU DAVILA	0801-1959-01849
	ISIDRO AMADOR CRUZ	0601-1984-07938	ROSA MARGARITA IZAGUIRRE	0801-1962-03232
	JUAN ÁNGEL PINEDA COELLO	0801-1964-06296	EDWIN OMAR ISIDRO DOMINGUEZ	0801-1982-11386
	LUIS ALONSO GARCÍA AGUILAR	1703-1956-00043	MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS	0601-1974-00649
	SANTOS ELIGIO GALO	0610-1960-00228	REINALDO DE JESUS SALGADO	0801-1961-09392
	OSCAR RENE FLORES	0801-1963-05027	MIGUEL ANGEL GOMEZ	0801-1961-06462
	HILDA MARGARITA MEJÍA	0801-1983-16220	OLVIN CARRANZA	0801-1981-21742
	TRANQUILINO VARGAS	0601-1945-00062	WILSON OMAR	0801-1975-00290
	ALEX MANUEL RODRÍGUEZ	0801-1981-07550	ANDERSON FLORES	0810-1982-08860
	SANTOS FRANCISCO VELÁSQUEZ	0810-1969-00012	URBANO ROMERO SUAZO	0821-1951-00049
FRP	JOSE LUIZ BAQUEDANO HERNANDES	0801-1954-03774	MIRIAM ARGENTINA SEVILLA DIAZ	0705-1966-00189
	PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	JUAN RAMON ROMERO	0801-1963-09052
	IXCHEL ITZA ALVARADO MARTINEZ	0801-1993-03596	CARLOS DEL CID	0801-1963-04623
	LEONARDO SOTO ORELLANA	0801-1965-00197	LENIN VLADIMIR URBINA URBINA	0801 1989 21503
	JULIAN MANZANAREZ	1007-1958-00012	DARWIN JULIAN VAQUEDANO ACOSTA	0801-1991-05274
	JORGE ALBERTO CHABARRIA	0501-1969-04301	JOISWUE NEHEMIAS GARCIA MNARTINEZ	0801-1989-08084
	MAGDA LETICIA MARADIAGA RODRIGUEZ	0601-1974-01231	CLAUDIA DEISELY ESCOBAR AMADOR	0501-1983-09147
	LUIZ FERNANDO LOBO PACHECO	1501-1960-00872	ADA MARIA BERTRAN	0801-1969-00882
	CARLOS HUMBERTO TURCIOS	0611-1964-00725	MIMIRIAM JAMILETH LAGOS IZAGUIRRE	0801-1970-02429
	NEBY JOSELINA PAGOADA CRUZ	0801-1975-21767	RUBEN ANTONIO RIVERA IRIAS	1503-1963-00097
	CARLOS ALVARADO	0801-1984-01300	DANIA LORENA ALMEMDAREZ IZAGUIRRE	0801-1972-04533
	REINA CENTENO	0801-1962-07066	GERMAN OMAR ORTIZ CARRASCO	0612-1971-00100
	IRMA MARIA PADILLA	0801-1991-17313	WILSON AGUILAR LAMBUR	1505 1979 00326
	FRANCISCO MENJIVAR SUAREZ	0509-1950-00030	MARCO TULIO FUNEZ	0807-1967-00019
	BERTALY BUESO	0801-1984-09364	HASLER ROMERO	0801-1993-23562
	RAQUEL HERNANDEZ	0801-1967-03966	RODIMIRO ESPINOZA	0802 1971 00064
MRP	SUYAPA ROSALES ROSALES	1519-1958-00113	GLADIS MARITZA ALVERENGA	1515-1974-00053
	CELSTE AIDA RUBIO FUNEZ	0301-1975-01652	ALINA MERCEDES QUINTANA PEREZ	0605-1975-00510
	JOSE CONCEPCION SEVILLA VIDEA	0708-1961-00204	JULIAN GARCIA FERNANDEZ	1004-1970-00283
	RAMON ALEXIS OCHOA DURAN	0801-1986-02888	JOSE ULISES AGUILAR LOPEZ	1702-1981-00176
	JOSE OVIED LOPEZ RODRIGUEZ	0205-1975-00189	YESSENIA JULISA GARCIA GARCIA	1707-1986-00711
	ROBERTO ARMANDO ORDOÑEZ FLORES	0801-1966-05141	MARIA MERCEDES ZUNIGA IZAGUIRRE	0712-1978-00175
	ROY GUEVARA ARZU	0501-1953-00323	YEFERSON ANDRES AMADOR CANALES	0801-1991-23965
	OSCAR DANIEL MARTINEZ	0801-1959-07764	SABDRA LETICIA ROSALES PAGOAGA	1501-1962-00023
ROBERTO ZAPATA VARELA	0801-1940-00725	ELSA GABRIELA GODOY DIAZ	1707-1981-00249	
28 DE J	RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO	0801-1974-07943	ELEAZAR JAPHETH HERRERA CASSIS	0801-1981-0554
	ERNESTO EFRAIN MEDINA UCLES	0820-1951-00149	GLORYS KORITZA DIAZ ROMERO	1701-1975-00018
	CARLOS CHEVEZ ROCHA	0801-1966-04221	LEONEL NAUN SANTOS DELCID	1804-1979-04878
	ELIAS CRECENCIO MUÑOZ RUIZ	1520-1954-00033	GUSTAVO ADOLFO DIAZ ORDOÑEZ	0801-2008-11458
5 DE JULIO	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	0801-1952-05063	MARIA LUISA BORJAS VASQUEZ	0501-1953-02986
	JORGE ADALBERTO VARELA MARQUEZ	0801-1947-03376	KELIN GISSELA REYES PADILLA	0801-1990-17111

GRACIAS A DIOS

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
FRP	GENARO WALLIS BENARO	0902-1971-00159	SAUCEÑA THOMAS BERMUDEZ	0904-1997-00651
MRP	BUENAVENTURA CALDERON RAMIRES	0901-1984-00718	LUCY IVETH FLORES CHIRINOS	0902-1991-00119
	MARCO OVELIO FORTIN SELAYA	0201-1949-00099	LUCAS JEOVANY MOLINA FLORES	0902-1994-00049

INTIBUCA

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	MAYRA JANETH MEJIA DEL CID	1001-1962-00022	CALEB PALACIOS MENDOZA	1007-1975-00173
	CRISTOBAL ENRIQUES FIALLOS ORELLANA	1007-1961-00067	EMILIA ELISA PEREZ	1006-1956-00150
FRP	CELSO SANCHEZ DOMINGUEZ	1006-1951-00213	DILCIA MAZIER	1601-1965-00200
	MARIO ANTONIO VASQUEZ	1007-1969-00232	OSCAR ALEXIS CASTILLO VELASQUEZ	0318-1971-01312
	RAUL VARELA GUEVARA	1003-1963-00031	JOSE HILCIAS NOLASCO CRUZ	1004-1965-00145
MRP	NAPOLEÓN TREJO RAMÍREZ	1009-1953-00040	JESÚS RUIZ MALDONADO	1213-1956-00053
	JUSTO PASTOR HENRÍQUEZ	1007-1958-00075	WILMER ISAÍAS MEDINA VENTURA	1007-1979-00443
MEL 28	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES	1001-1968-00142	DANILO POSADAS MARQUEZ	1008-1962-00059

ISLAS DE LA BAHIA

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
MRP	DANA BORDEN BROWN	0101-1981-01806	JOSÉ ANTONIO BARRETT CASTILLO	0506-1968-00904
28 DE J	OTTONIEL LOPEZ ORTIZ	0107-1966-00209	JOSE FRANCISCO PAZ RAPALO	0101-1968--01541

LA PAZ

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	WILFREDO CARDONA PEÑALVA	1208-1968-00213	DAGOBERTO BAUTISTA VELASQUEZ	1208-1943-00111
	RONAL DAVID PPAÑACIOS COLINDRES	0301-1977-00027	XIOMARA PALOMO PALACIOS	1201-1969-00051
FRP	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	1216-1979-00235	ANGELINA MARQUEZ GRANADO	1203 1982-00002
	SAMUEL GONZALEZ LOPEZ	1212-1972-00105	CARMEN GUADALUPE BENITEZ BNITEZ	1203 1989-00118
MRP	CARMEN LETICIA VELASQUEZ CASTILLO	1201-1960-00165	LORENZO RIVERA	1201-1964-00058
	UBODORO ARRIAGA IZAGUIRRE	0801-1967-00239	OLVIN MABIEL OLIVA MARTINEZ	1201-1982-00018
28 DE J	ABEL BENITEZ	0318-1954-00487	ISMELDA REYES RAMIRES	0318-1964-00772

LEMPIRA

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	YESTER OMAR MUÑOZ	1316-1971-00174	BRENDA ELOISA MORENO REGALADO	1626-1979-00323
	MIGUEL ANTONIO REYES	1306-1970-00102	JOSE ORLANDO DIAZ	1317-1983-00082
	JOSE RONEY BAUTISTAPOSADAS	1313-1967-00077	DIA ARELY POSADAS BAUTISTA	1313-1968-00096
	JUAN RAMON MOLINA	1301-1957-00135	FRANCISCO ERNESTO REYES ALVARADO	1306-1973-00065
FRP	DARWIN VALENTIN MATEO MUÑOZ	1319-1981-00257	CARLOS ROBERTO PORTILLO	
	LILY AGUILAR MADRID	1303-1979-00021	MARLON ISSAC URBINA	1814-1974-03069
	EDRAS MANUEL AYALA	1305-1973-00304	FILOMENA HENRRIQUEZ GARCIA	
	JOSE MARDU RODRIGUEZ	1316-1967-00136	RINA MARISOL VASQUEZ	
MRP	MARIO ROLANDO ENAMORADO	1305-1952-00014	MARIO JUVENTINO MEJIA	1303-1971-00095
28 DE J	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	1305-1963-00086	JOSE ELIASIN GIRON AYALA	1317-1963-00103

OCOTEPEQUE

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	CESAR ADOLFO VALLE MORALES	0409-1988-00815	MARÍA DEL TRÁNSITO LARA	1401-1978-00780
FRP	JOSÉ REYNERIO MOREIRA	1401-1975-00149	ROXANA MERCEDES AGUILAR	1416-1968-00026
MRP	LUIS ANDRES GONZALES	1401-1984-00221	JULIA MARIA MUNGUIA RODRIGUEZ	1503-1968-00212
28 DE J	DAGOBERTO RAMIREZ	1401-1981-00246	FRANCISCO ANTONIO MEJIA MORAN	1411-1967-00092
	JOSE REYNALDO DUBON DERAS	1401-1969-00035	REYNA NOHEMI PLEYTES	1401-1983-00409

OLANCHO

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	GLENDIA XIOMARA FIGUEROA HERNANDEZ	1519-1975-00380	JULIO CESAR MONTALVAN ACOSTA	1519-1969-00209
	JOSE ISIDRO PONCE SALINAS	1501-1950-00285	EDGARDO BARAHONA NAVARRO	1501-1950-00451
	CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ	1521-1958-00040	GABRIEL ARCANGEL MERAZ MEDINA	1521-1973-00037
	JOSE RAMON CABALLERO FAJARDO	1626-1958-00369	CARLOS ARTURO MARTINEZ IRIAS	0710-1965-00030
FRP	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	1501-1963-00581	ILSA ONDINA BERRIOS	1501-1971-00743
	RAFAEL LEONARDO SARMIENTO AGUIRIANO	0801-1984-20916	LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTES	1501-1981-02627
	JORGE ANTONIO YANES FERNANDEZ	1503-1970-00629	RIGOBERTO SANCHEZ MIRALDA	1501-1963-00776
	MIGUEL ANGEL NAVARRO CRUZ	1501-1974-01482	CARLOS ANTONIO HERNANDEZ CARRANZA	1503-1958-00360
MRP	ANDRES ADALID ROMERO OCHOA	1515-1952-00102	IRIS YOLANDA BARDALES REYES	1522-1981-00377
	AURA ANABEL MATUTE RUIZ	1515-1966-00203	RAMON ALCIDES HERNANDEZ BERTRAND	1503-1980-01281
	HECTOR HUGO ESPINAL MIRALDA	1501-1972-00682	ENMA AZUCENA ROSALES SEVILLA	1519-1970-00345
	RENE OSMAN MARADIAGA ANDRADE	1601-1948-00172	IVIS MARITZA MARTINEZ HERNANDEZ	1501-1963-00437
	ROSA IVANIA NUÑEZ ROMERO	1503-1980-01837	CARLOS ARNULFO CUEVA REYES	1514-1950-00084
28 DE J	MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS	0801-1973-10149	OLGA LIDIA DIAZ MELENDEZ	1503-1966-00160
	EVELIN ROCIO ROSALES PONCE	1503-1964-00944	RAFAEL DE JESUS ULLOA MURILLO	1508-1962-00135
	LID ROY LAZO RODRIGUEZ	1804-1957-01712	MARIA ALEJANDRA ZELAYA ROSALES	1501-1991-02259
	ROQUE SAID CRUZ	1508-1963-00103	RAMON ANTONIO ALEMAN PADILLA	1503-1940-00077
	CRISTOBAL GRANADOS GARCIA	1502-1967-00280	REINA ISABEL CANO AMADOR	1502-1966-00004

SANTA BARBARA

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	ALEJANDRA MARIA MANCIA GOMEZ	1626-1985-00443	HERNAN CASTELLANOS LOPEZ	1605-1950-00064
	MARIO RAMON LOPEZ BAIDE	1601-1968-00147	JESIEE MARILU FAJARDO TEJADA	1606-1979-00142
	ALFREDO JOSE ZAMORA NAVARRO	0890-1987-00499	VICTORIANO TROCHEZ SAGASTUME	1601-1955-00068
	GERMAN OSWALDO ALTAMIRANO DIAZ	1613-1983-01326	JOSE RAMON AMAYA CABALLERO	1601-1962-00273
	MARIA ROSAURA SABILLON	1626-1962-00077	VICTORIANO LOPEZ MARTINEZ	1618-1989-00008
FRP	EDGARDO ANTONIO CASAÑA MEJIA	1601-1978-00710	OSCAR SUGERIN ELVIR ORELLANA	1618-1978-00709
	NERY ANTONIO MURILLO	1616-1956-00190	ANGEL ANDELSON REYES AGUILAR	1622-1964-00081
	IVIN YANETH FONSECA TREJO	0801-1970-07483	ISRAEL MARTINEZ PAZ	1601-1947-00182
MRP	WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA	1618-1974-00539	ANDRES ABELINO RIVERA LEIVA	1602-1967-00191
	ANGEL ALBERTO BU PEREZ	1614-1949-00238	LESLEY ELIZABETH ZAPATA TINOCO	1512-1953-00010
28 DE J	DENNIS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	1611-1962-00058	GENARO ORTIZ FERNANDEZ	1611-1960-00074
	RENE SALVADOR BAIDE CANALES	1601-1966-00467	JOSELITO CASTELLANO CHAVEZ	1602-1963-00180
	EDGARDO CASTELLANOS CHAVEZ	1602-1957-00159	VICTOR MANUEL BAIDE ZALDIVAR	1601-1986-00363
	JESENIA EVELIN SORTO GOMEZ	1610-1976-00042	JOSE ALBINO GOMEZ BARRERA	1601-1978-01060

VALLE

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	NERY ARACELY REYES	1702-1959-00250	JOSE CARLOS VILLALTA	1709-1952-00049
	RONY CRUZ CASTILLO	0601-1965-00330	LEONEL GARCIA GUEVARA	1701-1981-00535
FRP	LEMPIRA RIVERA	1701-1969-02061	ULISA ALEXANDRA RIVERA MOLINA	1701-1959-00377
MRP	LESTER SAÚL GUERRA CERRATO	1701-1985-01003	MARVIN ALEXIS SARAVIA MÉNDEZ	1701-1967-00948
28 DE J	ELEAZAR JUAREZ SARABIA	1701-1969-00405	MADVIA YADIRA QUIROZ	1709-1964-00120
	JORGE ALVAREZ MENDEZ	1701-1964-00095	EDDIE STANLEY FLORES CAMPOS	1703-1991-00184

YORO

MOVIMIENTO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	NOMBRE	IDENTIDAD	NOMBRE	IDENTIDAD
POR	REGINA ISABEL CONTRERAS OLAY	0107-1955-01060	RUBÉN ORELLANA MARCÍA	1804-1957-01203
	DONALDO BONILLA ALVARADO	1704-1980-00858	JUAN RAMÓN RAMOS CARDONA	1807-1959-00898
	NESTOR IVÁN ALEMÁN CÁCERES	0501-1969-04655	PEDRO SILVA REDONDO	1806-1975-00073
	DIONISIO EFRAÍN ROMERO DÍAZ	0501-1969-03983	MARTHA LUZ ÁVILA MONTOYA	1801-1984-02645
	AMILCAR CHINCHILLA BARAHONA	1804-1963-02183	JOSÉ GILBERTO JUÁREZ GALEANO	1804-1955-00566
	RAMONA AVILA NATIVI	1804-1984-00053	OTILIO GUARDADO GÓMEZ	0503-1979-01082
FRP	MARIA ELENA COLINDRES ORTEGA	1801-1975-00117	PEDRO RODRIGUES CERRATO	1808-1965-00348
	WILMER TROCHEZ	1803-1972-00345	BARTOLO ANTONIO FUENTES	1706-1964-00442
	PAULA CRECENCIA DURAN SOTO	1807-1957-01237	EUFEMIA BONILLA FRANCO	1804-1974-03864
	MERLIN BONILLA CRUZ	1808-1962-00370	OSCAR MANUEL PINTO PINTO	1403-1954-00096
	NELLY ONDINA VAQUEDANO ESCOTO	1811-1969-00001	DANIEL SERVANDO ORTEGA ORELLANA	0501-1988-08058
MRP	JOSE LUIS FUENTES	1706-1956-00237	JULIO LAINEZ	1701-1966-00170
	KARINA SULEY FLORES ANTUNEZ	0101-1981-01548	SARAHÍ ENAMORADO	1804-1977-03773
	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ	1707-1957-00002	JULISSA BARDALES	1804-1973-02176
	MILTON BARDALES	1807-1961-01071	GLADIS AGUILERA REGALADO	1416-1956-00089
28 DE J	JAVIER HALL POLIO	0501-1959-04916	HELIN PAVON	0801-1983-06298
	SALVADOR OSEGUERA	1807-1952-00362	JOSE LUIS GARCIA	1804-1972-02772
	ISRAEL CASTRO	0416-1959-00161	JOSE ANTONIO AVILA NATIVI	1804-1967-01826
	HEBER OSEGUERA	1807-1975-01921	VILMA LOPEZ	0415-1966-00086
5J	GLORIA ANTONIA ROBLES	1704-1980-01446	MARIA EDELMIRA ANDRADE GONZALES	0507-1962-06468

Coordinaciones Departamentales

DEPARTAMENTO	Nº	CARGO	MOVIMIENTO	IDENTIDAD	NOMBRE
1 ATLANTIDA	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0101-1976-00525	FREDY MANUEL ZELAYA
	2	Sub-coordinador(a) Departamental	MRP	0503-1982-00988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ
	3	Secretaria General	POR	0101-1946-00626	MANUEL DE JESUS PACHECO
	4	Secretario(a) de Actas	FRP	0104-1956-00057	MARIO RENE MORADEL ROMERO
	5	Secretario(a) de Organización	POR	0101-1970-00046	Mayra Jeannette Munguía Castro
	6	Secretario(a) de Poder Popular	MEL 28	0101-1953-01175	JUSTA LASTENIA DIAZ
	7	Secretario(a) de Finanzas	MRP	0104-1992-00433	JOSELYN MARITZA ARDON GARCIA
	8	Secretario(a) de Fiscalización	FRP	0107-1964-01030	JONATHAN CRUZ VILLATORO
	9	Secretario(a) de Formación	POR	0107-1953-01137	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MURILLO
	10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	0209-1962-00081	ARNALDO CACERES CASTILLO
	11	Secretario(a) de la Mujeres	MRP	0202-1970-00031	ESTEFANA DAVID LEIVA
	12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0101-1988-00119	ENOC ASael PADILLA DIAZ
	13	Secretario(a) de Cultura y Artes	FRP	1804-1945-00258	JUAN ANQUEL GUERRA FRANCO

2	COLON	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1707-1975-00638	FIDEL ERNESTO GARCIA FERNANDEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	1626-1960-00349	WILFREDO PAZ ZUNIGA
		3	Secretaria General	POR	0205-1958-00036	JUAN DE DIOS DIAZ FLORES
		4	Secretario(a) de Actas	MEL 28	0205-1965-00335	FILIMON FLORES MIRA
		5	Secretario(a) de Organización	FRP	0409-1963-00341	VITALINO ALVAREZ
		6	Secretario(a) de Poder Popular	POR	0205-1964-00059	ISMAEL VALLADARES DUARTE
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	0201-1992-00829	JUAN RAMON NUÑEZ VILLANUEVA
		8	Secretario(a) de Fiscalización	FRP	1701-1965-00139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA
		9	Secretario(a) de Formación	MRP	0208-1985-01537	HECTOR STARLING CRUZ MONCADA
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	0413-1969-00381	MARIO LEONEL ARGEÑAL FUENTES
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MEL 28	0209-1984-00060	SIRIAM YESENIA MEJIA DOMINGUEZ
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0209-1986-02213	ORVIN FABIAN ORTIZ RIVERA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	FRP	0605-1984-01040	REBECA JOSEFINA SOLANO WILLIAMS
3	COMAYAGUA	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1211-1980-00106	SALOMON CASTILLO OSORIO
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	0301-1958-00275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT
		3	Secretaria General	POR	0302-1974-00187	NOE ANTONIO ALCERRO VARGAS
		4	Secretario(a) de Actas	MRP	0301-1967-00862	FREDY RAMON MORALES CARRANZA
		5	Secretario(a) de Organización	POR	1201-1967-00032	VIRGILIO VASQUEZ GALAN
		6	Secretario(a) de Poder Popular	FRP	0318-1950-00407	JORGE ALBERTO GUEVARA MATTA
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	0306-1971-00267	FANY PATRICIA VALLADARES ORTEGA
		8	Secretario(a) de Fiscalización	POR	0318-1968-00744	ANTONIO CASTELLANO MARTINEZ
		9	Secretario(a) de Formación	MRP	0313-1966-00270	TOMAS ANTONIO RAMIREZ MARCIA
		10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	0313-1972-00125	DESLI YOLANDA CONTRERAS RODRIGUES
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	0301-1958-00746	OLGA DANIELA PADILLA MADRID
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0301-1986-00462	CARLOS EDGARDO SUAZO NEYRA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	0801-1982-04906	NANCY LARA
4	COPAN	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0419-1970-00006	MANUEL DE JESUS MEJIA
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MEL 28	1414-1958-00041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA
		3	Secretaria General	POR	0401-1956-00273	JORGE TABORA LEIVA
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	0601-1975-00096	MOISES LEONEL OBIEDO CARRASCO
		5	Secretario(a) de Organización	POR	1614-1962-00174	SALVADOR VARELA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MRP	0419-1969-00060	HUGO DANILO MEJIA
		7	Secretario(a) de Finanzas	POR	1407-1958-00119	OLGA MARINA HERNANDEZ
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MEL 28	0103-1973-00019	MELVIN YOBANY PINEDA ABREGO
		9	Secretario(a) de Formación	POR	0419-1967-00166	PABLO ROBERTO AGUILAR
		10	Secretario(a) de Comunicación	FRP	0401-1962-00597	DILSIA CANTARERO FIGUEROA
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MEL 28	0501-1962-04100	MARGARITA ROSIBEL MEJIA BARRERA
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0401-1989-00746	ISIS CAROLINA CUELLA ERAZO
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MEL 28	0409-1981-00253	EDWIN DAGOBERTO LOPEZ LONE
5	CORTES	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0501-1960-02593	JOSE EDGARDO CASTRO RODRIGUEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MEL 28	1506-1947-00034	ONELIA JOSEFA RAMITEZ
		3	Secretaria General	POR	0319-1960-08016	LEONARDO BONILLA MEJIA
		4	Secretario(a) de Actas	MEL 28	0501-1956-02373	LUIS LAGOS
		5	Secretario(a) de Organización	FRP	0501-1960-01292	JORGE ALBERTO AGUILUZ
		6	Secretario(a) de Poder Popular	POR	0801-1958-04932	TOMAS ARMANDO ANTUNEZ CARACCIOLI
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	0501-1954-03643	VICTOR ULLOA
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1618-1967-00587	OSCAR ALONZO MEJIA
		9	Secretario(a) de Formación	FRP	0501-1987-09926	NETZEL EDU MEJIA
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	1601-1970-00800	JOSE LINDOLFO ORELLANA TORO
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MEL 28	0501-1962-03785	MARIBEL HERNANDEZ
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0501-1984-13274	HEILYN RAQUEL SUAREZ LOPEZ
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	1807-1967-01305	DELMY YANETH PEREZ RUIOZ

6	CHOLUTECA	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0605-1957-00136	HERNAN ABEL CARRASCO MAYORGA
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	1701-1962-00475	LUIS GEOVANY MARTINEZ SANCHEZ
		3	Secretaria General	POR	0601-1957-00260	ALEISI ANTONIO MARADIAGA
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	0601-1972-01256	DENNIS ALEXANDER NUÑEZ BOJORQUE
		5	Secretario(a) de Organización	POR	0601-1979-00673	MARIO ALEXIS MARTINEZ MENDOZA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	FRP	0606-1963-00387	GUADALUPE MUÑOZ SEUCEDA
		7	Secretario(a) de Finanzas	POR	0601-1967-00938	MIRIAN AMADA ALVAREZ ANDINO
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	0603-1984-01215	MARIA BENICIA MARADIAGA PONCE
		9	Secretario(a) de Formación	POR	0601-1977-02449	LENY ALEXIS MARTINEZ AMADOR
		10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	0615-1959-00363	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ
		11	Secretario(a) de la Mujeres	POR	0601-1976-01280	YASMINA LIZETH FUENTES FONSECA
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0601-1993-04456	MANUEL IVAN BARGAS DAVILA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	FRP	0801-1985-01222	WENDY JAMILETH MENDEZ OCAMPOS
7	EL PARAISO	1	Coordinador(a) Departamental	FRP	1701-1971-01126	FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	POR	0703-1966-00896	NELSON LEONEL VALERIO FORTIN
		3	Secretaria General	FRP	0715-1964-00033	CONRADO DARIO RODRIGUEZ LAGOS
		4	Secretario(a) de Actas	MRP	0703-1969-00508	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA
		5	Secretario(a) de Organización	FRP	1707-1961-00141	AGUSTIN DIAZ MEDINA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	POR	0602-1987-00050	EMILITO GOMEZ
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	0703-1975-00629	EDI ALBERTO CASTRO MORAZAN
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MEL 28	0703-1964-01552	ADA MIREYA MEDINA RIVAS
		9	Secretario(a) de Formación	FRP	0701-1984-00014	NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ
		10	Secretario(a) de Comunicación	MRP	0703-1965-00203	JOSE OBDULIO FIGUEROA CASTELLANOS
		11	Secretario(a) de la Mujeres	POR	0501-1960-03428	GLORIA SUYAPA MORALES SEVILLA
		12	Secretario(a) de la Juventud	FRP	0703-1984-00844	CARLOS GERARDO MATUTE MEDINA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	5 J	0704-1949-00272	LUIS ALBERTO ZELAYA BERMUDEZ
8	FRANCISCO MORAZAN	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0601-1964-00483	ESDRAS AMADO LOPEZ RODRIGUEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	0801-1970-05331	PORFIRIO PONCE VALLE
		3	Secretaria General	POR	0801-1964-00183	CARLOS ROBERTO AGUILAR
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	0801-1967-03116	SONIA LIZETH BANEGAS RUIZ
		5	Secretario(a) de Organización	POR	0801-1961-02204	ENRIQUE FLORES LANZA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MRP	1706-1959-00456	CARLOS ADAN PAS LOPEZ
		7	Secretario(a) de Finanzas	POR	0801-1966-05683	DELIA BEATRIZ VALLE MARISHAL
		8	Secretario(a) de Fiscalización	FRP	0801-1974-07346	RIKI NELSON DUBON
		9	Secretario(a) de Formación	POR	0801-1956-05965	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROSALES
		10	Secretario(a) de Comunicación	MRP	0801-1983-14805	MAYKA LISBETH ANTUNEZ CALIX
		11	Secretario(a) de la Mujeres	POR	1810-1969-00109	ARACELY FLORES BUESO
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0801-1988-05666	DAVID ROMERO ANDONIE
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MEL28	0801-1964-07330	CARLOS ALBERTO ESPINAL
9	GRACIAS A DIOS	1	Coordinador(a) Departamental	MRP	0901-1984-00718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	0901-1965-00325	JOSE EDGARDO SAICION ROMALDO
		3	Secretaria General	MRP	0902-1957-00220	VIDAL PEREZ MILTON
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	0901-1984-00775	NICASIO GOSTAS BLUCHA
		5	Secretario(a) de Organización	MRP	0901-1979-00460	NETTER HANS VARELA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MEL 28	0902-1958-00035	DONALDO ALLEN GONZALES
		7	Secretario(a) de Finanzas	MRP	0902-2004-00183	SUECIA HENRRIQUEZ FEDRICK
		8	Secretario(a) de Fiscalización	FRP	0901-1976-00270	VICTORIANO BROWN TACALLON
		9	Secretario(a) de Formación	MRP	0901-1984-00870	DEMETRIO MARLEY CALDERON
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	0901-1986-00380	MARIBEL CALDERON BOLEAN
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MRP	0902-1960-00194	MARTA EBELIA WILSON FLORES
		12	Secretario(a) de la Juventud	MRP	0901-1993-00555	DAYSI ERLINDA GARCIA CAMPOS
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MEL 28	0902-1973-00014	REYMUNDO EUDE ZELAYA

10	INTIBUCA	1	Coordinador(a) Departamental	FRP	1006-1951-00213	CELSO SANCHEZ DOMINGUEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MRP	1009-1953-00040	NAPOLEON TREJO RAMIREZ
		3	Secretaria General	FRP	1007-1974-00018	JESUS ALBERTO FIALLOS
		4	Secretario(a) de Actas	POR	1001-1962-00022	MAYRA JANETH MEJIA DEL CID
		5	Secretario(a) de Organización	FRP	0801-1958-05359	JOSE RICARDO CACERES FLORES
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MRP	1004-1975-00298	ELMER NAHUN DEL CID
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	1006-1960-00023	MARIA DOLORES LOZANO
		8	Secretario(a) de Fiscalización	POR	1007-1961-00067	CRISTOBAL ENRIQUES FIALLOS ORELLANA
		9	Secretario(a) de Formación	MRP	1006-1951-00364	AIDA PEREZ
		10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	1001-1968-00142	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	1002-1961-00027	MARIA SUYAPA ALEMAN REYES
		12	Secretario(a) de la Juventud	FRP	1006-1993-00057	DANIA PATRICIA HERNANDEZ LEMUZ
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	POR	1007-1975-00173	CALEB PALACIOS MENDOZA
11	ISLAS DE LA BAHIA	1	Coordinador(a) Departamental	MEL 28	0105-1967-00223	DILIA PORTILLO SEDILLO
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MRP	0101-1981-01806	DANA BORDEN BROWN
		3	Secretaria General	FRP	0101-1975-00229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO
		4	Secretario(a) de Actas	MEL 28	0107-1966-00209	OTTONIEL LOPEZ ORTIZ
		5	Secretario(a) de Organización	MRP	0506-1968-00904	JOSE ANTONIO BARRETT CASTILLO
		6	Secretario(a) de Poder Popular	FRP	0103-1972-00055	CLARIBEL CONSUELO FUNEZ HERNANDEZ
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	0104-1982-00851	ORLIN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1104-1971-00039	JULIA CENTENO RAMON
		9	Secretario(a) de Formación	FRP	1211-1972-00144	SIRO ALBERTO SUAZO ROMERO
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	1211-1978-00051	JOSE PIO SUAZO ROMERO
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MEL 28	0101-1989-01583	SILVIA YADIRA MORENO
		12	Secretario(a) de la Juventud	MEL 28	0512-1988-00126	OLVIN JOSUE AVILA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	1104-1990-00023	TEMPY KELLER CENTENO
12	LA PAZ	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1503-1964-00149	SANTOS VICTORINO RODRIGUEZ YANES
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	1208-1979-00235	JUAN ANTONIO SANCHEZ
		3	Secretaria General	POR	1201-1962-00081	ROBERTO MARTINEZ CHAVARRIA
		4	Secretario(a) de Actas	MRP	1201-1956-00235	BESY DOLORES AYALA GALVEZ
		5	Secretario(a) de Organización	FRP	1201-1990-00004	CYNTHIA IVETT GONZALEZ PADILLA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	POR	1201-1997-00940	LESSEM ABEL RODRIGUEZ HERNANDES
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	0318-1954-00487	ABEL BENITES
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1201-1992-00578	DOUGLAS JOVANY CHEVES CERRATO
		9	Secretario(a) de Formación	FRP	1201-1968-00159	SORAYA PADILLA LARA
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	1201-1963-00016	MIGUEL ANTONIO MEJIA TURCIOS
		11	Secretario(a) de la Mujeres	5 J	0309-1971-00044	LOURDIS BELINDA GALEAS MADRID
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	1201-1987-00378	ERIKA YARITZA RODRIGUEZ ORTIZ
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MEL 28	0318-1964-00772	ISMELDA MARINA REYES RAMIREZ
13	LEMPIRA	1	Coordinador(a) Departamental	POR	0417-1950-00049	JOSE FILADELFO CLARO
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	1303-1979-00021	LILI AGUILAR MADRID
		3	Secretaria General	POR	1317-1983-00082	JOSE ORLANDO DIAZ
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	1301-1977-00333	BLANCA LIDIA MEDINA DIAZ
		5	Secretario(a) de Organización	POR	1306-1970-00102	MIGUEL ANTONIO REYES ALVARADO
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MEL 28	1305-1963-00086	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	1301-1955-00029	FELIZ HUMBERTO FLORES CACERES
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1305-1952-00014	MARIO ROLANDO ENAMORADO
		9	Secretario(a) de Formación	POR	1301-1957-00135	JUAN RAMON MOLINA
		10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	1301-1977-00226	NELSON ANDONIE ORELLANA MARTINEZ
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	1301-1962-00366	ADA CATALINA SANCHEZ
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0409-1992-00824	KELIN YAJAIRA AGUILAR
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	1303-1971-00095	MARIO JUVENTINO MEJILLA
14	OCOTEPEQUE	1	Coordinador(a) Departamental	MEL 28	1401-1982-00687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	POR	1408-1960-00054	JOSE ISRAEL DUBON
		3	Secretaria General	MEL 28	1401-1981-00078	LUIS VILLEDA
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	1401-1975-00149	JOSE REYNEIRO MOREYRA ROSA
		5	Secretario(a) de Organización	MEL 28	1401-1980-00727	SONIA MARLENE PEÑA SOSA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	POR	1406-1956-00070	ORLY VILLELA GIRON
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	1413-1968-00196	OSCAR OBDULIO MEJIA
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1401-1984-00221	LUIS ANDRES GONZALEZ
		9	Secretario(a) de Formación	MEL 28	1601-1952-00072	DORIS ARACELY ROSA ORELLANA
		10	Secretario(a) de Comunicación	POR	1401-1979-00177	JOSE YANUARIO VASQUEZ CHINCHILLA
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	1401-1975-00037	RUTH GONZALEZ
		12	Secretario(a) de la Juventud	MEL 28	1401-1987-00003	HECTOR MOISES BOCANEGRA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	1503-1968-00212	JULIA MARIA MUNGUIA RODRIGUEZ

15	OLANCHO	1	Coordinador(a) Departamental	MEL 28	1501-1958-00216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MRP	1515-1952-00102	ANDRES ADALID ROMERO OCHOA
		3	Secretaria General	FRP	1501-1963-00501	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO
		4	Secretario(a) de Actas	POR	0601-1965-00664	JORGE ALBERTO SALANDIA MATUTE
		5	Secretario(a) de Organización	MEL 28	1501-1957-00135	ANGEL EMILIO AGUILAR MEJIA
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MRP	1501-1972-00682	HECTOR HUGO ESPINAL MIRALDA
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	1501-1981-02627	LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTES
		8	Secretario(a) de Fiscalización	POR	1519-1969-00209	JULIO CESAR MONTALVAN ACOSTA
		9	Secretario(a) de Formación	MEL 28	1505-1971-00250	JOSE LUIS RIVERA MARTINEZ
		10	Secretario(a) de Comunicación	MRP	1515-1966-00203	AURA ANABEL MATUTE RUIZ
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	1519-1966-00198	LILIAN ELOYDINA SAUCEDA ANTUNEZ
		12	Secretario(a) de la Juventud	MEL 28	1521-1981-00030	FRANCISCO ANTONIO MEZA ZUNIGA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	POR	0801-1960-02435	EDWIN EDGARDO HERNANDEZ ZERON
16	SANTA BARBARA	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1606-1972-00107	AMABLE DE JESUS HERNANDEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MEL 28	1611-1962-00058	DENIS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ
		3	Secretaria General	POR	1601-1990-00267	LUCY MARISOL CASTRO BARAHONA
		4	Secretario(a) de Actas	FRP	1606-1973-00362	ARNOL ENRIQUE LEIVA RIVERA
		5	Secretario(a) de Organización	POR	1601-1968-00147	MARIO RAMON LOPEZ BAIDE
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MEL 28	1611-1960-00074	GENARO ORTIZ HERNANDEZ
		7	Secretario(a) de Finanzas	MRP	1618-1974-00539	WILSON SAUL MARTINEZ CARDOSA
		8	Secretario(a) de Fiscalización	POR	0405-1986-00071	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ ROMERO
		9	Secretario(a) de Formación	FRP	1606-1955-00325	CARLOS WILMER SAGASTUME PINEDA
		10	Secretario(a) de Comunicación	MEL 28	1601-1978-01060	JOSE ALBINO GOMEZ BARRERA
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MRP	1601-1983-00744	CLAUDIA LORENA PINEDA
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	1626-1985-00443	ALEJANDRA MARIA MANCIA GOMEZ
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	POR	1626-1965-00483	VICTOR MANUEL GOMEZ PERDOMO
17	VALLE	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1701-1956-00262	WILFREDO GUEVARA TRUJILLO
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	MEL 28	1701-1969-00405	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARABIA
		3	Secretaria General	POR	1601-1971-00295	CARLOS RAMON ENAMORADO PEREZ
		4	Secretario(a) de Actas	MRP	1701-1967-00948	MARVIN ALEXIS SARABIA MENDEZ
		5	Secretario(a) de Organización	POR	1706-1975-00382	OSCAR JUAREZ
		6	Secretario(a) de Poder Popular	FRP	1707-1962-00451	ANDRES EUCEDA ESPINAL
		7	Secretario(a) de Finanzas	MEL 28	1708-1983-00441	EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ LOPEZ
		8	Secretario(a) de Fiscalización	MRP	1706-1969-00470	RONY JAVIER PAZ REYES
		9	Secretario(a) de Formación	POR	1701-1956-00089	SANTOS PEDRO DOMINGUEZ CANALES
		10	Secretario(a) de Comunicación	FRP	1701-1953-00552	JOSE MARTIR GARCIA AGUILERA
		11	Secretario(a) de la Mujeres	MEL 28	1701-1990-01526	MAIRA YAMILETH GALEANO REYES
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	0601-1984-04574	JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	MRP	1706-1973-00076	JORGE GUILLERMO LOPEZ
18	YORO	1	Coordinador(a) Departamental	POR	1506-1949-00009	RAMON IRRRAEL CRUZ ANTUNEZ
		2	Sub-coordinador(a) Departamental	FRP	1706-1964-00442	BARTOLO ANTONIO FUENTE
		3	Secretaria General	MRP	1706-1956-00237	JOSE LUIS FUENTES
		4	Secretario(a) de Actas	POR	1804-1963-02183	AMILCAR CHINCHILLA BARAHONA
		5	Secretario(a) de Organización	MEL 28	0801-1983-06298	HELIN FRANSIBEL PAVON FLORES
		6	Secretario(a) de Poder Popular	MRP	1807-1961-01071	MILTON BARDALES
		7	Secretario(a) de Finanzas	FRP	1807-1957-01237	PAULA CRECENCIA DURAN
		8	Secretario(a) de Fiscalización	POR	1704-1980-00858	DONALDO BONILLA ALVARADO
		9	Secretario(a) de Formación	MEL 28	1807-1975-01921	HEDER ASAHIEL LOPEZ OSEGUERA
		10	Secretario(a) de Comunicación	MRP	1707-1957-00002	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ
		11	Secretario(a) de la Mujeres	FRP	1801-1975-00117	MARIA ELENA COLINDRES ORTEGA
		12	Secretario(a) de la Juventud	POR	1511-1955-00210	ROSA FUENTES AVILA
		13	Secretario(a) de Cultura y Artes	5 J	1511-1955-00210	ROSA FELINA FUENTES AVILA

JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
COORDINADOR GENERAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, el Abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de parte dimanante. Interpone demanda contra el **ESTADO DE HONDURAS, a través de la Secretaría de Educación**, dicha demanda se encuentra registrada bajo el número 0501-2016-00042 -LAO en este despacho, y tiene como finalidad para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en 1) en la resoluciones **No. 05-2013 de fecha trece de febrero del año dos mil trece (2013) de la Dirección Departamental de Yoro y en las resoluciones confirmatoria de los recursos de apelación y reposición N^o 336-SE-2016 y la N^o 700-SE-2016**, de fecha diez de julio y diez de diciembre del mismo año dos mil quince (2015), notificadas el ocho de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, reconocimiento de una situación jurídica particular individualizada y para su pronto restablecimiento se conceda el derecho de disfrutar de licencia con goce de sueldo por ocupar cargos directivos Sindical a nivel nacional a tiempo completo como Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva Central, del Sindicato Profesional de Docente **Hondureño (SINPRODOH), periodo 2011 y 2014-2017** y los periodos futuros en el resulte electo amparado en el derecho de libertad sindical convenio 98 de la I:T., se condena en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de mayo del año 2016.

ABOGADA. KELLYN JENNIFER FRANCISCO MENDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

13 M. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, el Abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el N^o 05665, Interpone Demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Abraham Alvarenga Urbina**, por actos de la Secretaría de Educación, Demanda en Materia de Personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en 1) en la resoluciones **No. 049-D.D.E.Y-2013 de fecha trece de mayo del año dos mil trece (2013), de la Dirección Departamental de Yoro y en las resoluciones confirmatoria de los recursos de apelación y reposición N^o 337-SE-2015 y la N^o 701-SE-2015 de fecha diez de julio y diez de diciembre del mismo año dos mil quince (2015); notificadas el ocho de septiembre del año dos mil quince (2015), y el seis de abril del año dos mil dieciséis (2016);** emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, reconocimiento de una situación jurídica particular individualizada y para su pronto restablecimiento se declare no haber cometido ninguna falta de naturaleza laboral que diera el motivo al despido, en virtud que ya existen sentencias de reintegro y el expediente debió ser remitido a la judicatura, y encontrarse relevada la relación laboral por el ejercicio del cargo sindical suspensión de un acto reclamado. **COSTAS DEL JUICIO.**

San Pedro Sula, Cortés, 09 de mayo del 2016.

ABOG. KELLYN JENNIFER FRANCISCO MENDEZ
SECRETARIA

13 M. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **ANTONIO VALDEZ PAZ**, actuando en representación de la empresa **AGROQUIMICA INDUSTRIAL, RIMAC, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **RIMAC CARBARIL 5 GR.**, compuesto por los elementos: **5% CARBARYL**.

Estado Físico: **GRANULADO**.

Formulador y País de origen: **AGROQUIMICA INDUSTRIAL, RIMAC, S.A. / COSTA RICA**.

Tipo de uso: **INSECTICIDA AGRÍCOLA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CATORCE (19) DE ABRIL DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 M. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **BERNABE SORTO RAMIREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TAREA 90 WG**, compuesto por los elementos: **90% ATRAZINE**.

Estado Físico: **GRANULADO DISPERSABLE**.

Formulador y País de origen: **MEGHMANI INDUSTRIES LTD. / INDIA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CATORCE (14) DE ABRIL DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 M. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **AGRICENTER HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **GREENPLANTS-ZN**, compuesto por los elementos: **10% AZUFRE (S), 22% ZINC (Zn)**.

En forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y País de origen: **QUIMICOS HOLANDA COSTA RICA / COSTA RICA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 M. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **BERNABE SORTO RAMIREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOSFATO DE AMONIO DOBLE**, compuesto por los elementos: **18% NITROGENO TOTAL, 100% NITROGENO AMONICAL (NH4+), 46% FOSFORO (P2O5)**.

Estado Físico: **SÓLIDO**.

Formulador y País de origen: **ALLIED HARVEST COMPANY LIMITED / CHINA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 M. 2016.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice **“RESOLUCION No. 1136-2015. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecisiete de julio del dos mil quince.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, misma que corre a Expediente No. **PJ-29112013-2102**, por el Abogado **HÉCTOR GABRIEL MAZZONI**, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Carácter Religioso denominada **EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, con domicilio en la aldea Concepción, una cuadra antes del parque, del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable **U.S.L 1532-2015** de fecha 8 de julio del 2015.

CONSIDERANDO: Que **EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, se crea como asociación religiosa de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 117, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.03-A-2014 de fecha 24 de enero de 2014, se nombró al ciudadano **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, como Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder personalidad jurídica a la organización denominada **EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, con domicilio en la Aldea Concepcion, una cuadra antes del parque, del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

**CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y
DOMICILIO**

Artículo 1: Constitúyase la Asociación Civil denominada, **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**”; siendo ésta una entidad de carácter Religioso, sin fines de lucro y apolítica con personalidad jurídica dirigida a ayudar, apoyar, integrar y orientar a todos sus miembros; que se regirá por los presentes estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se emitan al respecto.

Artículo 2: **EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**”, tiene duración indefinida.

Artículo 3: El domicilio del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**”, aldea la Concepcion, una cuadra antes del parque, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho Honduras, Centro América, pudiendo establecer filiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 4: Son objetivos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**” los siguientes: a) Difundir entre los miembros de la sociedad en general el mensaje de jesucristo. b) Servir de apoyo humanitario en casos fortuitos, emergencias o desastres naturales. c) Cumplir con esfuerzo la realizacion de actividades para mejorar el bienestar social de la comunidad.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, CLASES DE MIEMBROS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 5: EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO tendrá la siguiente categoría de miembros: a) Miembros Fundadores, quienes han suscrito el documento constitutivo del Ministerio. b) Miembros Activos: Son las personas físicas que están involucradas en todas las actividades que corresponden a la iglesia. c) Miembros Honorarios: Las personas que hayan prestado servicios destacados y que a juicio de la Junta Directiva se hagan merecedores de tal distinción.

Artículo 6: Serán preferiblemente admitidos(as) como miembros: Todas las personas que quieran cambiar su vida al cristianismo y respeten los estatutos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** deberá solicitar por escrito a la Junta Directiva, **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** expresando que si le admite aceptará estos estatutos como ley interna de este Ministerio.

Artículo 7: Son Derechos de los miembros Fundadores y Activos: a) Participar con voz y voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias que se convoquen. b) Elegir y ser electos a cargos de administración y dirección del Ministerio. c) Ser convocados por la Junta Directiva a asambleas generales ordinarias y extraordinarias según sea el caso. d) Exigir ante las instancias de la asociación el cumplimiento de estos estatutos, su reglamento y las disposiciones que se emitan. e) Presentar mociones y sugerencias en las asambleas ordinarias y extraordinarias. f) Informar y ser informado de todo lo relacionado con el funcionamiento del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. g) Recibir la protección y amparo, así como los beneficios del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. h) Participar en las actividades sociales, culturales y económicas que organice el **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. i) Obtener de la Junta Directiva la credencial que lo identifica como miembros, así como retirarse y obtener su ingreso. j) Presentar quejas ante los organismos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, en relación a irregularidades que se presenten en la misma, por acciones de los miembros de la Junta Directiva o por otros miembros del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. k) Los miembros honorarios tendrán los mismos derechos a excepción del derecho de elegir y ser electos en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, en consecuencia pueden emitir su opinión pero no pueden votar. l) Solicitar informes en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 8: Son obligaciones de los miembros Fundadores y Activos: a) Acatar las disposiciones de estos estatutos y los acuerdos de los órganos de gobierno del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. b) Contribuir a la realización de su objetivo y fines.

c) Desempeñar las obligaciones del cargo directivo en caso de ser elegidos por la asamblea. d) Asistir a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias en las que los asuntos a tratar se le requiera su asistencia. e) Contribuir con su comportamiento tanto social como moral al buen prestigio y nombre de la asociación. f) Los miembros de la Junta Directiva deberán asistir a las sesiones programadas por ésta, salvo fuerza mayor. g) Estar al día con las obligaciones económicas establecidas por la asamblea general. h) Las demás que señale la junta directiva.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

Artículo 9: Son órganos de gobierno: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva. c) Junta de Vigilancia. d) Las comisiones especiales. e) Director, dicha Junta Directiva no tenga ningun parentesco familiar por ejemplo, madre, hijos, hermanos, primos, tíos, etc, familias pastorales. Llenar formularios mensuales donde sus contenidos expresen su buen o mal funcionamiento.

Artículo 10: La Asamblea General es el órgano supremo del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** y está conformada por la totalidad de los miembros fundadores y activos con derechos y obligaciones igualitarios.

Artículo 11: La Asamblea General puede ser ordinaria y extraordinaria. La asamblea general ordinaria se considerará legalmente reunida cuando el quórum de asistencia sea la mitad más uno de los miembros inscritos como tales. Para la validez de los acuerdos de la asamblea general ordinaria se requerirá el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. Se realizará una vez al año, la cual se llevará a cabo en el mes de marzo, excepto por causas de fuerza mayor, como desastres naturales u otros, teniendo que realizarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha establecida. En la asamblea general extraordinaria el quórum para considerarse legalmente reunida será de dos terceras partes del total de los miembros inscritos como tales. Para adoptar las resoluciones en la asamblea general extraordinaria será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros asistentes. La asamblea general extraordinaria se realizará las veces que sean necesarias para discutir asuntos específicos o aquellos que tengan carácter de urgente y no puedan esperar a que se realice una asamblea ordinaria. Si la asamblea ordinaria o extraordinaria se reuniere por segunda convocatoria, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de miembros presentes.

Artículo 12: Las convocatorias a asambleas las hará el Presidente de la Junta Directiva, debiendo ser convocados los miembros con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha prevista, excluyendo el día de la convocatoria y el de la reunión; dicha convocatoria se hará por los medios de comunicación más accesibles, ya sea a través de un diario de circulación nacional, en un medio televisivo o radial que tenga audiencia y cobertura nacional. No será motivo para impugnar la instalación de las asambleas, la alegación de no haber recibido la convocatoria personalizada.

Artículo 13: Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria: a) Aprobar o desautorizar el presupuesto de ingresos y egresos presentado por la Junta Directiva. b) Aprobar o desautorizar el plan de trabajo presentado por la Junta Directiva. c) Elegir a un auditor o compañía de auditoría para verificación y garantía de los bienes del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**". d) Resolver todos los asuntos que se someten a su consideración y en general aprobar o disponer lo más conveniente para el cumplimiento de **LOS OBJETIVOS DEL MINISTERIO EVANGELISTICO SALVADOR DEL MUNDO**". e) Conocer el informe que deberá rendir la Junta Directiva anualmente. f) Conocer los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por la Junta Directiva del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**". g) Aprobar los diversos reglamentos para el mejor funcionamiento del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** " Elegir los miembros de la Junta Directiva cada dos años, elección que se llevará a cabo en el mes de marzo. i) Resolver sobre la admisión de nuevos miembros. j) Disponer la exclusión de los miembros por las causales señaladas en estos estatutos. k) Establecer cuotas obligatorias para los miembros, ordinarias y extraordinarias. l) Las demás facultades que les confieren los presentes estatutos. m) Definir la política del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**".

Artículo 14: Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria. Son atribuciones de la asamblea general extraordinaria: a) Reformar, adicionar o derogar los estatutos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. b) Disolver y liquidar el **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**" cuando la Asamblea lo considere, nombrando un liquidador o una junta liquidadora. c) Conocer las renunciaciones de los miembros de la junta directiva y suplir las vacantes que existan. d) Destituir de sus cargos a los miembros que no cumplan sus funciones y elegir sus sustitutos. e) Cualquier otro asunto que tenga carácter de urgente y no pueda esperar a la asamblea general ordinaria para su resolución.

Artículo 15: La Asamblea General Ordinaria será convocada por el presidente de la Junta Directiva, a través del Secretario de la Junta Directiva.

Artículo 16: La dirección y administración del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**" corresponde a la Junta Directiva y estará integrada por ocho miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Primer Vocal, Segundo Vocal; y, Tercer Vocal. La elección de los miembros de la Junta Directiva, se llevará a cabo por votación libre directa y secreta. Uno de los miembros fundadores deberá siempre integrar la Junta Directiva en cualquiera de los cargos de la misma. La Junta Directiva sesionará por lo menos una vez al mes, en fecha predeterminada de común acuerdo entre sus miembros, o cuando sea convocada de manera urgente por el presidente con un mínimo de veinticuatro (24) horas antes, la Junta Directiva sesionará válidamente con mayoría simple de sus miembros y sus resoluciones

se adoptarán siempre por mayoría de votos, y en caso de empate el presidente decidirá con voto de calidad.

Artículo 17: La Junta Directiva se elegirá por un periodo de dos años, pudiendo esta Junta Directiva ser reelecta por un periodo más. Todo miembro podrá optar a un cargo de elección sin perjuicio alguno de haber ejercido anteriormente un cargo dentro de una Junta Directiva, siempre y cuando éste sea posterior a un periodo alterno.

Artículo 18: Atribuciones de la Junta Directiva. Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Llevar la administración general del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**", adoptando cualquier decisión que no sea competencia de la Asamblea General. b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. c) Convocar a Asamblea General ordinaria para elegir a la Junta Directiva del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**" y las comisiones especiales. d) Acordar la convocatoria a sesiones de las asambleas generales cuando corresponda. e) Elaborar anualmente el plan operativo, el presupuesto de ingresos, egresos e inversiones y someterlos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. f) Nombrar y remover al personal auxiliar subordinado. g) Gestionar ante las dependencias públicas o privadas, nacionales o internacionales, la suscripción de convenios, tratados o acuerdos para cumplir los objetivos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. h) Administrar el patrimonio del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**". i) Aceptar o rechazar herencias, legados, donaciones y otros. j) Acordar la contratación de préstamos y rendir las garantías necesarias. k) Nombrar cuando lo considere necesario, un administrador general y en su caso gerentes especiales o de área, asignándoles funciones y retribuciones. l) Determinar los sueldos o salarios de los empleados u otro género de remuneraciones por servicios personales. m) Autorizar al presidente o cualquier otro de sus miembros, para celebrar cualquier acto o contrato, otorgando los correspondientes instrumentos públicos o privados. n) Someter a discusión y aprobación de la asamblea ordinaria los reglamentos especiales que estime necesarios para desarrollar y regular actividades autorizadas por estos estatutos, dentro de su marco normativo. o) Informar a la Junta de Vigilancia constituida por los miembros fundadores y los expresidentes sobre sus decisiones y/o resoluciones tomadas como resultado de cada sesión que se realice en el término de quince (15) días después de realizada la sesión. p) En el caso que existiese un conflicto de intereses y uno o más miembros de la Junta Directiva se viesen involucrados, quedarán excluidos y no deberán estar presentes en la discusión del asunto, cuya resolución se les notificará posteriormente. q) Cualquier otra que no corresponda a los demás órganos de gobierno. r) Presentar informes en asamblea general ordinaria y extraordinaria según sea el caso. s) Ejercer la representación legal del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**". t) Llevar los libros de secretaría, contabilidad, registro de miembros según corresponda. u) Dirigir y controlar los planes y proyectos que apruebe la Asamblea General.

Artículo 19: Atribuciones del Presidente. Son atribuciones del Presidente: a) Es el representante legal del **MINISTERIO**

EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO. b) Convocar a las asambleas y dirigir sus sesiones, según los usos y costumbres. c) Convocar y dirigir las sesiones de la propia Junta Directiva y las Asambleas Generales. d) Tener el uso de la firma del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** e) Conferir poderes especiales, con las facultades que estime a bien conceder y revocarlos. f) Hacer que se cumplan los presentes estatutos así como las resoluciones de las asambleas generales y de la propia Junta Directiva. g) Designar al vicepresidente para que lo sustituya en caso de impedimento o ausencia temporal. h) Firmar las actas aprobadas y otros documentos que exijan su aprobación. i) Mantener y fomentar relaciones con entidades nacionales e internacionales con fines análogos a los del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. j) Abrir y cerrar cuentas bancarias de ahorros, depósito en libreta o a plazo fijo y demás que procedan, a nombre de la asociación, con la firma mancomunada del tesorero, previa autorización de la Junta Directiva. k) Autorizar erogaciones, con la firma mancomunada del Tesorero o de otro miembro de la Junta Directiva que se designe, previa autorización de la Junta Directiva. l) Girar, aceptar o negociar títulos valores, y librar cheques y recibos contra los depósitos bancarios, con la firma mancomunada del Tesorero, previa autorización de la Junta Directiva. m) Actuando conjuntamente con el otro miembro que la Junta Directiva designe, ejecutar los actos autorizados de riguroso dominio sobre los bienes del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** sean muebles, inmuebles, créditos o valores, o cualquier operación financiera vendiéndolos, gravándolos, arrendándolos, permutándolos, o celebrando respecto a ellos cualquier acto o contrato lícito, para el cumplimiento de los fines estatutarios con la aprobación de la asamblea. n) Presentar al final de su gestión administrativa un informe por escrito de las actividades realizadas durante su periodo. o) Autorizar los libros de actas. p) Nombrar y conformar comisiones para actividades especiales previa autorización de la Junta Directiva. q) Velar en toda forma y en todo momento por el adecuado funcionamiento de la asociación. r) Cualquier otra que le conceda la Asamblea General. s) Ejercer el voto de calidad en caso de empate de elecciones de Asamblea General o Junta Directiva.

Artículo 20: Atribuciones del Vicepresidente: Son atribuciones del Vicepresidente: a) Ejercer las funciones del presidente, con las mismas facultades conferidas en ausencia del mismo. b) Desempeñar las tareas o comisiones que le fueren asignadas por la Junta Directiva del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, la Asamblea, o el Presidente.

Artículo 21: Atribuciones del Secretario: Son atribuciones del Secretario: a) Consignar en actas, todas las resoluciones o decisiones que se tomen en la sesión de las Asambleas Generales o de la Junta Directiva del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. b) Custodiar la integridad y conservación de los libros de actas así como de los bienes muebles y enseres del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. c) Organizar los archivos y compilar los documentos de manera que se preserven en forma ordenada. d) Enviar y contestar la correspondencia.

e) Presentar con la debida antelación a la Junta Directiva o la Asamblea, los documentos, solicitudes y memoriales que reciban, si deben ser discutidos y resueltos por ésta. f) Convocar a sesiones de Asamblea General ordinarias o extraordinarias mediante el medio de comunicación más accesible a los miembros de la Junta Directiva, la Asamblea General y comisiones especiales. g) Emitir certificaciones de actas, de resoluciones tomadas en la asamblea o Junta Directiva y cualquier acto del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. h) Suscribir junto con el Presidente de la Junta Directiva todos aquellos actos que requieran especial formalidad y responsabilidad. i) Preparar la agenda respectiva par las sesiones en estrecha coordinación con el Presidente y la Asamblea General. j) Permitir el acceso al fiscal en cualquier tiempo, a los libros, papeles y registros contables del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. k) Las demás que le asigne la junta directiva. l) Dar lectura para su aprobación en Asamblea General, al acta de Asamblea General anterior.

Artículo 22: **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** contará con un libro de actas de las asambleas y otro de las sesiones de la Junta Directiva, ambos autorizados por el Presidente.

Artículo 23: Atribuciones del Tesorero: Son atribuciones del Tesorero: a) Llevar en forma ordenada la contabilidad del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** abriéndola y cerrándola en los periodos fiscales respectivos. b) Mantener un inventario actualizado de los bienes del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, y velar porque estén debidamente registrados y que según la ley deben estar inscritos. c) Mantener al día el pago de los impuestos y tasas que gravan dichos bienes. d) Proponer el presupuesto anual de ingresos, egresos e inversiones a la junta directiva, con una antelación no menor de un mes al primer día de enero de cada año. e) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros y depositarlas en la cuenta bancaria a nombre del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, que se determinen por la junta directiva, llevando un listado actualizado de los solventes y morosos. f) Librar cheques mancomunadamente con el presidente de la Junta Directiva; y recibos para retirar fondos de depósitos bancarios no a la vista, previa aprobación de la Junta Directiva y para cumplir con los compromisos del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. g) Informar a la Junta Directiva los nombres de los miembros que incumplan sus obligaciones económicas. h) Velar porque estén al día y en orden los libros de contabilidad y auxiliares. i) Presentar trimestralmente a la junta directiva los informes del movimiento de caja y balances; y anualmente los balances y estados financieros certificados, con la debida antelación para que sean presentados por ésta a la Asamblea General Ordinaria. j) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 24: Atribuciones del Fiscal. Son atribuciones del Fiscal: a) Inspeccionar los libros contables que maneje la tesorería e informar a la Junta Directiva de cualquier anomalía que encuentre, como también fiscalizar las actuaciones de la Junta Directiva y

hacer los señalamientos del caso. b) Pedir a la Junta Directiva que practique auditorías cuando lo estime conveniente mediante la justificación que el caso amerite. c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la asamblea y de Junta Directiva. d) Emitir dictámenes cuando se le solicite, durante las sesiones de la asamblea o la Junta Directiva. e) Revisar y someter a aprobación de la junta Directiva, al inicio de cada año, el inventario de libros y el de bienes pertenecientes al **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** y verificar faltantes dictando las disposiciones procedentes para su recuperación. f) Verificar el quórum de la asamblea general ordinaria y extraordinaria. g) Vigilar el buen manejo del patrimonio del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**. h) Instalar en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 25: Atribuciones de los vocales. Son atribuciones de los vocales: a) Cumplir las comisiones que la Junta Directiva, a través de la presidencia les encomiende. b) Sustituir en caso de ausencia temporal o total a cualquier miembro de la Junta Directiva, siendo de forma ascendente. c) Asistir con obligatoriedad y puntualidad a las sesiones de Junta Directiva, y responderán solidariamente por las resoluciones que tome ésta, salvo voto disidente motivado. d) Responsabilizarse del control de las diferentes unidades establecidas y por establecerse.

Artículo 26: JUNTA DE VIGILANCIA Y FUNCIONES. Los miembros fundadores al igual que los expresidentes de cada Junta Directiva, actuarán como Junta de Vigilancia; teniendo como función reunirse una vez cada tres meses o cuando lo amerite el caso para supervisar si las acciones del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** están enmarcadas dentro de la finalidad y objetivos por lo cual fue creada y hacer llegar sus recomendaciones a la Junta Directiva en el término de quince días.

Artículo 27: Los cargos directivos se desempeñarán ad honorem.

Artículo 28: ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES ESPECIALES. La asamblea general ordinaria elegirá las comisiones especiales que el **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** necesite para el logro de su finalidad, cada una de ellas con facultades para decidir su propia organización interna. Sus miembros podrán ser reelectos una o más veces, sin perjuicio de las otras que se creasen o según fuere la necesidad. Se elegirán las siguientes comisiones especiales: a) Comisión de Proyectos. b) Comisión de Relaciones Públicas, integrada por miembros del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, preferiblemente vinculados a los medios de comunicación masivos que tendrá por finalidad promocionarla y procurar el apoyo de la sociedad hondureña en general y de las entidades nacionales y extranjeras que se interesen por esta clase de organizaciones Religiosas.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO.

Artículo 29: El patrimonio del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL**

MUNDO se conformará por: a) Los bienes inmuebles o muebles que adquiera ya sea por compra, donación, herencia o cualquier otro medio lícito. b) Los legados, herencias, derechos, créditos, acciones y donaciones que hicieren personas ajenas al **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** para el desarrollo de sus fines, previo dictamen del fiscal de la Junta Directiva. c) Los ingresos que le generen las cuotas voluntarias, ordinarias y extraordinarias de los miembros, acordados por la asamblea general. d) La renta que tenga de cualquier fuente autorizada por la ley; y, e) El numerario que provenga de actividades lícitas económicamente redituables. Sin perjuicio de las reservas que se decreten por la asamblea, una vez que conozca y apruebe el balance anual y los resultados anuales, todo ingreso líquido disponible que arroje un ejercicio, después de cumplidas las obligaciones y hechas las reservas que acuerde la asamblea, será necesariamente invertido para alcanzar los fines del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**.

Artículo 30: La Junta Directiva será responsable solidariamente de las cantidades de dinero recaudado y gastado, así como de todos los bienes raíces, muebles y obligaciones contraídas por el **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**.

Artículo 31: El dinero que no sea usado, en la brevedad necesaria será depositado a la orden del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** en el sistema bancario nacional, previa autorización de la Junta Directiva, los títulos u otros bienes deben ser depositados en un lugar seguro, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva, la que remitirá a la asamblea el informe de las actividades realizadas en referencia de dichos bienes, mismo que constará en el balance anual del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, el que deberá ser remitido a las autoridades fiscales o compañías de servicios contables en un plazo no mayor de un mes después de haber finalizado el año fiscal, para su aprobación.

Artículo 32: Los casos no previstos se resolverán por la asamblea general extraordinaria por simple mayoría calificada.

CAPÍTULO VI DISOLUSIÓN

Artículo 33: La disolución será acordada en Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes. El **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO** se disolverá por los motivos siguientes: a) Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria convocada para tal efecto, tomando la decisión por el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros. b) Insuficiencia de recursos económicos y financieros para sufragar los gastos mínimos de los programas. c) Por imposibilidad de cumplir para los fines para los cuales fue creada. d) Por sentencia judicial. e) Por resolución del poder ejecutivo. f) Por causas de fuerza mayor.

Artículo 34: Una vez disuelto y liquidado el **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL**

MUNDO” la asamblea general extraordinaria que haya tomado esta decisión, nombrará una comisión liquidadora o Junta liquidadora compuesta por dos miembros, quienes asumirán de pleno derecho la representación legal del **MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**”. La liquidación se regirá por las siguientes reglas: a) Se pagarán por la comisión o junta liquidadora todas las obligaciones pendientes con terceros. b) El patrimonio que quede será donado a otra institución nacional legalmente constituida, sin fines de lucro que también persiga metas Religiosas, humanitarias y altruistas, escogida por la asamblea general extraordinaria reunida para aprobar el balance final de liquidación. c) Concluido el proceso de liquidación, se hará un balance final de liquidación, que presentarán la comisión o junta liquidadora a la asamblea extraordinaria para su aprobación, con una pormenorizada rendición de cuentas. d) Aprobado el balance final de liquidación, remitirá la comisión o junta liquidadora la copia certificada de éste a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con la reproducción auténtica del acta de la asamblea que haya acordado la disolución y una manifestación jurada de que no quedan obligaciones pendientes, pidiendo la cancelación de la personalidad jurídica de la asociación, y otorgará después el correspondiente instrumento publico, con las menciones necesarias incluyendo la resolución que emita la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para la cancelación de su inscripción en el Registro de Sentencias.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 35: En lo no previsto en los presentes Estatutos, se resolverá según lo dispuesto en las leyes aplicables y vigentes del país, tomando esta decisión en Asamblea General.

SEGUNDO: EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de **EL MINISTERIO EVANGELISTICO JESUCRISTO SALVADOR DEL MUNDO**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado, si no del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DECIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFIQUESE. (F) RIGOBERTO CHANG CASTILLO, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil quince.

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

13 M. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha tres de febrero del dos mil doce, compareció a este Juzgado el señor **José Braulio Aguilar**. Incoando demanda Personal contra **El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, con orden de ingreso número **0801-2012-00048**, para que se declare la Nulidad de un Acto Administrativo con exceso y abuso de poder, falta de conexión lógica entre la motivación y la parte dispositiva del acto. Se declare no ser conforme a derecho un Acto Administrativo y como consecuencia que se decrete su Nulidad del mismo. Reconocimiento de una situación Jurídica Individualizada. Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro. Pago de los salarios dejados de percibir más los reajustes a que tenga derecho en su ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos, bonos, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario. Vacaciones comunes y corrientes así como vacaciones pro filoácticas contenidas en el Artículo 98 numeral 12 de la ley Orgánica de la Policía Nacional desde su entrada en vigencia el 29 de noviembre del 2008 consistente en un mes de salario por cada año por no existir reglamento. Poder. Petición. Condena en costas. Se acompañan documentos. Relacionada con el acuerdo número 126-2012 y notificado el 16 de enero 2012 contenido en el oficio SEDS-SG-062.

**LICDA. LIKZA GISSEL MARTINEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTO**

13 M. 2016.

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que este Juzgado en fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis (04-03-2016), en el expediente número 0801-2015-01662-CV, se dictó Sentencia en la que **FALLA: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HEREDERO AB INTESTATO** Presentada ante este Despacho de Justicia por la señora **MARJORIE ALEXANDRA BARAHONA COLINDRES**, en su condición de representante Legal de sus menores hijos: **HANKS GAZAHAEL Y BEN ALEXANDRE, ambos de apellidos LOPEZ BARAHONA.- SEGUNDO:** DECLARAR Heredera Ab Intestato a los menores, **HANKS GAZAHAEL Y BEN ALEXANDRE, ambos de apellidos LOPEZ BARAHONA**, por intermedio de su señora madre la señora **MARJORIE ALEXANDRA BARAHONA COLINDRES** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **ANGEL ALFONSO LOPEZ SOMARRIBA (Q.D.D.G.)**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Que se hagan las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento, durante quince días. **CUARTO:** Transcurrido el término antes señalado se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y demás trámites legales correspondientes. **QUINTO:** Que la Secretaria del Despacho una vez firme la presente sentencia proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 del Código Procesal Civil.

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de marzo del dos mil dieciséis.

Secretario Adjunto

13 M. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-016902
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMBUTIDORA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EMBUNORSA, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: ENTRADA PRINCIPAL COLONIA LOS CASTAÑOS, KILÓMETRO 5, CARRETERA A PUERTO CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA RIOJA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Embutidos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2015-46672
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECAMIER, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 34 # 8A 115, barrio El Troncal, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECAMIER DEO PIES

RECAMIER DEO PIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites, esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 34400-15
 2/ Fecha de presentación: 28-Ago. 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHINA UNIONPAY CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: No. 498 Guoshoujing Road, Pudong, Shangahi 201203, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UniónPago

UniónPago

6.2/ Reivindicaciones:
 Las letras mayúsculas U, P y el acento en la letra o
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Computadora; aparatos periféricos de computadora; software de computadora (grabado); software de cifrado; llaves de cifrado; certificados digitales; firmas digitales; software para almacenaje seguro de data y recuperación y transmisión de información confidencial del cliente usada por individuos, banca e instituciones financieras; sistema de intercambio y de cambio de información de tarjeta bancaria interbanca (software de computadora, grabado); máquinas calculadoras; equipo de procesamiento de data; media de data magnética; aparatos para grabación transmisión o reproducción de sonido o imágenes; publicaciones electrónicas descargables; tableros de avisos electrónicos; microprocesadores; monitores (hardware de computadora); impresoras para usar con computadora; escáneres

(equipo de procesamiento de data); lectores de código de barra; software de computadora designada para permitir a tarjetas de banco o tarjetas inteligentes interactuar con terminales y lectores de tarjeta, aparatos electrónicos para leer tarjetas y leer información almacenada en chips de computadora; tarjetas magnéticas de cargo codificadas, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; tarjetas de circuito integrado (tarjetas inteligentes); tarjetas de identidad magnéticas; lectores de tarjetas para tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas conteniendo un circuito chip integrado; aparatos de verificación electrónica para verificar la autenticación de tarjetas de cargo, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; aparatos de computadora para la administración de data; contadores; indicadores de cantidad; aparatos grabadores de tiempo; registradores de efectivo; máquinas expendedoras automáticas; dispensadores de boletos; cajeros automáticos; máquinas de punto de venta; mecanismos para aparatos operados por monedas; máquinas de clasificación y contadoras de dinero; detectores de monedas falsas; máquinas de memorización de cheque; bombas autoreguladoras de gasolina reguladas por programa de computadora; aplicaciones software de computadora, descargable; tarjetas llave codificadas; hardware de computadora.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

[1] Solicitud: 2015-048972
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOU DESIGN. WE DELIVER

YOU DESIGN. WE DELIVER

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, especialmente servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos, servicios de pedidos por catálogo ofreciendo componentes electrónicos, servicios de pedido por catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos, servicios de comercio electrónico, principalmente, proveer información acerca de productos vía redes de telecomunicación para propósitos de ventas y publicidad; servicio de catálogo de pedidos por correo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor en línea ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global; servicios de tiendas al por menor y ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de catálogos de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y de ventas al por mayor ofreciendo componentes electrónicos provistos por medio de teléfono, facsímil, y orden por correo; juntar, para el beneficio de otros, una variedad de productos, principalmente componentes electrónicos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red global de telecomunicaciones local o global, y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono, y orden por facsímil.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2016.

[12] Reservas: Se usará con la solicitud # 7760-15.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

[1] Solicitud: 2014-039755
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RUBELL CORP.
 [4.1] Domicilio: ISLAS VIRGENES BRITANICAS, Islas Vírgenes Británicas
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELIFRUT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Jugos de frutas y jugos de frutas con proteínas de soya.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 15-39750
 2/ Fecha de presentación: 13- Oct.- 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H.J. Baker & Bro., Inc.

4.1/ Domicilio: 228 Saugatuck Avenue, Westport, Connecticut 06880 USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUA-PAK

AQUA-PAK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimentación para animales marinos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 15-47170
 2/ Fecha de presentación: 07-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Firmenich SA

4.1/ Domicilio: Route des Jeunes 1, Case Postale 239, 1211 Geneva 8, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 57837/2015

5.1 Fecha: 01/07/2015

5.2 País de Origen: Suiza

5.3 Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEODECLYX

DEODECLYX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos, principalmente materiales en bruto para uso en perfumería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 15-47171
 2/ Fecha de presentación: 07-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Firmenich SA

4.1/ Domicilio: Route des Jeunes 1, Case Postale 239, 1211 Geneva 8, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 57837/2015

5.1 Fecha: 01/07/2015

5.2 País de Origen: Suiza

5.3 Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEODECLYX

DEODECLYX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumes naturales y artificiales; aceites esenciales destinados para uso en perfumería, cosméticos, jabones, preparaciones de limpieza para uso personal, productos de limpieza, preparaciones para lavandería, desodorantes para tela, preparaciones sanitarias de tocador, preparaciones para el cuidado del pelo, preparaciones para el cuidado de la piel, refrescadores de aire, desodorantes y antiperspirantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 15-47172
 2/ Fecha de presentación: 07-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Firmenich, SA

4.1/ Domicilio: Route des Jeunes 1, Case Postale 239, 1211 Geneva 8, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 57837/2015

5.1 Fecha: 01/07/2015

5.2 País de Origen: Suiza

5.3 Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEODECLYX

DEODECLYX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Refrescadores de basureros y cajas de arena de mascotas, ambientadores de aire, productos purificadores de aire, preparaciones neutralizadoras de olor, desodorantes, desodorantes de cuarto o interior, desodorantes de tejido, productos para contrarrestar el mal olor de superficies y ambiente.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 2016-006402

2/ Fecha de presentación: 11/02/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OFFICE MART, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 10 CALLE, 2-4 AVENIDA S.O., BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros Registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTROBRIGHTS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papelaría y cartón, blocs, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, cuadernos, encuadernaciones, aparatos y máquinas para encuadernar, escribanías portátiles, artículos de escritura, hojas de papel, productos de imprenta, impresiones gráficas, láminas, libretas, marcos portaetiquetas para ficheros, material de encuadernación, material escolar, papel secante, papel de calco, papel carbón, papel filtro, papel de carta, papel luminoso, papel de copia, papel multicopia, papel pergamino, papel parafinado, artículos de papelería, participaciones, portapapeles de clip, rótulos de papel o cartón, sobres, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, transparencias y volantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2016.

12/ Reservas: Se protege únicamente la etiqueta tal como se muestra.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

1/ Solicitud: 2016-006404

2/ Fecha de presentación: 11/02/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OFFICE MART, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 10 CALLE, 2-4 AVENIDA S.O., BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros Registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLASS BOOK Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papelaría y cartón, blocs, cuadernos, cuadernos con índice, encuadernaciones, aparatos y máquinas para encuadernar, escribanías portátiles, artículos de escritura, hojas de papel, productos de imprenta, impresiones gráficas, láminas, libretas, marcapáginas, material de encuadernación, material escolar, papel de carta, papel multicopia, artículos de papelería, portapapeles de clip, sobres, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, transparencias y volantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2016.

12/ Reservas: Se reivindica el diseño de las letras y los colores, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

1/ Solicitud: 2016-006403

2/ Fecha de presentación: 11/02/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OFFICE MART, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 10 CALLE, 2-4 AVENIDA S.O., BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros Registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOPORSET Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papelaría y cartón, blocs, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, cuadernos, encuadernaciones, aparatos y máquinas para encuadernar, escribanías portátiles, artículos de escritura, hojas de papel, productos de imprenta, impresiones gráficas, láminas, libretas, marcos portaetiquetas para ficheros, material de encuadernación, material escolar, papel secante, papel de calco, papel carbón, papel filtro, papel de carta, papel luminoso, papel de copia, papel multicopia, papel pergamino, papel parafinado, artículos de papelería, participaciones, portapapeles de clip, rótulos de papel o cartón, sobres, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, transparencias y volantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2016.

12/ Reservas: Se reivindica el diseño de las letras y los colores, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

1/ Solicitud: 2016-006401

2/ Fecha de presentación: 11/02/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OFFICE MART, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 10 CALLE, 2-4 AVENIDA S.O., BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros Registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTIOFFICE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papelaría y cartón, blocs, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, cuadernos, encuadernaciones, aparatos y máquinas para encuadernar, escribanías portátiles, artículos de escritura, hojas de papel, productos de imprenta, impresiones gráficas, láminas, libretas, marcos portaetiquetas para ficheros, material de encuadernación, material escolar, papel secante, papel de calco, papel carbón, papel filtro, papel de carta, papel luminoso, papel de copia, papel multicopia, papel pergamino, papel parafinado, artículos de papelería, participaciones, portapapeles de clip, rótulos de papel o cartón, sobres, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, transparencias y volantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2016.

12/ Reservas: Se reivindica el diseño de las letras y los colores, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

1/ Solicitud: 2016-006405

2/ Fecha de presentación: 11/02/2016

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACION PAPELERA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 10 CALLE, 2-4 AVENIDA S.O., BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros Registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

COPAPEL

7/ Clase Internacional: 0

8/ Protege y distingue:

La comercialización, producción y transformación de papel y sus derivados, comercialización de suministros, equipos y accesorios para la industria gráfica.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GIANCARLO CASCO BRUNI

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2016.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 28 A. y 13 M. 2016.

1/ Solicitud: 3739-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Carvajal Propiedades e Inversiones, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 29 Norte No. 6A-40, Cali Valle del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSIDO DURALINK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, resmas de papel, papel película carbonada, blocks de papel, cuadernos, agendas, libretas, álbumes, notas removibles de papel, archivadores, cajas de cartón para archivo, portarevistas de cartón, carpetas, sobres, folderes, ganchos legajadores, lápices, lápices de colores, marcadores permanentes, marcadores borrables, resaltadores, crayones, bolígrafos, pegamentos, pegamentos en barra, plastilinas, pinturas, lápices de pinturas, cajas de pinturas (material escolar), kits de pintura para niños, pinceles, brochas, marcadores de pintura en barra, esponjas aplicadoras de pintura, material para artistas en general y demás artículos de oficina (excepto muebles), papelería, imprenta y encuadernación; material de instrucción o material didáctico.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 2015-45492
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Carvajal Propiedades e Inversiones, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 29 Norte No. 6A-40, Cali Valle del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NORMA COLOR y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, resmas de papel, papel película carbonada, blocks de papel, cuadernos, agendas, libretas, álbumes, notas removibles de papel, archivadores, cajas de cartón para archivo, portarevistas de cartón, carpetas, sobres, folderes, ganchos legajadores, lápices, lápices de colores, marcadores permanentes, marcadores borrables, resaltadores, crayones, bolígrafos, pegamentos, pegamentos en barra, plastilinas, pinturas, lápices de pinturas, cajas de pinturas (material escolar), kits de pintura para niños, pinceles, brochas, marcadores de pintura en barra, esponjas aplicadoras de pintura, material para artistas en general y demás artículos de oficina (excepto muebles), papelería, imprenta y encuadernación; material de instrucción o material didáctico.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-15
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

[1] Solicitud: 2015-048971
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOU DESIGN. WE DELIVER.

YOU DESIGN. WE DELIVER.

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. Especialmente componentes electrónicos, principalmente, antenas, baterías, ganchos de baterías, soporte de baterías, conector de baterías, timbres eléctricos, cables eléctricos, capacitores, tableros de circuitos eléctricos, gancho eléctricos adaptados para usar en sostenimiento de cables eléctricos y alambres y para asegurar componentes eléctricos en su lugar; bobinas, principalmente, bobinas magnéticas y electromagnéticas, inductores eléctricos, reactores eléctricos, transformadores eléctricos, y transductores eléctricos; obturadores de radiofrecuencia y audiofrecuencia, conectores eléctricos y enchufes, audífonos, fusibles, bloques de fusibles, ganchos de fusibles, soportes de fusibles, disipadores eléctricos de calor para usar en componentes electrónicos, estuches de encierre de instrumento eléctrico, perilla de marcación eléctrica variables, medidores eléctricos, micrófonos, potenciómetros, repetidores eléctricos, resistores eléctricos, semiconductores, sirenas electrónicas, parlantes de audio, interruptores eléctricos, tableros de terminal, transformadores y alambres eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud # 7759-15

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.

1/ Solicitud: 34401-15
 2/ Fecha de presentación: 28-Ago.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHINA UNIONPAY CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: No. 498 Guoshoujing Road, Pudong, Shanghai 201203, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UniónPago

UniónPago

6.2/ Reivindicaciones:
 Las letras mayúsculas U, P y el acento en la letra o
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguros; corretaje de seguros; servicios de seguros de viaje; servicios financieros; servicios de corretaje financiero; servicios de administración financiera; servicios de banca; servicios de procesamiento de pago; servicios de intercambio financiero; servicios inversión financiera; mantenimiento de registros financieros; servicios intercambio de moneda y transferencia de fondos electrónicos; servicios de pago electrónico; servicios financieros provistos a través del teléfono y el internet u otros medios electrónicos; servicios financieros relacionados a tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepago, desembolso de efectivo, verificación de cheque y cobro de cheque; transacciones de efectivo electrónico; la provisión de servicios financieros para el apoyo de servicios de ventas al por menor provistos en línea, a través de redes u otros medios electrónicos usando información digitalizada electrónicamente; servicios de verificación y autenticación de transacciones de pago; servicios de liquidación de pago y autorización de pago; verificación de tarjeta de crédito y tarjeta de débito; emisión y reembolso de cheques de viajero y vales de viaje; servicios de banca electrónica; banca en línea; banca en casa; información financiera; consultoría financiera; servicios de cajero automatizado; servicios de punto de transacción y punto de venta; compensación financiera; servicios de pago de cuentas provistos a través de un sitio web; provisión de información financiera vía un sitio web.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-04-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 13 y 30 M. 2016.